



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 201

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles, 6 de febrero de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del Director General del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) (López Sánchez Cantalejo), para informar:

— En relación a la actividad del citado Instituto. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000287) 6018

— Sobre la puesta en vigor de las disposiciones contenidas en la Ley de Cámaras Agrarias a la vista de la sentencia del Tribunal Constitucional e informar sobre las actividades de su Organismo Autónomo en relación con estas corporaciones públicas y entidades asociativas agrarias. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000299) 6018

Comparecencia del Director General del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) (Marra-co Solana), para informar:

— Sobre el estado actual del Parque Natural de Doñana y sus perspectivas de conservación. A petición del Grupo Parlamentario Socialista (número de expediente 212/000347) 6040

- Sobre la política seguida por su Organismo, especialmente en relación al Parque Nacional de Doñana. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000679) 6040

Se abre la sesión a la diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS:

- **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (IRA), PARA INFORMAR EN RELACION A LA ACTIVIDAD DEL CITADO INSTITUTO. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000287)**
- **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (IRA), PARA INFORMAR SOBRE LA PUESTA EN VIGOR DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CAMARAS AGRARIAS A LA VISTA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, E INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SU ORGANISMO AUTONOMO EN RELACION CON ESTAS CORPORACIONES PUBLICAS Y ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000299)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se inicia la sesión.

El orden del día de hoy se compone de cuatro comparecencias, dos de las cuales son del Director del Instituto de Relaciones Agrarias, la primera para informar en relación con las actividades del citado instituto y la segunda para informar sobre la puesta en vigor de las disposiciones contenidas en la Ley de Cámaras Agrarias, a la vista de la sentencia del Tribunal Constitucional, y sobre las actividades de su organismo autónomo en relación con esas corporaciones públicas y entidades asociativas agrarias.

La Mesa decidió en su momento agrupar, para su tramitación, las dos comparecencias. Por tanto, para informar de los extremos que se solicitan en las mismas, tiene la palabra don Jesús López, Director del IRA.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS** (López Sánchez Cantalejo): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a SS. SS. la oportunidad que me brindan de comparecer una vez más ante esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para tra-

tar de la marcha de las actividades del organismo que dirijo.

Dadas las dos comparecencias, con dos temas muy interrelacionados, procuraré sintetizar todas las cuestiones sin sobrepasar un tiempo prudencial. En cualquier caso, creo oportuno empezar analizando las magnitudes del presupuesto del Instituto para relacionar las principales actividades que éste ejecuta.

A continuación expondré las principales actuaciones realizadas en materia de personal, y ello no sólo por la relación que tiene con alguna de las actividades que ha dado lugar a mi comparecencia, sino además por ser la actuación de mayor importancia dentro de las que realiza el Instituto. Seguidamente informaré sobre las actividades en relación con cámaras agrarias, ayuntamientos y entidades asociativas agrarias. Finalmente, comentaré las sentencias del Tribunal Constitucional en relación a las leyes vigentes en materia de cámaras agrarias.

El presupuesto para 1991 del Instituto de Relaciones Agrarias está dividido en dos programas. El primero, común a todos los organismos del Ministerio de Agricultura, se refiere a la Dirección y Servicios Generales de Agricultura. Se caracteriza principalmente por un programa de apoyo para la consecución de los objetivos del propio Ministerio y del organismo correspondiente. Entre estos objetivos hay tres que afectan principalmente a las funciones que realiza el Instituto. El primero de ellos podría ser seguir las actividades relacionadas con el desarrollo de la política agrícola común. El segundo podría ser el de contribuir a un mejor conocimiento de la información agraria, pesquera y alimentaria dentro del sector agroalimentario. El tercero, que tiene una importancia que luego desarrollaré con detalle, se refiere a todo lo que es la formación del personal del departamento, uno de los objetivos prioritarios en estos momentos en materia de personal en el conjunto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para el logro de estos objetivos de este subprograma que se realiza en el seno del Instituto, se cuenta con una serie de funcionarios, en concreto 4.089 funcionarios. Ni que decir tiene que, por tanto, dentro de este programa se encuentran incluidas las dos líneas más importantes de actuación del Instituto, dado el numeroso volumen de funcionarios de que dispone, es decir, todo lo referente al capítulo primero, todo lo referente a personal. También se encuentran adscritas a este mismo programa las subvenciones a las cámaras agrarias y a los ayuntamientos.

El segundo programa, dentro de los correspondientes al Ministerio de Agricultura y que corresponde desarrollar en parte al Instituto, es el destinado al fomento del

asociacionismo agrario y pesquero. Este programa en el seno del Ministerio se caracteriza por incidir sobre todo el fomento del asociacionismo en todas sus vertientes, no solamente en lo que se refiere a las entidades asociativas de carácter económico, es decir, cooperativas, agrupaciones de productores, organizaciones de productores, sociedades agrarias de transformación, sino también en todo lo referente a asociaciones profesionales agrarias y a cualquier asociación empresarial de referencia o de interlocución para el Ministerio de Agricultura. Dentro de este programa se pretende, por supuesto, favorecer y fomentar la presencia y participación de las entidades asociativas en el seno de los distintos organismos del Ministerio, o tener la posibilidad de realizar una función tan importante como es la de la interlocución con los sectores profesionales. A cada uno de los programas se le adjudican unos recursos humanos y materiales para poderlos llevar a cabo y, en consecuencia, cada uno de ellos, tiene su presupuesto propio, aunque qué duda cabe que el primero de los enumerados es el que lleva la parte principal.

Definidos estos programas, pasaremos a relatar las grandes cifras de cada uno de ellos para 1991. El presupuesto total del organismos asciende a 14.211 millones de pesetas. El 74 por ciento de este presupuesto global se refiere al capítulo primero o gastos de personal, es decir, 10.535 millones van destinados a retribuir al personal funcionario y laboral que tiene el Instituto de Relaciones Agrarias. Como referencia, en el año 1982 esta cifra era el 80 por ciento del presupuesto del organismo.

Para subvenciones a cámaras agrarias, otra de las líneas que luego desarrollaremos, están previstos 2.180 millones de pesetas, que suponen aproximadamente el 15,34 por ciento del presupuesto. En 1982 este porcentaje era del 16 por ciento.

Una tercera línea de interés en el presupuesto podrían ser las subvenciones a entidades asociativas, no solamente a las organizaciones profesionales, sino a todo el mundo asociativo en su conjunto; y no solamente al mundo agrario sino a todo el sector de la agroalimentación. Esta partida para 1991 asciende a 270 millones de pesetas y supone el dos por ciento, aproximadamente, del presupuesto del organismo. En 1982 —hago la referencia como en los casos anteriores— esta partida presupuestaria no existía.

Las subvenciones a entidades locales para 1991 ascienden a 530 millones de pesetas y suponen cerca del cuatro por ciento del organismo. En 1982 esta partida tampoco existía.

¿Cuáles son las principales funciones del organismo? En primer lugar, desarrollar el convenio con la Seguridad Social para la gestión a nivel municipal del Régimen Especial Agrario; en segundo lugar, un convenio que existe también con el Instituto Nacional de Estadística para colaborar en todos los trabajos que el INE precise relacionados con la estadística del sector agrario o con cualquier otro tipo de estadística que necesitare; en tercer lugar, colaboración con otros centros de la Administración, como el Ministerio de Educación y Ciencia, el Instituto Nacional de Empleo, o cualquier otro centro administra-

tivo, no solamente de la Administración central, para elaborar toda la información precisa que el agricultor necesite a la hora de hacer alguna solicitud de subvención, a la hora de pedir algún certificado, de solicitar una beca de estudios para los hijos. En fin, el Instituto, con sus funcionarios, está en condiciones de poder facilitar todo tipo de gestiones administrativas que precisa el ciudadano a nivel local relacionadas con la agricultura o con la profesión. En cuarto lugar, de más reciente actualidad son todos los convenios que se están firmando con entidades locales para desarrollar funciones de interés general agrario.

Después de estas actividades, pasaríamos a analizar todo lo que se ha hecho o lo más importante que se ha realizado en materia de personal durante estos últimos años.

Como algunos de SS. SS. recordarán, hace apenas dos años estuve en esta misma Comisión para analizar, hasta aquel momento, en el año 1988, cómo estaba todo lo referente a personal del Instituto de Relaciones Agrarias. Con las palabras que diré a continuación quiero complementar la situación del personal tanto laboral como funcionario.

Desde aquella fecha se han producido cambios importantes que conviene resaltar. Parece necesario, aunque sea de forma breve, poner de manifiesto las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de estos dos últimos años, que han supuesto cambios importantes, así como un mejor aprovechamiento de los recursos humanos del Instituto.

El colectivo más numeroso, dentro de estos 4.089 trabajadores que tiene el Instituto de Relaciones Agrarias, lo componen los funcionarios; la cifra exacta es de 3.082 funcionarios, la mayor parte de ellos pertenecientes a los grupos C, D y E. El siguiente colectivo en importancia lo compone el personal contratado en régimen laboral, con un número de 1.007 personas, generalmente de oficiales administrativos de primera y auxiliares administrativos. Tanto los funcionarios como los contratados están destinados, a nivel municipal, en algún caso en los ayuntamientos y en la mayoría de los casos en las cámaras agrarias, con excepción de 167 personas que prestan servicio en la sede central del organismo.

Cuáles son esas actuaciones de personal que se han realizado. En primer lugar, tendríamos la mejora de la situación económica y profesional de los funcionarios mediante la adopción de una serie de medidas tendentes a conseguir este objetivo, que luego relataré. En segundo lugar, estaría la resolución con carácter permanente, mediante la integración en las plantillas del organismo, de la situación de guardas rurales y de personal contratado de las cámaras agrarias, cuya situación laboral distaba mucho de ser estable.

Por último, una vez resuelto los dos problemas anteriores, hemos prestado especial atención a todo lo relacionado con la formación de personal. De todo ello hablaremos a continuación, para lo cual seguiremos el mismo orden anterior y comenzaré con el colectivo de funcionarios.

Como les decía en mi anterior comparecencia sobre estas materias, uno de los grandes problemas —quizá no existente en otros organismos de la Administración— que

ha tenido permanentemente el Instituto de Relaciones Agrarias es la escasa dedicación de sus funcionarios a la labor profesional a la que pertenecen como funcionarios del Estado. Dicho de otra manera, el 1 de enero de 1980 el 71 por ciento de los funcionarios del Instituto, es decir la práctica totalidad de ellos, se encontraba en régimen de jornada reducida —y a esto me refería al hablar de falta de dedicación, a falta de dedicación en tiempo, no de dedicación en esfuerzos—. El 71 por ciento tenía un régimen de jornada reducida, y de estos más de la mitad tenían un horario de menos de 10 horas semanales de dedicación, y 2.236 de menos de 20 horas. Como saben SS. SS., la jornada normal del funcionario, en este momento, son treinta y siete horas y media, y en aquel momento también lo era, lo que demuestra la falta de dedicación a esta labor. Esta situación creaba una falta de profesionalización evidente en gran parte del colectivo, ya que normalmente ejercían otras actividades, bien en el sector público bien en el privado, e incluso en ambos simultáneamente.

Al hacerme cargo del organismo, en 1983, se emprendió una política tendente a pasar el mayor número de funcionarios posible a régimen de jornada completa, para incrementar sensiblemente a la misma, con el propósito de profesionalizar a esos trabajadores facilitando que su empleo como funcionarios les permitiera dedicarse a esta actividad, sin verse forzados a diversificar su trabajo mediante distintas ocupaciones a tiempo parcial.

Creo que ya se puede decir que esta política de personal ha dado sus frutos. Hemos pasado a una situación diametralmente opuesta a la existente en la fecha de referencia que les he mencionado, ya que el pasado 31 de enero, últimos datos de que dispongo, el número de funcionarios con jornada reducida es de tan sólo 446, es decir, el 10,9 por ciento del colectivo. En diez años se ha cambiado completamente la situación de los funcionarios.

En mi comparecencia del 30 de abril de 1988 les comentaba —eran los últimos datos que manejé— que en aquella época todavía había un 34,5 por ciento de funcionarios, es decir 1.152 trabajadores, con jornada reducida. Por tanto, podemos afirmar que en los dos años y pico transcurridos desde mi comparecencia anterior ante esta Comisión para tratar sobre esta materia, el problema ha quedado reducido a la mínima expresión, máxime si tenemos en cuenta que de estos 446 trabajadores o funcionarios que todavía prestan sus servicios en régimen de jornada reducida, al menos a 300 no les interesa un incremento de su jornada. Es decir, a pesar de que el Instituto intenta buscar sistemas para convencerles y adjudicarles un máximo horario, a los propios funcionarios no les interesa incrementarlo. Es un tema difícil, dado que el horario con que entraron a trabajar, la jornada reducida, es el que tienen y dada esa falta de interés de los propios funcionarios. De esos 446 funcionarios hay 300 que no están en condiciones de aceptarlo, ya que pasarían al régimen de incompatibilidad, de acuerdo con la Ley de incompatibilidades regulada para el conjunto de la Administración. Esta previsto que durante los próximos meses se puedan reducir todavía estas cifras, y el presupuesto

del organismo de este año ya está elaborado teniendo en cuenta que se pueda ejecutar con la totalidad de los funcionarios en jornada completa.

En materia de personal habría que resaltar una segunda actuación importante, y me refiero a la calificación de los puestos de trabajo, lo que es llamado en el seno de la Administración como relación de puestos de trabajo o RPT, para entendernos. La Comisión interministerial de 16 de mayo pasado aprobó la relación de puestos de trabajo del Instituto de Relaciones Agrarias, cuya elaboración duró más de un año de laboriosos esfuerzos, dada la complejidad de tener dispersos a los funcionarios y de estar adscritos en organismos no dependientes directamente de la Administración.

Considero que alcanzar, por fin, una relación de puestos de trabajo y ponernos a la altura de otros organismos de la Administración ha significado que la mayoría de los funcionarios pasen a una situación administrativa y retributiva acorde no solamente con las funciones que realizan, sino con funciones similares y realizadas por otros funcionarios en el seno de la Administración. Para dar una idea de lo que ha supuesto para el Instituto y para los funcionarios adscritos a él la aprobación de esta relación de puestos de trabajo, voy a dar unos datos significativos.

En la anterior clasificación de puestos de trabajo del Instituto, tan sólo 132 puestos disponían de complemento específico, es decir, el 2 por ciento de los funcionarios en aquel momento disponían de complemento específico. En estos momentos, desde junio de 1990, 1.789 puestos, es decir, el 49 por ciento de los existentes en aquel momento tienen complemento específico. Esto tiene una repercusión económica evidente en el sueldo de los correspondientes trabajadores, pero, en cualquier caso, lo que se hace es reconocer sus condiciones particulares del puesto de trabajo.

En el mismo sentido podíamos comentar la evolución, en esa relación de puestos de trabajo nueva, del complemento de destino. 1.969 trabajadores, es decir, prácticamente la mitad, han visto incrementado su complemento de destino en una horquilla que oscila entre uno y nueve puntos. Las subidas más frecuentes son dos o tres niveles, dentro de los complementos de destino, en el conjunto de los funcionarios. ¿Qué significa este incremento de nivel? Un incremento retributivo medio del 10,5 por ciento, lo que significa 116 millones. Y como resumen y para simplificar un poco, todo lo que es la nueva relación de puestos de trabajo ha significado un incremento salarial medio del 6,32 por ciento de la masa salarial del organismo para el conjunto de los funcionarios.

Un tercer aspecto, dentro de la política de personal desarrollada, se referiría al colectivo de guardas rurales. Como recordarán SS. SS., porque tuve ocasión de explicarlo con detalle en mi otra comparecencia, el Consejo de Ministros aprobó dos acuerdos, el primero en mayo de 1983 y el segundo en febrero de 1984. El primero creaba una escala de guardas rurales en el Instituto de Relaciones Agrarias y el segundo ampliaba la plantilla de guardas, con el objetivo de resolver un problema histórico que había tenido este colectivo, en el sentido de haber queda-

do excluidos sus componentes del pase a funcionarios en el año 1978. Desde entonces para acá han accedido a la condición de funcionarios 1.557 guardas rurales, 320 de los cuales han accedido desde mi última comparecencia, es decir, a partir de 1989. Dadas las circunstancias en las que este colectivo se encontraba, de trabajar en pueblos, adscritos a dependencias no pertenecientes a la Administración, con expedientes funcionariales de difícil reconstrucción, se pueden imaginar todo lo que ha significado este esfuerzo para poder finalizar los expedientes y declarar funcionarios a este colectivo importante. Pero si trabajo nos ha costado, tanto a las personas afectadas como al propio Instituto, también habría que hablar de lo que ha significado en términos económicos la operación del pase a funcionarios de este colectivo. El Instituto ha tenido que aportar de sus propios presupuestos, sin ayuda externa, es decir, con autofinanciación, 3.060 millones para poder hacer funcionarios a estas 1.557 personas. En esta partida van incorporadas, por supuesto, las cuotas a la Seguridad Social, dado que estos trabajadores, mientras dependían de las cámaras agrarias, estaban en el Régimen Especial Agrario, y ha habido que pasarles al Régimen General.

En cuanto a la importancia económica de esta operación, se puede decir, dado que la mayoría de estas personas están hoy día jubiladas (quedando en activo 417), que en estos momentos están cobrando una pensión que, si comparamos la pensión que les hubiera correspondido por el Régimen Especial Agrario con la pensión que tienen ahora como funcionarios, significa 27.000 pesetas mensuales de media, es decir, aproximadamente 400.000 pesetas anuales. Si sumamos a todo lo que son los pagos de la Seguridad Social los atrasos correspondientes que ha habido que retribuir, es decir, las diferencias salariales desde el año 1978, toda la operación económica significa un monto de 9.572 millones.

El tercer colectivo que analizo separado de los anteriores es el del personal laboral que en estos momentos tiene el Instituto de Relaciones Agrarias. Ha sido una de las acciones más difíciles. En la anterior comparecencia —en el año 1988— les adelantaba ya los trabajos que estábamos iniciando con el Ministerio de Economía y Hacienda y con el Ministerio para las Administraciones Públicas para poder absorber el personal laboral que realizaba funciones administrativas en el seno de las cámaras agrarias. En los Presupuestos Generales del Estado para 1989, su artículo 39.4 contemplaba la posibilidad de que si voluntariamente estos trabajadores querían pasar a depender de la Administración, ésta se encontraría en condiciones de incorporarlos. De los 680 trabajadores que en aquel tiempo reunían los requisitos que la Ley de Presupuestos contemplaba, 616 están en estos momentos con carácter fijo adscritos al organismo. Si la Ley de Presupuestos se publicó en los últimos días del mes de diciembre, en el mes de marzo el organismo tenía ya dispuesta y aprobada la relación de puestos de trabajo referida a este colectivo de personal, pudiendo presumir de que fue la primera relación de puestos de trabajo que se aprobó para personal laboral en todo el conjunto de la Administración

central. Esto ha permitido que estos trabajadores hayan pasado íntegramente a depender del organismo —Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Instituto de Relaciones Agrarias—. A todos ellos se aplica el régimen colectivo en vigor del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con lo que la mayor parte de estos trabajadores han visto estabilizada su situación laboral y mejoradas sus retribuciones. Se les respetó la categoría laboral que tenían y se les reconoció la misma antigüedad que en aquel momento poseían. Muchos de estos trabajadores, como saben SS. SS., entraron a trabajar en las cámaras agrarias con anterioridad al año 1977.

Finalmente, sobre los puntos que había dicho que relataría en materia de personal, quiero tener la ocasión de manifestar ante esta Comisión todo lo que se está haciendo en el campo de formación de personal, política que, como decía anteriormente, es global en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sin embargo, hoy analizo lo que compete al Instituto de Relaciones Agrarias.

En el año 1988 les dije que era uno de los objetivos preferentes, así como les expresé la preocupación que tenía, dada la falta de formación de algunos de estos trabajadores. Les anunciaba asimismo que, ante la voluntad del Instituto de ir absorbiendo a este otro colectivo, habría que hacer un esfuerzo necesario para que pudiera estar en condiciones de incorporarse a la función pública. Se diseñó, en base a todos estos criterios, un plan de formación que empezó en el año 1988, siguió en los años 1989 y 1990 y se intensificará en el año 1991, de tal manera que en el año 1989, 3.579 funcionarios recibieron un curso de formación intensivo; 3.579 funcionarios tuvieron que hacer los cursos correspondientes sobre materias de Seguridad Social, de personal, de presupuestos y sobre otras materias ligadas al trabajo que normalmente desarrollan. En el pasado ejercicio de 1990 se han realizado otros 79 cursos monográficos que comprendían 15 horas lectivas, tres días semanales. Un número de 2.070 funcionarios han realizado este curso, dedicado preferentemente a todo el procedimiento administrativo, para que conozcan cuál es el procedimiento administrativo que todo trámite tiene que recibir. Al mismo tiempo, se explicaba en detalle en el conjunto de esos cursos lo que es la organización del Estado después de la Constitución. Ni que decir tiene que este curso se enmarca dentro del programa de cursos de que dispone el Instituto Nacional de la Administración Pública y que ha sido realizado por este Instituto, por el INAP, dentro de un plan de formación que tiene el Instituto para todo el Estado. Los profesores de este curso han sido las personas que el INAP tiene a nivel provincial especializadas en esta materia, que generalmente suelen ser catedráticos de Derecho Administrativo, magistrados y otros funcionarios, incluidos funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias, que también han colaborado en dicho curso.

Además de estos cursos de procedimiento administrativo para estas veintiocho provincias, se han realizado otros diez cursos para todo el personal que así lo ha deseado —sobre todo en los servicios centrales, aunque también se han incorporado algunos de la periferia—, sobre

los temas de contratación administrativa, gestión de personal, informática. Estos otros cursos han sido realizados por 125 funcionarios.

Para finalizar este apartado de formación solamente me resta decir que, para el presente ejercicio de 1991, el esfuerzo que estamos dispuestos a realizar en materia de formación será aún mayor. En este sentido tengo que informarles de que a lo largo de los meses de febrero y marzo se celebrarán otros 178 cursos en todo el Estado, a los que asistirá la práctica totalidad de los funcionarios y contratados de que dispone el organismo. Las materias de estos cursos serán las que se han anunciado antes, incorporando idiomas y novedades en materia de Seguridad Social, ya que lógicamente su legislación va cambiando cada año. En el mes de diciembre acaba de aprobarse en el Parlamento la última ley que establece las pensiones no contributivas. Por tanto, existe la necesidad, ante un funcionario y un organismo que gestiona la Seguridad Social agraria a nivel municipal, de que estos funcionarios conozcan en detalle todas estas materias.

Por supuesto que provincias que no tuvieron oportunidad de realizar el curso de procedimiento administrativo y de organización del Estado es decir, otras dieciocho provincias, también realizarán este año dicho curso. Es decir, todos los funcionarios del Instituto, los 4.089 funcionarios de que dispone en este momento, realizarán al menos tres cursos de formación este año, lo que les obligará a una especial dedicación. Los cursos han empezado el lunes pasado, día 4, y la mayoría de ellos se van a realizar entre los meses de febrero y marzo. En el resto del año se terminará el plan de formación.

Anteriormente analizaba cuáles eran las funciones de este personal a nivel local; por tanto creo que es innecesario volver sobre ello, aunque tengamos oportunidad en el turno de contestación a las preguntas de responder a aquellos temas que no hayan quedado suficientemente clarificados.

Las competencias que el Instituto de Relaciones Agrarias tiene en materia de cámaras agrarias creo que son suficientemente conocidas y es innecesario volver sobre ellas.

Sin embargo, sí sería oportuno relatar un poco con detalle lo que significa la función subvencionadora del Instituto de Relaciones Agrarias en relación con el tema de las 8.000 cámaras agrarias que existen en la actualidad.

Dijé inicialmente que en este año de 1991 están previstos 2.180 millones, máximos, para subvencionar a estas cámaras agrarias. Lógicamente, la política de absorción de este personal contratado anteriormente por las cámaras agrarias, las subvenciones y el nuevo destino de algunos guardas rurales en ayuntamientos, obligarán a ir reduciendo paulatinamente estas subvenciones, dado que las cámaras agrarias tendrán unas menores necesidades. En cualquier caso, el año pasado, según las últimas cifras cerradas de 1990, del total del presupuesto de las cámaras agrarias, 3.013 millones, 2.029 millones fueron subvencionados por el Instituto; es decir, el 67 por ciento de los ingresos de las cámaras agrarias proceden del Ministerio de Agricultura. Esto ha significado un incremento

importante desde el año 1982. Las subvenciones del Instituto a las cámaras agrarias se han duplicado, han crecido el 103 por ciento exactamente lo que ha supuesto una tasa media de crecimiento anual del 17 por ciento. El presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias en este período ha tenido una tasa de crecimiento del 10 por ciento, y una cantidad similar el presupuesto del Ministerio de Agricultura. Con esto quiero decir que las cámaras agrarias han dispuesto del máximo tratamiento para que todas sus necesidades pudieran estar cubiertas, principalmente en materia de personal. La idea ha sido, sobre todo una vez que las cámaras agrarias no disponían, después de la sentencia del Tribunal Constitucional, de la posibilidad de establecer tasas y derramas a los agricultores, la de complementar todas sus necesidades para que todos los trabajadores que hay en las cámaras agrarias pudieran cobrar regularmente sus salarios.

Como luego comentaremos cuando hablemos de las sentencias del Tribunal Constitucional, algunos agricultores se negaban a pagar, antes de dichas sentencias, sus cuotas a las cámaras agrarias, por considerarlas, unos, ilegales, otros porque no tenían la necesidad de pagarlas, y otros porque estaban quejados, del servicio que se les prestaba. El caso es que en muchas localidades, antes de la ley, después de la ley y después de la sentencia del Tribunal Constitucional, empezaron a dejar de pagar las cuotas correspondientes.

En julio de 1989 el Tribunal Constitucional produce una sentencia, menos conocida que la del 18 de julio, referente a las leyes de cámaras agrarias, derivada de unos agricultores de Benicasim (Castellón), que se negaban a pagar las cuotas a las cámaras agrarias desde el año 1976. Después de largos juicios e instancias a audiencias provinciales y al Tribunal Supremo, el asunto terminó derivando en el Tribunal Constitucional y éste dijo que desde el año 1978 ningún agricultor estaba obligado a pagar cuotas, dado que a partir de entonces, en vigor la Constitución española, ningún agricultor estaba integrado en las cámaras agrarias. Esto ha significado un pequeño revuelo en toda la legislación en materia de cámaras agrarias; no obstante la propia ley así lo preveía también, pero, en cualquier caso, ha significado, a partir de esta sentencia, que los agricultores, en plan colectivo, hayan dejado de pagar sus cuotas y derramas. No obstante, las cámaras agrarias siguen teniendo algunos ingresos, ese treinta y tantos por ciento de ingresos propios de las cámaras agrarias devienen de los servicios que las propias cámaras prestan a los agricultores. Esto ha obligado a desencadenar esa doble operación en materia de personal, de acelerar la operación en temas de guardas rurales y en temas de personal administrativo de las cámaras.

En estos momentos sólo nos quedaría por realizar una última operación para salvar a la tesorería de estas corporaciones. Me refiero a las cuantiosas deudas que han ido acumulando en el pasado. Desde 1988 el Instituto ha dado instrucciones a todas las cámaras agrarias de que puede estar en condiciones de asumir las deudas o vencimientos anuales que tengan de esas deudas por la vía de los presupuestos normales de las corporaciones. Desde enton-

ces para acá, los 913 millones (deuda que las cámaras agrarias tienen con los bancos, con el IRYDA, entre las propias cámaras) han sido absorbidos, y podemos decir que a lo largo de 1991 estaremos en condiciones de absorber todas las deudas que las cámaras agrarias mantengan; dicho de otra manera, no habría por qué esperar a los vencimientos anuales, sino que podríamos asumir el conjunto de las deudas que en estos momentos tienen las cámaras agrarias, derivado sobre todo de la imposibilidad de poder hacer frente a esos pagos con los ingresos que tienen las cámaras agrarias.

Durante estos últimos años a las cámaras provinciales que no disponían de edificio propio se les ha subvencionado para que puedan disponer del mismo. Durante los dos últimos años las cámaras provinciales de León, Palencia, La Rioja, Soria y Toledo han recibido subvenciones suficientes para que éstas puedan adquirir su propio edificio. En conjunto se ha subvencionado el 91 por ciento del valor de esos edificios, lo que significa 159 millones de pesetas. También estamos en condiciones en este año 1991 de que a la única cámara provincial que todavía no dispone de edificio propio, la Cámara provincial de Almería, se le puede satisfacer en este ejercicio.

Actividades que realiza el Instituto en relación con los ayuntamientos. Quizá la actividad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, le ruego que vaya resumiendo, dado lo avanzado de la hora.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS** (López Sánchez Cantalejo): La actividad principal que realiza en materia de entidades locales se refiere a los pósitos agrícolas. Dada la urgencia que me demanda el Presidente, como es un tema conocido, procuraré pasar de analizarlo en esta ocasión. Pero sí creo necesario resaltar otra de las actividades que los ayuntamientos realizan, que tiene relación con las funciones del Instituto. Me refiero al servicio de policía rural y a la vigilancia y mantenimiento de los caminos.

Para el desempeño de estos servicios, el Instituto tiene una escala. A pesar de que no le compete la defensa de las propiedades ni de las cosechas, el Instituto de Relaciones Agrarias tiene una plantilla de guardas rurales, derivado de aquellos acuerdos de Consejo de Ministros que anteriormente mencionaba. Bien entendido que, con cuatrocientos y pico guardas que hay en este momento, o 1.500 que pudiera tener en un momento determinado, que es el máximo de la plantilla, no puede atender todas las necesidades de guardería y de policía rural a nivel del Estado; ni es su función ni aspiramos a ello. Tampoco se puede realizar por las cámaras agrarias, dado que ésta es una actividad típicamente municipal de los ayuntamientos, así está en la Ley de Régimen Local, y la Ley de Cámaras Agrarias recuerda que las cámaras agrarias no pueden realizar funciones que competen a los ayuntamientos. Con esta finalidad, se ha diseñado una operación en colaboración con algunas federaciones de municipios, para que aquellos ayuntamientos que deseen realizar estas funciones puedan disponer de todo el personal que tra-

dicionalmente venía realizándolas, bien en nómina del Instituto, bien en nómina de las cámaras agrarias.

Actualmente, la Federación de Municipios de la Comunidad Valenciana tiene firmado un acuerdo con el Ministerio el 16 de mayo de 1989, y el 16 de octubre último se firmó en Mérida otro más reciente con la Junta de Extremadura y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, lo que va a permitir que la práctica totalidad, tanto de los funcionarios del Instituto que siguen siendo guardas rurales y están en activo, como del personal que trabaja en las cámaras agrarias correspondientes, pueda pasar a depender de los ayuntamientos, dado que, en el convenio que firmó el Ministerio con ambas Federaciones de Municipios, el Ministerio se compromete tanto a destinar a sus funcionarios de guardería rural para que puedan ejecutar la función de política rural a nivel municipal, como a subvencionar a aquellos ayuntamientos que incorporen al personal de guardería rural que trabaja en las cámaras agrarias que, como decía antes, no es una de sus funciones.

En estos momentos estos convenios han sido firmados por 350 ayuntamientos, la mayoría de ellos en la Comunidad Valenciana, que afectan a 312 guardas de este colectivo, que ya están destinados en el ayuntamiento, aunque lógicamente, como funcionarios de la Administración, siguen percibiendo los sueldos del Instituto de Relaciones Agrarias en el caso de funcionarios, y, en el caso de que sea personal laboral que dependía de la cámaras agrarias que hoy ha sido asumido por el ayuntamiento, es el ayuntamiento el que paga sus retribuciones. Esto va a ir permitiendo poco a poco, y calculo que no más allá del año 1992, que todo el personal que efectúa las funciones de guardería rural esté en condiciones de pasar a depender de los ayuntamientos correspondientes, siempre que los ayuntamientos así lo deseen, dado que, a pesar de ser una de sus competencias, la Ley de Régimen Local no la considera como competencia obligatoria de los ayuntamientos, sino como competencia posible a desarrollar.

Otro de los temas del que habíamos hablado antes, competencias del Instituto, se refiere a todo el mundo asociativo agrario; por un lado, en cuanto a sociedades agrarias de transformación y, por otro, en cuanto a asociaciones profesionales. Por la premura del tiempo, dejaríamos este tema para que pueda ser abordado en el turno de preguntas, con detalle, si ustedes así lo desean.

Paso a comentar lo que significa la sentencia del Tribunal Constitucional en materia de cámaras agrarias, dado que es uno de los temas que también aparece como orden del día de la segunda comparecencia.

Como saben SS. SS., la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, que regula las bases del régimen jurídico de las cámaras agrarias, fue abundantemente recurrida por varios grupos parlamentarios, por Convergencia i Unió, por el Centro Democrático y Social, por el entonces PDP y por el entonces Partido Popular. Los restantes recursos fueron producidos por la Diputación regional de Cantabria, por el Gobierno de la Generalitat catalana y por el Gobierno vasco. En conjunto, fueron cinco recursos, lo que motivó que el Gobierno decidiera prudentemente —dado

que los recursos de inconstitucionalidad se referían a todo el articulado y a temas vitales de la propia Ley— esperar el pronunciamiento del fallo correspondiente del Tribunal Constitucional para conocer el alcance de la posible incidencia de esa inconstitucionalidad que se anunciaba en todos los recursos.

Finalmente el Tribunal Constitucional acumuló a esta sentencia otra serie de recursos colaterales que existían en materia de cámaras agrarias, entre ellos el recurso presentado por el Gobierno de la nación frente a la Ley de Cámaras Profesionales y Agrarias de Cataluña. El fallo se conoció el 18 de julio de 1989, y en esencia dice lo siguiente. El Tribunal declaró inconstitucional el artículo 12.1 y una disposición derogatoria de la Ley de Cámaras Profesionales y Agrarias, del Parlamento de Cataluña, al considerar que era inconstitucional prever la afiliación obligatoria de todos los profesionales agrarios de Cataluña a dichas Cámaras, dado que, según decía el Tribunal, se vulneraba el derecho del ciudadano a la libre asociación. Declaró asimismo inconstitucional una derogación del Decreto 1336/1977, de 2 de junio, que era el que creaba las cámaras agrarias en el conjunto del Estado.

Respecto a la Ley de bases del régimen jurídico de las cámaras agrarias, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el apartado 2 del artículo 8, aquel que preveía que reglamentariamente el Gobierno regularía el proceso electoral a cámaras agrarias. Asimismo declaró que la disposición adicional segunda de la Ley no era básica y, por tanto, no regulaba aspectos esenciales para todo el Estado.

Del fundamento jurídico de la sentencia, referente a la Ley de bases —dejemos aparte la ley catalana—, se desprende que el Tribunal Constitucional no cuestiona el contenido del apartado 2 del artículo 8. Interpreta que la materia contemplada en ese artículo puede entenderse como bases. Lo que cuestiona el Tribunal Constitucional es la deslegalización que se hacía al mandar, permitir o delegar el Parlamento en el Gobierno que se pudieran regular aspectos que cabría entender como básicos en una posterior reglamentación vía decreto. Dicho de otra manera, el Tribunal entendía que el Gobierno no podía convocar elecciones a cámaras agrarias si antes no se fijaban cuáles eran los aspectos básicos o esenciales o bases de la materia que debían servir de referencia para todo el Estado. Es decir, estábamos ante la imposibilidad material en aquel momento de que hasta que el Parlamento no fijara las nuevas bases en materia electoral era prácticamente imposible realizar la convocatoria electoral, que algunos de SS. SS. han reclamado en distintas ocasiones.

Sin más, dado que creó que me he excedido en el tiempo de mi intervención, quedo a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo que ha solicitado la comparecencia.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, van a utilizar la palabra dos compañeros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra en primer lugar el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Gracias, señor Director General del IRA.

Después de la exhaustiva lectura de los presupuestos que ha hecho en la primera parte de su intervención, yo voy a entrar en materia de opinión, en materia política, que es para lo que estamos aquí y para lo que hemos venido a preguntar al señor Director General.

Me voy a ajustar a la idea que tengo y y a la idea que tienen ustedes de los programas, y a lo que es la filosofía del Instituto de Relaciones Agrarias. En cuanto al programa 711.A.3, voy a leer una serie de puntualizaciones —y usted las sabe mejor que yo— que hace el Instituto sobre la labor que realizaba. Para el año 1990, dicen ustedes, está prevista la elaboración del censo agrario de España. Otro punto son las relaciones con las corporaciones públicas de carácter agrario y entidades profesionales; el ejercicio de la función de tutela que en relación con las cámaras agrarias tiene encomendada el Ministerio; subvencionar a dichas corporaciones a fin de dotarlas de los recursos necesarios para el desarrollo de la función que tienen encomendada; promover la participación de agricultores y de sus asociaciones profesionales en la elaboración de sus políticas agrarias; asegurar la presencia de los trabajadores y de los profesionales de la agricultura en los órganos consultivos de la Comunidad Europea. El Instituto de Relaciones Agrarias tiene encomendada la función de redacción de estudios de investigación en relación con la conflictividad o con los estados de opinión existentes en el sector agrario, y de analizar el grado de implantación de distintas asociaciones entre los profesionales del sector agrario.

Todo esto, que es básico y que está plasmado en un documento, después no lo llevan en absoluto a la práctica; es más, lo olvidan. En el año 1990 no sé si habrán o no terminado, el censo agrario, pero no tengo noticias de ello. Por tanto, es un punto que está pendiente, y estamos en 1991. En cuanto a las relaciones con las corporaciones agrarias de carácter agrario, señor Director General, con todos mis respetos, desde el punto de vista personal, políticamente tengo que decir que usted ha asfixiado cualquier representación que ha habido de todo tipo después de unas elecciones democráticas en 1978. Aquí, la base del Partido Socialista en otros tiempos era la de que las cámaras agrarias eran un feudo franquista y no sé que más. Yo no tengo nada que ver desde el año 1977 hacia atrás, no he pertenecido a ningún colectivo y soy presidente de una de las Cámaras, la primera o la segunda de España por extensión como es la de Badajoz.

Yo le puedo decir que fui a unas elecciones democráticas en el año 1978, que en el consejo de mi Cámara Agraria hay una representación de diferentes organizaciones agrarias y que, por tanto, me encuentro capacitado para tener una representación democrática en ese sentido. Eso me lo han cortado ustedes totalmente, pero no a mi sólo, usted, además, se inventa una representación nueva, usted sienta actualmente en la mesa de representaciones agrarias a la UPA, que es un sindicato del Partido Socia-

lista, un sindicato amarillo, con todo lo que eso quiere decir... **(Protestas.)** Si, amarillo. **(Continúan las protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: 'Silencio, por favor!

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Señor Presidente, le ruego me ampare.

Si no les gusta lo de amarillo, les diré rojo. Si les gusta más lo de rojo, les diré rojo.

El señor **PRESIDENTE**: Está amparado, señor Hernández-Sito. Le ruego que se dirija a la Presidencia en todo caso, y ruego silencio a los miembros de la Comisión.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Creo que a lo largo de mi intervención vamos a tener más motivos de escándalo y movimientos del sector socialista de esta reunión.

Da la casualidad que la UPA no se presenta a las elecciones y actualmente es un grupo agrario que tiene representación. Yo digo que si no se presenta a las elecciones no tiene por qué tener representación, porque es como si aquí se hiciera un partido político que no se presenta a las elecciones y le diéramos unos puestos en el Congreso de los Diputados; es exactamente lo mismo.

Después, el señor Director General, cuyo aspecto físico de buena persona luego, políticamente, no se corresponde con la realidad... **(Rumores. Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio, señorías.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Resulta que él intenta hacer otro sindicato, que es CODE, que le sale mal; es otro sindicato, entre amarillo y rojo —para que no se enfaden—, que tampoco le da resultado. Ha intentado articular este tema.

Le puedo decir que manifiesta aquí que se dedican a ejercer tutela de las cámaras agrarias. Es una tutela tan grande que no nos dejan ni movernos, nos han ido asfixiando. Decía el señor Director General que ahora está participando y subvencionando el Estado con mucho más dinero. Indiscutiblemente, tienen que subvencionar más dinero porque, si no, no cobrarían los funcionarios, porque los agricultores venimos cotizando desde siempre y hemos sostenido las cámaras agrarias con nuestro dinero. Hay que aceptar la resolución del Tribunal Constitucional —y nadie lo discute— en cuanto a que no hay motivos ya para esa subvención. Porque el espíritu del Ministerio es decir: «Bueno, como la representación la deben tener las organizaciones agrarias, las Cámaras Agrarias han de tender a desaparecer y vamos a ir asfixiándolas de dinero y quitándoles la materia de trabajo que están haciendo, para potenciar, lógicamente, las organizaciones agrarias».

Por ejemplo, ustedes están asfixiando a las Cámaras, porque en la Cámara Agraria de Badajoz, de la que soy Presidente, tenemos sin aprobar los presupuestos de 1989 y de 1990. Eso es una manera de colapsar totalmente. Por fortuna, los agricultores de Badajoz, no como ocurre en otras, todavía siguen pagando las cuotas por su propio in-

terés, sin pasarles recibo, por lo que podemos seguir poniendo las bombillas y pagar los gastos generales. Sin embargo, resulta que las OPA, que deberían tener la representación, son otra historia para no dormir, porque eso es cargarse toda su representación.

De lo que dice este documento en cuanto a que había que representar a las organizaciones agrarias en la Comunidad Europea porque son las que tienen que tener representación, luego, en la práctica, señor Director General, ustedes se las cargan, porque están haciendo una campaña de presión y chantaje político y económico.

Ustedes pagaban a las cinco organizaciones agrarias unas subvenciones, pero resulta que desde que ha habido unas organizaciones agrarias que se han fundido, y que actualmente es ASAJA, ustedes no le dan una peseta desde hace ahora dos años. Además, no le dan una peseta ni para aquí, ni para la Comunidad Europea, ni para nada. Les cogen ustedes el dinero y las están estrangulando, en vista de que se tienen que sentar a negociar con el señor Ministro, porque si no se hace la foto para venderla luego no les dan dinero. Y una de las personas responsables de esto es usted, porque usted ha sido el gran muñidor de todo este proceso. Usted no cree en las organizaciones agrarias, usted quiere cargárselas y no va a poder cargárselas. Usted se irá del IRA sin cargarse las organizaciones agrarias, afortunadamente. Yo creo que ése es uno de los grandes traumas que se va a llevar usted cuando se vaya a casa. **(Risas.)**

Han hecho ustedes un acuerdo a tres bandas, un acuerdo gracioso, para el que yo fui respetuoso y respaldé con mi presencia —no es que fuera mucha—, como presidente, ya que ustedes tuvieron la atención de ir a mi Comunidad, explicándonos el día antes cuál era el proceso. A mí me parece que hacer un acuerdo a tres bandas —Comunidad Autónoma, ayuntamientos y el Ministerio— sin contar con lo que se va a transferir, que era en parte de las Cámaras Agrarias, es un poco de tomadura de pelo. Aquí, señores, se reparte un pastel y no cuentan con el dueño del pastel. Esto es verdaderamente increíble.

Ustedes han cogido y han dicho: «Bueno, vamos a traspasar al ayuntamiento...». Es verdad, yo lo sé, que antiguamente la obligación de los ayuntamientos eran los caminos y guarderías, pero que por una serie de procesos se dejaron esas competencias y que los ayuntamientos, muchas veces por falta de medios económicos, no pudieron atenderlas y las dejaron a las Cámaras Agrarias.

¿Que vuelvan otra vez? Yo no soy contrario a que eso se asuma, pero va a crear muchos problemas. Por lo pronto, ustedes dicen: «Vamos a quitar los guardas y se los vamos a pasar», como usted muy bien ha dicho. Señor Director General, yo le puedo contar a usted que el gran problema que está habiendo ahora mismo es que hay guardas que han pasado a los ayuntamientos, donde se dedican a pegar sellos o a pasar correspondencia del alcalde de turno. No están haciendo servicios de guardería. Dicen que esa función es para los municipales o para los guardas adjuntos a los ayuntamientos. Hasta ahora había una guardería, que antes era la Guardia Civil, encargada del tema rural, aunque les es más difícil hoy día, porque,

como todos sabemos, nos estamos encontrando con que el campo, señor Director General, sé que usted es consciente de ello, está abandonado totalmente. Por eso hemos hecho venir un día aquí al Director General de la Guardia Civil, porque no sólo en mi tierra, sino también en otras, ha habido graves problemas, con tiros y robos organizados de naranjas y ganado. La prensa de ayer publicaba la noticia de que en mi tierra habían quitado ovejas y en un periódico nacional aparecía que la Guardia Civil de Jaén exige que salgan al campo los vigilantes jurados. Cooperativas de agricultores de Jaén, de Ubeda concretamente, a las que les están quitando la aceituna, han tenido que buscar guardas jurados pagados por ellos para evitar esos robos organizados que se dan en el campo, y ha tenido que intervenir la Guardia Civil porque dicen que los guardas jurados no son eficientes. Esta es una medida de autodefensa; un señor que tiene su cosecha, ve que se la están quitando y hace lo posible por impedirlo. Estoy hablando de una cooperativa importante. Con esto quiero decir que va a resultar muy difícil si los ayuntamientos no colaboran.

También le voy a decir una cosa, señor Cantalejo, y usted lo sabe; nos va a salir más caro ahora a los agricultores, porque yo tenía 20 guardas —perdone que hable en primera persona, pero es un poco por hacer una foto de lo que son las Cámaras— y ahora tengo dos, porque se van jubilandos; cuando pasen al ayuntamiento, éste va a poder contratar tres, seis, ocho, los que quieran, y es cuando les van a pasar una derrama a los agricultores y éstos se van a enterar de lo que era un servicio como el de las guarderías en comparación con el que les pueden prestar, porque las Cámaras no pueden hacerlo, pero los ayuntamientos usted sabe que pueden aplicar una serie de impuestos o derramas por un uso de caminos o por lo que crean conveniente. En ese sentido, nos va a salir mucho más caro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández, le ruego que concluya para dejar tiempo a su compañero.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Quiero decirle dos o tres cosas. La tutela que ustedes ejercen es tan grande que el otro día, con ocasión de la manifestación de los agricultores en varias provincias, me llamaron desde la Delegación provincial de Badajoz para que telefonara a los pueblos de mi comarca y me dijeran el número de incidencia en las calles, etcétera, cosa a la que me opuse totalmente, porque las Cámaras Agrarias no están para hacer un seguimiento policial. Yo no sé quién dio la orden, creo que fue el señor Director provincial, y yo me opuse porque los teléfonos de la Cámara Agraria que yo presidido todavía los pagamos con nuestro dinero y desde luego estoy dispuesto a prestar cualquier servicio de información que me pida el Ministerio, se la daremos exhaustivamente —y usted sabe que he colaborado en muchos temas y seguiré haciéndolo—, pero no me presto a hacer un seguimiento de este tipo.

Quiero terminar diciéndole una cosa, sin ánimo de molestarle, porque creo que lo que le voy a decir entra en su

suelo, lo mismo que cuando yo he tenido un cargo representativo. Si hubiera que hacer un robot perfecto de comisario político del Ministro de Agricultura, desde luego sería usted. Usted era el robot perfecto de cómo se puede intentar suprimir una representación de Cámaras Agrarias, de organizaciones agrarias en el Estado español. Afortunadamente —lo hemos dicho antes—, el campo ha podido resistir sus embates y sus maneras de funcionar, y su fracaso será que no ha conseguido usted, a pesar de todo lo que han intentado, cargarse la representación que cada vez es más fuerte, pero a costa del aguante importante de las organizaciones agrarias y de los que hemos tenido cargos en las organizaciones agrarias.

Le pido perdón, porque personalmente me merece usted todos los respetos, pero estoy hablando desde una perspectiva totalmente política.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pascual.

Ruego a S. S. que sea breve, dado que su compañero ha agotado el tiempo ampliamente.

El señor **PASCUAL MONZO**: Voy a intentar ser lo más breve posible.

Siguiendo la línea de la intervención de mi compañero, quiero concretar un poco más, dando datos de la actuación del IRA y en este caso del Director General.

Tengo que decir que la exposición que ha hecho al principio sobre las ayudas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el asociacionismo agrario no se parecen en nada a la realidad, a la actuación que ha mantenido su Instituto de Relaciones Agrarias, en este caso a través del Director General. Me voy a detener en datos muy concretos.

Por ejemplo, tengo aquí tres organizaciones agrarias, como FENJA, CNAG y UFADE, a las que en el año 1986 el IRA les da más de 57 millones de pesetas, en el año 1987 más de 75 millones, en el año 1988 les da más de 66 millones —ya empieza a bajar—, y en los años 1989 y 1990 no les da absolutamente ni una peseta.

Algo parecido sucede con otra organización de ámbito nacional como es la COAG. Resulta curioso que cuando parece que se va a fomentar la gran organización del campo español, por otra parte necesaria para el campo de cara al reto del Mercado Común y ahora con las negociaciones del GATT, en vez de favorecerse desde el Ministerio de Agricultura y desde el IRA este asociacionismo no solamente no se favorece, sino que se le boicotea totalmente.

Estas asociaciones piden la subvención a la que tienen derecho y se les dan dos excusas. Primera, que han hecho la solicitud fuera de plazo. Tengo que decirle al señor Director General del IRA que hay 21 solicitudes fuera de ese plazo y 17 solicitudes hechas después de que lo hicieran estas organizaciones agrarias.

Otra excusa que se le pone es la falta de fondos. Yo he sumado el número de expedientes al que tuve acceso gracias a la contestación de la pregunta que hice al IRA y resulta que si hay presupuestados 140 millones para actividades de tipo nacional, solamente se han dado —tenien-

do en cuenta todo el dinero que se ha dado después de que estas organizaciones lo pidieran, o sea que aún se había dado bastante menos— 101 millones de pesetas; por tanto, hay cerca de 40 millones de pesetas más. Bien es verdad que para actividades internacionales se superan en 5 millones de pesetas lo presupuestado, pero aun así y todo sobran más de 30 millones, casi 34 millones de pesetas.

El propio IRA se salta la Orden ministerial 29230, de 24 de diciembre de 1988, vulnerando el artículo 4, en el que se dice cómo se debe repartir ese dinero y está enfocado en el sentido de que se les dé este dinero a las organizaciones más representativas, más implantadas y de más ámbito. Si analizamos los datos, las asociaciones de ámbito provincial se llevan casi 66 millones de pesetas y las asociaciones de ámbito nacional se llevan 35 millones y medio de pesetas, con lo cual se está saltando a la torera la misma Orden ministerial.

Otro fallo es que uno de los expedientes me da una suma total de subvenciones de 156 millones de pesetas y los datos que me facilitan con ocasión de la pregunta que formulé a través del Congreso me dicen que la cifra es de 142. Ahí hay un fallo que no he podido localizar.

Hablando de las Cámaras Agrarias, recuerdo que una de las excusas que puso el señor Ministro para disolver las Cámaras Agrarias fue que se iba a potenciar el asociacionismo agrario. Yo creo que está ocurriendo todo lo contrario. El señor Ministro, como muy bien ha dicho mi compañero, por medio del Subdirector General del IRA está haciendo un comisariado político de la agricultura española, está creando organizaciones satélites en las provincias que no sabemos a quién representan, porque no hay elecciones a Cámaras Agrarias y no sabemos qué representatividad tienen. Se da la circunstancia que el campo, junto con la Guardia Civil, es el único sector en España que desde que rige la actual Constitución española no ha tenido elecciones democráticas. Y junto con la Guardia Civil también ahora se le empieza a prohibir manifestarse.

Hay un caso curioso de una asociación agraria que hace una solicitud y se le concede el dinero antes de presentar la solicitud. Yo esto no lo entiendo. Existe también una concesión a una serie de representantes para el Comité Económico Social mediante la cual se les da dinero. Yo no comprendo cómo pueden representar al sector agrario español si están nombrados a dedo por el Ministro, si no ha consensuado con las organizaciones agrarias ni con nadie, los nombra a dedo y van en nombre del Ministro al Comité Económico y Social. Supongo que, por la misma regla de tres, a cualquier director general o cualquier representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que vaya a Europa se le podía dar también dinero, es decir, que podía viajar perfectamente el Ministro a Bruselas con dinero que pertenece a las asociaciones agrarias y de las que ustedes son meros reguladores de dichas concesiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, le ruego concluya.

El señor **PASCUAL MONZO**: Voy a concluir, dada la brevedad del tiempo. Hay un caso curioso también en el que se infringen dos artículos más. El artículo 2, en el que no figura que se pueda dar dinero a un organismo oficial, a la Delegación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Canarias. Yo no he visto nunca en ningún sitio que se diga que se le pueda dar a un organismo oficial dinero. Y transgreden también el artículo 4.2, porque dice que por ninguna actividad se puede conceder más del 50 por cien de subvención, y ustedes a la Delegación Territorial del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación en Canarias le dan el cien por cien. Por tanto, ustedes, con el dinero que se ha aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para el asociacionismo agrario, están haciendo lo que les da la gana, concediéndoselo a organizaciones todas del ámbito, afines y pro PSOE.

Como ha dicho mi compañero, quieran o no quieran ustedes, les duela o no les duela, eso siempre se ha llamado sindicalismo amarillo, y se sigue llamando igual aunque ahora manden ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Casanovas tiene la palabra.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del señor Director General y, en segundo lugar, su exposición sobre lo que ha hecho el Instituto, pero no me ha quedado muy claro lo que se va a hacer en el futuro, que quizá aún es más importante.

Hay un tema sacado también por el Grupo proponente, que es el de las subvenciones a las organizaciones agrarias, sobre el que sí voy a pedirle que matice un poco.

La situación en el agro español es lo suficientemente grave como para que debamos tener organizaciones perfectamente estructuradas y bien equipadas. Esto no va reñido con el dinero, sino todo lo contrario.

Por ello, yo querría saber por qué a veces hay problemas para las subvenciones a algunas organizaciones agrarias —tema que conozco— porque las representaciones, por ejemplo, en Bruselas, en el COPA tienen problemas en el pago de las cuotas, en que nos vemos involucrados todo el movimiento, sindical o no, agrario español. Pienso que es una mala imagen y supongo que hay mecanismos para poder controlar que el dinero que se pudiera subvencionar desde el IRA llegue a donde debe llegar. Yo creo que es importante resolver esta situación. Esto, por un lado.

Por otro lado, después de la sentencia del Tribunal, creo que habría que hacer un calendario, que en este momento yo pido si usted nos lo puede dar.

A nivel de Cataluña, también preguntaría, ¿qué pasa con el traspaso de Cámaras Agrarias?, porque es indispensable que se pueda saber.

Igualmente, solicitaría información sobre las elecciones a Cámaras Agrarias. Según creo que usted ha dicho, es el Tribunal el que da instrucciones de cómo habría que regularlas, y por lo tanto, hay que tramitar una ley regula-

dora de las elecciones a Cámaras, y desearía saber qué es lo que piensan y cuándo piensan hacerlo, porque quizá sería una forma de que quedara resuelta toda la representatividad del campo español. En este tema hay muchas dudas; se pueden hacer los discursos que se quiera; todo el mundo se irroga la representación de todos, y yo no lo creo así, por lo que sería importante aclararlo, cuanto antes mejor.

Por lo tanto, yo solicitaría del señor Director General, calendario, traspasos y elecciones.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario de Izquierda Unida, el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, para nosotros hay tres cuestiones fundamentales, como son las elecciones en el sector agrario, las subvenciones y la concertación. Quisiera que me dijera cómo se está llevando todo esto adelante.

En un somero análisis, podemos apreciar que hay un caos tremendo en el sector agrario, porque cada uno piensa que los representantes agrarios son unos agentes o son otros. No hay una definición clara; el Ministerio tiene una interpretación y los agricultores otra sobre la representatividad en el sector agrario.

Este es el único sector —como ya hemos dicho en varias ocasiones y lo seguimos repitiendo— en el que, al día de hoy, todavía no se han hecho elecciones democráticas, después de los años de democracia que llevamos en nuestro país. Por un lado, las Cámaras Agrarias, que en un primer momento se intenta disolver, que luego se mantienen, pero a las que no se hacen elecciones. Los agricultores dejan de pagar sus cuotas porque no se ven representados o porque no ven que las Cámaras Agrarias, tal y como están funcionando, sean útiles para los agricultores.

Por otra parte, a las asociaciones profesionales agrarias existentes, al no existir unas elecciones que determinen cuáles son las más o las menos representativas en nuestro país —en cualquier caso, todas las existentes son respetables—, el trato que se les da desde la Administración es muy desigual y, sobre todo —también se ha dicho ya en esta sesión—, es un trato discriminado. Un trato discriminado en todo; en cuanto a la asistencia económica a aquellas asociaciones agrarias que son, como mínimo dóciles a los planteamientos de la Administración, y discriminatorio, en forma negativa, para aquellas que tienen opiniones o criterios distintos, que se les discrimina en dos sentidos: uno, en no asistirles financieramente y otro en no tenerlas en consideración a la hora de concertaciones.

Nos parece que hay un desorden bastante pronunciado y que lo que tendrían que hacer desde la Administración es darnos algunas líneas mínimas de superación de ese desorden.

Desde luego, no es entendible que se actúe como se está actuando, y no es entendible que a la hora de la concertación se haga como se está haciendo: por separado, puntual, discriminando a unas y dando a otras una represen-

tatividad muy por encima de las demás, que está por ver si es real o no. Nosotros tenemos nuestras dudas y creemos que el tratamiento discriminado está más en razón de la coincidencia de determinadas organizaciones con las opiniones de la Administración.

Lo que nosotros plantearíamos y pediríamos es que esta situación se clarifique lo antes posible, en beneficio de nuestra agricultura, que ya de por sí está soportando, con grandes esfuerzos, la adaptación de sus producciones y sus explotaciones a la Comunidad Económica Europea. Si por añadidura tiene todas estas dificultades, propiciadas desde la Administración nos parece que ello no es de recibo.

Por otra parte, hay también un patrimonio de las Cámaras Agrarias, del que nada se dice. Usted nos habla de aquellas Cámaras Agrarias que han conseguido un patrimonio propio; luego nos dice que sólo la de Almería es la que no tiene sede propia, pero ¿qué pasa con las sedes de las Cámaras Agrarias anteriores existentes? ¿Qué pasa con el edificio de la CONCA? Que está usándose de una manera bastante reducida si no está en un abandono total, a excepción de algunas de sus plantas, pero ahí está un edificio deteriorándose y sin un uso que debiera ser beneficioso para los agricultores, fundamentalmente.

Luego, en el tema del personal de las Cámaras Agrarias nos habla de un número importante de personal que tiene su Dirección General, pero resulta que una buena parte es personal de las Cámaras Agrarias, que está por ver cuál es su efectividad y su utilización. Nosotros tenemos la impresión de que mucho de este personal no tiene utilidad alguna. No tiene utilidad ni un trabajo efectivo. Y nos termina diciendo que una parte de este personal, los guardas rurales, dejan de pertenecer a dicha Dirección y existe la tendencia de que pertenezcan o estén de alguna manera asistidos por los municipios. Parece que al día de hoy hay 350 guardas rurales que dependen de los municipios y que fundamentalmente están centrados en Valencia. Por las cifras que nos da, solamente 38 pertenecen a otra comunidad distinta de Valencia. En cualquier caso, me asombra un poco, porque de la zona que soy, de Andalucía, no conozco este tipo de funcionariado perteneciente a los municipios.

También estamos viendo, por la falta de efectividad en este Servicio, que existe la pretensión de privatizar, como en otros sectores, el servicio de la seguridad, en este caso la seguridad rural.

Estas son nuestras inquietudes. Creemos que es importantísimo que se pudiera llegar a una concertación con el sector agrario, pero con el conjunto del sector agrario, de lo cual tampoco nos ha hablado nada. El problema lo tenemos cada día en la calle, ya que, ante esa impotencia, a los agricultores lo único que les queda es manifestar en la vía pública —otra cosa es que les presten atención o no— su impotencia y la falta de atención a toda la problemática que el sector agrario tiene, que, como decíamos antes, es una situación bastante complicada.

Otro tema que señala, pero que al final no nos dice nada, quizás por el tiempo, es el relativo a los pósitos. Lo que conocemos de los pósitos es que en casi su totalidad

han pasado a ser regidos por los distintos municipios, dado que no tienen una utilidad efectiva para la agricultura. Nos gustaría saber qué es lo que realmente está pasando con este tema.

En cualquier caso, terminamos diciendo que la impresión que tenemos es que su gestión deja mucho que desear por el «cacao» —por decirlo de una manera expresiva que existe en el sector agrario y la confusión total, que redundan en un sacrificio mayor, así como en dificultades añadidas a todo el sector de la agricultura.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario del CDS, el señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Me voy a centrar únicamente en una cuestión, que son las Cámaras Agrarias; Cámaras Agrarias que no es que estén ahora de actualidad, sino que por desgracia lo están desde hace muchos años por la poca atención que se les ha dedicado, pero más a partir de la célebre sentencia del Tribunal Constitucional, que ya se ha explicado aquí y que todos conocemos, y que marca, entre otras cosas, una inconstitucionalidad de determinados apartados de la Ley de Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias de 24 de diciembre de 1986, en la que se fija una cosa muy importante, además, que es la no obligatoriedad de la afiliación.

Si las Cámaras Agrarias —piensa mi Grupo— venían atravesando por una situación, aparte de económica otra política, por qué no decirlo, que dejaba bastante que desear, al no tener la afiliación obligatoria, pierde las cuotas y, por lo tanto, queda sin medios propios. Bien es verdad que el señor Director General ha dicho que ha sido subvencionada en parte y ha sido compensada sobre todo en materia de personal y ha asumido las deudas que ésta tenía. Pero no se trata del momento presente o del pasado de las Cámaras.

Para mi Grupo lo más importante es el futuro que queremos dar a las Cámaras Agrarias. Y ahí va mi pregunta que hago al Director General del Instituto de Relaciones Agrarias, en el sentido de qué piensa hacer la Administración española, concretamente el Ministerio de Agricultura, en cuanto al futuro de las Cámaras Agrarias. ¿Queremos que sean verdaderamente representativas? ¿Queremos de verdad hacer unas elecciones para las Cámaras Agrarias? ¿Queremos las elecciones y la representatividad legítima para el campo, que es lo que está demandando todo el sector? Ahí va encaminada mi pregunta, en nombre de mi Grupo, y desearía de verdad, porque creo que es un sentimiento mayoritario de todos los grupos de la Cámara, que el campo esté debida y legítimamente representado y, por lo tanto, vamos a poner los medios, entre todos, para llegar, de común acuerdo, a esas elecciones y a esa representatividad que pretende el campo.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Mixto, el señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, se-

ñor Director General, quiero agradecerle su comparecencia. No puedo juzgarle en función de su aspecto físico, porque no he tenido oportunidad de conocerle en el pasado, ni de sus actuaciones, pero sí que me voy a permitir juzgar, más que su actuación, la actuación del Gobierno al que representa. Yo pienso siempre que hay que buscar las cabezas. Cuando una política es mala, hay un responsable de esa política. En este caso concreto, la cabeza más visible es el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que, a su vez, traslada al campo las ideas o la falta de ideas del Gobierno socialista que en estos momentos gobierna por voluntad popular —eso sí— a este país.

Desde esa perspectiva, quiero hablar de tres puntos muy claros. Primero, la representatividad de los interlocutores que puedan acceder a tratar con el Ministerio, con los organismos oficiales, el asunto de las Cámaras Agrarias y, dentro de ellas, las elecciones, así como, dentro de este campo —como ya se ha dicho—, la posible y urgente transferencia de todo aquello que corresponda, y que está recogido, además, por las distintas sentencias y por los distintos Estatutos de autonomía, de todas aquellas transferencias que puedan ser asumidas por las comunidades autónomas.

Creo que el caos que hay en el campo —yo empleo la palabra caos— no es algo ocasional; pienso que es fruto de una política preestablecida que nace de una premisa equivocada por parte del Gobierno. Las Cámaras Agrarias entendían que eran órganos representativos, y muy representativos, del campo, pero, al mismo tiempo, entendían que no las controlaban desde el punto de vista político, por lo cual cometieron el gravísimo error de ir a por ellas, cargarse las Cámaras Agrarias, sin dar, como en otros aspectos de la vida pública española, algo a cambio. Ahora se encuentran con que las Cámaras Agrarias las tienen ustedes congeladas, atosigadas, ahogadas, pendientes de una ley electoral, como se ha dicho anteriormente por otros representantes de otros grupos políticos. No tienen demasiada prisa en hacer, promocionar o promover —tienen mayoría absoluta en el Parlamento; por tanto, es una capacidad que nadie les puede negar ni impedir ejercitar—; no tienen prisa alguna, porque todavía no tienen los elementos necesarios para que los órganos que salgan elegidos en esas elecciones puedan ser controlados por ustedes. Ahí está el problema: están creando una serie de organismos que no sé qué color del arco iris tienen —ni me importa demasiado—, aunque veo que no dominan todavía, o creen no dominar aún, el elemento de la producción agraria. Están ralentizando una legislación necesaria para este país, necesaria para nuestra agricultura, absolutamente vital para hacer competitiva la agricultura de este país frente al reto del Mercado Común y, sin embargo, ustedes lo tienen totalmente parado hasta que posean aquellos elementos necesarios para que los elementos representativos que salgan sean o sintonicen lo más posible con el Gobierno actual. Esa es mi inquietud y más que una pregunta, porque las preguntas que podemos hacer las saben y saben las respuestas. Lo que ya no sabemos nosotros es la voluntad política de ustedes de llevar

adelante la política que saben que necesita el campo español.

Por consiguiente, con todo el respeto del mundo, con toda la claridad del mundo, decir que la solución pueda ser esos convenios que están firmando con los ayuntamientos es buscar unas soluciones de emergencia que no van a conducir a nada, porque ayuntamientos conozco, precisamente los de la Comunidad Valenciana, y mucho; concretamente, los de la provincia de Valencia los conozco mucho, porque he sido durante diez años y medio Diputado provincial y me he recorrido los 263 municipios, y conozco la enorme cantidad de problemas que tienen los ayuntamientos como para que, encima, les demos ahora el problema añadido de ocuparse de los caminos rurales, de la vigilancia de términos, de una serie de problemas que anteriormente resolvían —más bien que mal— las Cámaras Agrarias.

Señor Director General, mala política es añadir ahora a los enormes problemas de financiación y de todo tipo que tienen los ayuntamientos, los pocos funcionarios y las responsabilidades que correspondían a las Cámaras Agrarias. Por tanto, ésta es mi inquietud.

Pregunta —la que han hecho mis compañeros—: ¿Cuándo lo va a abordar con claridad, no con cifras, porque lo que ha dicho usted me ha parecido fenomenal. Solamente me ha faltado que dijera una cosa: si antes estaba el 70 por ciento del personal a tiempo parcial, ahora, que están al 100 por cien, la capacidad de trabajo se habrá multiplicado por no sé cuánto. ¿Cómo se plasma esa gran capacidad de trabajo de tanto funcionario? ¿O ha habido reducción de plantillas al trabajar ahora a pleno rendimiento los funcionarios que habían antes? En fin, todo lo anterior, para mí, es absolutamente secundario.

Voluntad de hacer la legislación; voluntad de que el campo tenga realmente las personas representativas que quiera el campo, y voluntad del Gobierno de tener un entendimiento con esta gente, aunque esta gente no sea del mismo color que prive en La Moncloa.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Socialista, el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: En primer lugar, señor Director General del IRA, bienvenido a la comisión y gracias por su información. Cada vez que se produce una comparecencia de este estilo, con una información tan amplia y exhaustiva como la que ha dado y espero que dará también en las contestaciones, muchas de las algarabías y muchas de las cosas que se dicen por ahí se desmontan por sí solas. La información desmonta muchas cosas y hoy hemos tenido un buen ejemplo de ello y lo tendremos también seguramente en la segunda intervención que usted tenga.

Por otra parte, le quiero felicitar no sólo por su gestión, sino porque hoy no han pedido la supresión de su organismo, ya que otras veces le han querido dar vacaciones indefinidas, no querían que trabajara. Me alegro de que no sea así, que no han pedido la supresión del organismo. Yo creo que es necesario que usted siga trabajando y le

animo a que siga haciéndolo. (**El señor Pascual Monzo: Es necesario para el PSOE.**) Es necesario para el sector, es necesario y beneficioso para el campo. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Pascual.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Es bueno que la Comisión tenga vida. No me molesta que otros Diputados intervengan cuando lo hago yo. Eso no me molesta.

Usted, señor Director General, dado que el 74 por ciento del presupuesto de su organismo está dedicado a pagar al personal de que dispone, que son más de cuatro mil trabajadores, ha dedicado una parte importante de su intervención a hablar de la situación en que se encontraba el colectivo del personal del IRA en un momento determinado, cuando usted accedió en el año 1983 al cargo que ocupa y cuál es la situación actual.

Yo quiero decirle, señor Director General, que el Grupo parlamentario Socialista valora muy positivamente las gestiones realizadas, porque entendemos que atender a las necesidades de los trabajadores es algo consustancial en la política socialista, y es absolutamente necesario hacerlo. La dignificación del trabajo, la dignificación de la vida personal de los trabajadores del IRA, en cuanto a poder aumentar sus retribuciones y a su profesionalización, me parece que son gestiones que tenemos que calificar con un positivo alto.

Si hacemos referencia al tema de guardas rurales, hay que observar la mejora considerable que han tenido en sus pensiones, gracias a las gestiones que ha realizado el IRA. Me parece que eso es algo innegablemente positivo y que nosotros celebramos.

Respecto al tema de las Cámaras Agrarias, mi Grupo entiende que, dada la exposición que usted ha hecho, teniendo en cuenta los recursos de inconstitucionalidad, el fallo del Tribunal Constitucional y todo lo que ha envuelto a la famosa Ley 23/86 de Cámaras Agrarias, la prudencia es la pauta que hay que seguir a la hora de desarrollar esto. Nos parece que es importante que se realicen cuantas consultas sean pertinentes en el sector antes de tomar iniciativas concretas. Lo cual no quiere decir —y lo digo en nombre de mi Grupo— que no nos parezca bueno que se tomen pronto esas iniciativas; pero pronto no quiere decir que se haga con prisas para que lo que pueda resultar no sea lo mejor.

La política de subvenciones a las Cámaras Agrarias nos parece que también es positiva; es cuantiosa, y no voy a repetirlo aquí, ya que usted ha dado las cifras. Eso garantiza que no se produzca ningún vacío en el funcionamiento de cara a los servicios que tienen que recibir el sector y el agricultor. Solamente voy a dar un dato que nos parece sumamente positivo: En el año 1990, del total de los ingresos de las Cámaras Agrarias españolas, un 67 por ciento suponen las subvenciones que el Estado, el Gobierno, el Ministerio de Agricultura a través del IRA concede a las Cámaras Agrarias. Me parece que esto es mucho decir respecto a la ayuda que el Gobierno y el Ministerio de Agricultura están prestando en este terreno para el buen

funcionamiento de las Cámaras Agrarias y, por tanto, de los servicios que han de recibir los agricultores.

De su gestión también nos parece positivo, y voy en el orden en que usted lo ha expuesto, el sistema de convenios-marco establecidos entre el Ministerio de Agricultura, las comunidades autónomas y la Asociación Española de Municipios y Provincias y también el subsiguiente desarrollo de esos convenios-marco en convenios singularizados con los ayuntamientos. Es bueno que, puesto que los ayuntamientos tienen la competencia de guardería rural y caminos rurales, que no es nueva, como algún interviniente ha dicho, sino que la tienen desde siempre, es bueno, repito, que la ejerzan. Yo creo que es positivo el sistema de convenios porque eso hace que otra vez el Ministerio de Agricultura, a través del IRA, preste a los ayuntamientos que asumen la competencia que van a realizar, la ayuda suficiente y necesaria para que puedan hacerlo en beneficio del sector, de los agricultores y de los ganaderos.

Respecto a las entidades asociativas agrarias, quiero empezar por decir que no es bueno que nos obsesionemos en pensar que son sólo las organizaciones profesionales agrarias. Las organizaciones profesionales agrarias son una parte importante, pero una parte del total de las entidades asociativas agrarias. No sería bueno que nos olvidáramos de que existen las cooperativas, de que existen las SAT, las OPAS, porque no sólo la organización profesional agraria es la que funciona y debe de funcionar en el campo; deben funcionar y funcionan afortunadamente, y cada día mejor, gracias al apoyo del Ministerio de Agricultura, las organizaciones sectoriales, las organizaciones de carácter económico.

Por tanto, si nos referimos exclusivamente a las organizaciones profesionales agrarias, que parece que les preocupan más a SS. SS., hay un dato que me parece también revelador: El ritmo anual de crecimiento de las subvenciones que el IRA ha ido destinando a estas organizaciones profesionales agrarias ha sido de un 26,3 por ciento anual. Si nos fijamos en los IPC que ha habido, ni punto de comparación. Un 26,3 por ciento anual ha sido el ritmo de crecimiento —repito, anual— que desde el año 1983 a 1990 ha ido suministrando el IRA a las organizaciones profesionales agrarias. Pero no sólo el IRA y, por tanto, el Ministerio de Agricultura. Ustedes saben que las organizaciones profesionales agrarias reciben también subvenciones de las comunidades autónomas, por cierto con criterios prácticamente idénticos a los que utiliza el Ministerio. Es curioso. Las comunidades autónomas, en general, de cualquier color que sean y son —hay de muchos colores como saben— están utilizando prácticamente los mismos criterios que el Ministerio de Agricultura a la hora de subvencionar a las organizaciones profesionales agrarias. Y les puedo decir que los criterios que el Ministerio de Agricultura y concretamente el Gobierno socialista. Parece que las comunidades autónomas, en general, han entendido como positivo el criterio y lo están aplicando. Algo tendrá de bueno el criterio. Desde luego tiene algunas cosas que a mí me parecen fundamentalmente buenas. El criterio es

absolutamente transparente y está perfectamente reglado, y eso antes no pasaba. Todos recordamos épocas anteriores al año 1983, donde también existían subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias, pero nadie sabía cómo se daban, a quién se daban, qué cantidades, ni con qué criterios.

Señores parlamentarios, el Gobierno socialista puso en marcha en 1983 un sistema por el cual la transparencia y la reglamentación priman a la hora de establecer a qué asociaciones agrarias y con qué criterios hay que subvencionar. Nos parece que es fundamental que sea así, porque la transparencia, cuando se trata de dineros públicos, tiene que ser total.

Por tanto, no sólo no se niegan subvenciones, es que no se pueden negar. Cuando las organizaciones agrarias cumplen con los requisitos que están obligadas a cumplir y solicitan en tiempo y forma sus subvenciones, las reciben, y cuando no es así, lógicamente no. Por tanto, las cosas son así y no de otra manera.

Aquí se ha dicho, señor Presidente, algo de sindicato amarillo o sindicato rojo. El rojo y el amarillo son los colores de la bandera española y, por tanto, son colores queridos por mi Grupo parlamentario. No nos molesta que se diga eso. Pero si se supiera de dónde viene lo de sindicato amarillo, cuyo color tiene mucha que ver con la bandera del Vaticano, seguramente algunos grupos tendrían bastante más que ver con eso que nosotros. El subconsciente y la memoria histórica traiciona a algunos intervinientes cuando hablan de sindicato amarillo, desde luego a nosotros no nos traiciona. Por la misma razón podríamos decir: Si ASAJA confiesa que tiene el mismo proyecto político que el Partido Popular, a eso ¿cómo lo llamaríamos? ¿Sindicato azul? ¿Sindicato negro, o cómo? Creo que no es bueno poner calificativos y yo no los pongo. Lo retiro.

A mi Grupo le parece bien que ASAJA sea un sindicato que se va consolidando...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, a la cuestión.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: A la cuestión, sí señor Presidente. La cuestión es que estamos hablando de entidades asociativas agrarias, que es una de las competencias del IRA; por tanto, en ello estoy, señor Presidente.

El Gobierno apoyó decididamente la fusión de CENAG, UFADE y de Jóvenes Agricultores para que formaran la actual asociación que se llama ASAJA. Si ASAJA todavía no se ha consolidado suficientemente, todos sabemos que es por otros problemas que no tienen nada que ver con que el Gobierno no le haya apoyado, problemas internos que todos conocemos que tiene, pero no se le puede achacar al Gobierno, que sí lo apoyó decididamente.

Si hay aquí parlamentarios de otros grupos que tienen información exhaustiva de las subvenciones que el IRA ha dado a las organizaciones profesionales agrarias es porque este Gobierno, como decía antes, facilita esa información, es porque la ha dado de manera exhaustiva, porque es transparente y clara. Eso antes no pasaba y nosotros nos felicitamos de que ahora sí pase.

Voy terminando, señor Presidente. Nos parece que es bueno que se sepa que, gracias también al apoyo decidido del IRA —del Gobierno, del Ministerio de Agricultura, pero también del IRA—, se ha conseguido que las dos organizaciones de cooperativas que existían a nivel nacional se hayan fundido en una sola, dando vida a COPAGRO, que en este momento está representando a todas las cooperativas españolas en el exterior. Ustedes saben que eso pasaba en casi todos los países de la Comunidad Económica Europea que tenían una sola entidad, pero no pasaba en España y era malo para nosotros y para el sector. Afortunadamente, ya pasa. Hay una sola organización, con un apoyo decidido del Gobierno para que eso sea posible, y eso es bueno para el sector. Por tanto, también hay que anotar en el haber del Instituto de Relaciones Agrarias.

Finalmente, quiero decir que a mi Grupo no le cabe ninguna duda de que el Instituto de Relaciones Agrarias es el foro idóneo para el diálogo con el sector. Creo que todo lo dicho está demostrando que es así, está demostrando que está funcionando, pero, si me apuran, daré rápidamente dos o tres datos más. Hay 22 comités consultivos sectoriales que están funcionando, donde el sector está suficientemente representado, donde el sector está opinando, donde el sector está, naturalmente, dando ideas y recibiendo información. A mí me parece que es importante que eso se sepa. Y es importante que se sepa que, gracias también al apoyo decidido del Gobierno, la presencia de las organizaciones agrarias se ha potenciado considerablemente en el órgano consultivo de la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, a mí me parece que de todo lo expuesto por el Director General, por lo que va a exponer a continuación y por lo dicho por mi Grupo parlamentario, el Instituto de Relaciones Agrarias debe salir de aquí no con un simple aprobado. Yo creo que debe salir de aquí con un sobresaliente. **(Risas.)** Lo digo convencido de que es en beneficio del sector. Que algunos parlamentarios se rían no hace seguramente más que abundar en mi idea de que esto va bastante bien, porque cuando va mal dicen que todo va bien. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** 'Silencio, señorías!

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Finalmente, señor Director General del Instituto de Relaciones Agrarias, cuando usted ha hablado de la política de personal no ha citado algo que a nosotros nos preocupa. Usted ha informado exhaustivamente de que el IRA ha ido asumiendo el personal de las Cámaras Agrarias. Es verdad, ha pasado a depender del Instituto de Relaciones Agrarias. En este momento queda un colectivo de aproximadamente unas 150 personas, que son trabajadores de las Cámaras Provinciales Agrarias, que todavía no han sido integrados en la plantilla del IRA. A mi Grupo le preocupa este tema. Creemos que sería bueno que este colectivo recibiera el mismo trato que ha recibido el resto, porque si no fuera así estaríamos ante una cierta discriminación hacia ellos.

Nos parece bueno que se realicen gestiones y que se haga lo necesario para que esto se pueda conseguir.

En todo caso, termino preguntándole al señor Director General si tiene intención de realizar alguna gestión a este respecto para conseguir que este colectivo de 150 trabajadores, repito, de las Cámaras Agrarias Provinciales, que todavía no han sido integrados en el IRA, lo sean. En todo caso, si tiene intención de hacer alguna gestión o ya la ha hecho, nos gustaría conocerla.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a las preguntas y observaciones formuladas, el señor Director del IRA tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS, IRA** (López Sánchez-Cantalejo): Doy las gracias a SS. SS. por la bienvenida, incluso por las palabras gruesas que, de alguna manera, se han estado diciendo en todos los sentidos, aunque también es cierto que ha habido hasta contradicciones, desde acusarme de vigilante de la legalidad, que es lo que puede estar haciendo un policía, con todos los respetos, hasta de transgresor de la legalidad al violar órdenes o decretos ministeriales, con lo cual se demuestra que no debe andar muy desacertada mi función en ese terreno cuando parece que pongo demasiado celo en todos los sentidos posibles.

Evidentemente, no asumo la parte de transgresor de la legalidad, porque yo creo que no la he transgredido. En cualquier caso, si usted tiene constancia de que estoy transgrediendo alguna norma, sea una orden ministerial, sea un decreto, sea una ley, me gustaría que se presentaran las oportunas denuncias, ante el Gobierno en primera instancia y ante los tribunales si llega el caso. Hablo de las palabras más gruesas que he oído.

Contribuyo a que SS. SS. puedan hacer su función lo mejor posible, hasta iniciar una investigación parlamentaria en lo que a mí me compete, para que se pueda demostrar palpablemente si se han violado esas instrucciones, y le puedo decir que hemos puesto a su servicio todos los medios para que pueda efectuar esa investigación que ha solicitado. Hemos tenido durante tres días a un subdirector, con las correspondientes personas a su disposición, para que puedan tomar todos los datos necesarios sobre la posibilidad de que su organización agraria no haya recibido suficientes subvenciones del Ministerio de Agricultura. Sí le puedo decir que, aquel día, la espléndida y encantadora colaboración que llevó, porque nos conocemos todos, se debió dejar la calculadora en su casa, porque los datos que ha expuesto usted aquí de los días que estuvieron trabajando no cuadran con la realidad. Supongo que fue porque se olvidaron la calculadora y, como estamos tan acostumbrados a utilizar la calculadora para hacer números, cuando lo hacemos mentalmente, podemos fallar. No obstante, si la próxima vez necesita una calculadora para que no se cometan esos errores, que ahora expresaré, la ponemos a su disposición, además de los servicios.

Digo que entraba por las palabras más gruesas porque,

aparte de los calificativos políticos que se hayan podido verter, lo que más duele son las acusaciones de que se violan determinadas disposiciones administrativas porque, otra cosa no será, pero estamos para hacer cumplir las leyes y para cumplirlas, no hasta el extremo de actuar en plan policía, pero sí hasta el extremo de velar porque se cumplan las disposiciones, y ningún error administrativo se comete para perseguir ni perjudicar a nadie, menos a una organización agraria tan digna como la que usted representa, que en ningún momento ha tenido un trato discriminatorio ni del Ministerio de Agricultura ni del Instituto de Relaciones Agrarias, como pasaré ahora a explicar con las mismas cifras que usted ha utilizado, solamente que haciendo la lectura que creo se tiene que hacer.

He empezado por usted y quisiera seguir el orden cronológico inicialmente expuesto por el señor Hernández-Sito, que ha sido el primer interviniente.

El censo agrario del año 1990, al que usted se refiere, es el del año 1989, que efectúa periódicamente el Instituto Nacional de Estadísticas. Como dije al principio, de pasada, quizá por la premura del tiempo, el Instituto de Relaciones Agrarias colabora tradicionalmente tanto con el Ministerio de Agricultura en toda la estadística que necesita, como en todas las estadísticas que precisa el Instituto Nacional de Estadística. El censo agrario se ejecutó los años 1972 y 1982; desde que estamos en la Comunidad, ha habido instrucciones de ejecutarlo el año 1989 y se ha realizado con carácter general en toda la Comunidad. Todos los funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias han colaborado con el Instituto Nacional de Estadística —digo todos porque casi no ha habido ninguna excepción— para poder realizar con detalle este censo que introducía variables respecto a los anteriores. Ese es el censo agrario que aparece reflejado en nuestros presupuestos y es uno de los objetivos que teníamos a corto plazo en el año 1990.

Entre los objetivos que tenemos está no solamente el asegurar la presencia de las organizaciones agrarias en la Comunidad, sino financiarla. Es decir, hoy en día, el Instituto de Relaciones Agrarias está contribuyendo económicamente, pues hay una Orden Ministerial que así lo regula, por lo que este año, en la partida presupuestaria correspondiente, hay 80 millones, me parece, para que no solamente las organizaciones agrarias sino todo el sector representativo presente ante las instituciones comunitarias, aunque no vamos a cubrir todas sus necesidades económicas, por lo menos pueda hacer frente al pago de las cuotas de afiliación a los órganos que pertenecen, las organizaciones agrarias unos, las cooperativas otros, los sindicatos de trabajadores otros y las organizaciones empresariales industriales otros.

Parece ser que las Cámaras Agrarias tienen asfixiada la representación; se dice que alguien las ha acusado de ser un feudo franquista; parece ser que las personas que están al frente de las Cámaras Agrarias no tienen representación. Yo esto convencido de que no es así, usted mismo está orgulloso de estar al frente de una de ellas, producto de unas elecciones que hubo en su momento y, lógicamente, la organización a la que usted pertenecía en aquel mo-

mento le llevó en sus litas y por eso usted está presente en las Cámaras Agrarias. De esas elecciones a Cámaras Agrarias que se celebraron en el año 1978 nace la representatividad que tienen reconocidas todas las organizaciones. Lo digo por las referencias que ha hecho a dos organizaciones; una, el sindicato amarillo, como usted lo ha llamado. Esa organización sacó unos resultados muy dignos, ocupan el tercer puesto de los mejores resultados en la escala de las organizaciones que existían entonces. En primer lugar, quedó la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos, en segundo lugar quedó la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos y en tercer lugar quedó una organización que se llama ahora Unión de Pequeños Agricultores y que en aquel momento se llamaba Federación de Trabajadores y que en aquel momento se llamaba Federación de Trabajadores de la Tierra, en el aspecto agrario. Por tanto, de ahí viene esa legitimidad, de estar presente en los órganos. No es que nos inventemos determinadas siglas para que se presenten a las elecciones o para que se presenten a los órganos consultivos de la Administración; es que existen así, así fueron reconocidas por el Ministerio de Agricultura en el año 1979 éstas que he mencionado y alguna más que se creó «a posteriori», a la que usted pertenecía, la Unión de Federaciones Agrarias de España. Por tanto, esas organizaciones son las que tienen desde 1979 la representatividad.

Después de la Unión de Pequeños Agricultores, debido a los resultados electorales, quedó una organización más: el Centro Nacional de Jóvenes Agricultores, que también estaba integrada en las siglas UFADE. Por tanto, todas esas organizaciones desde 1979 son las que el Ministerio de Agricultura de entonces, la Administración en general y el Ministerio de Agricultura actual siguen considerando especialmente cualificadas para representar a los agricultores. Si surge una nueva organización por referencia a posibles intentos de ciudadanos de este país que quieran crear otras organizaciones, tienen los derechos independientemente de que al frente de la organización se ponga el partido político que quiera o que libremente cualquier ciudadano pueda, gracias a la existencia de libertades en España —cosa que no pasaba antes— fundar lo que quieran: sindicatos, partidos políticos, asociaciones empresariales, profesionales o como las queramos llamar. La Constitución les ampara y cualquier organización, independientemente de las siglas y los colores que queramos poner detrás, a mi entender tiene derecho a existir.

No es cierto que se esté utilizando un condicionante —usted lo ha llamado chantaje político— de que se dan subvenciones a los dóciles; también algún otro grupo político ha utilizado esta terminología. No es cierto, más bien al contrario. Quizás alguna organización profesional en las abundantes discusiones que se han producido estos meses para llegar a acuerdos —porque llevamos ya muchos meses cerrando acuerdos— ha hecho lo contrario: condicionar la firma de acuerdos determinados para algo que, en teoría, interesaba a la generalidad de los agricultores; ha hecho chantaje en el sentido de que «o usted me da equis millones, o yo no firmo absolutamente nada con el Ministerio», aunque eso sea muy bueno. Es decir,

que el chantaje político en todo caso será al revés. No será porque nosotros condicionemos el que demos o no subvenciones a una determinada organización porque firme o no firme acuerdos, porque sea más o menos afín al Gobierno en este momento. Yo no sé si el chantaje es práctica habitual en otras administraciones, desde luego en el Ministerio de Agricultura no, entre otras cosas porque me lo conozco muy bien, no por los años solamente, sino porque me corresponde.

No se estrangula ninguna subvención a ninguna organización.

Las subvenciones se conceden a todas las organizaciones que lo solicitan. En primer lugar, a una organización que no la solicita no podemos darle subvención. Todas las peticiones de solicitud de ayudas que se han recibido en el Ministerio de Agricultura, todas han sido atendidas. Evidentemente, el que recibe la subvención la estimará insuficiente y le hubiera gustado recibir más, pero, en cualquier caso, la disputa será si la cantidad es mucha o poca, pero no que no se hayan atendido todas las subvenciones. Con una limitación, que no se atienden determinadas peticiones porque no reúnen los requisitos. Hay un orden ministerial, además de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para que cuando se hace una solicitud que no reúne los requisitos previstos, muy a nuestro pesar no se pueden atender esas peticiones. ¿Qué requisitos pueden ser estos? Primero, plazos de entrega de la solicitud. Una solicitud entregada fuera de plazo no puede ser atendida. Digo fuera de plazo, pero el año tiene 365 días. Lo que no podemos hacer es conceder subvenciones solicitadas al año siguiente con cargo al presupuesto del ejercicio anterior. Segundo, que se pueda demostrar fehaciente que existen esos peticionarios, que tienen una presencia en el sector. Evidentemente, si nos solicita dinero una organización que no puede demostrar que existe, que tiene audiencia y presencia en el sector, difícilmente podremos concederle subvención. Y un tercer requisito—muy importante para algo de lo que hablaré luego con más detalle— es que determinadas organizaciones, en el momento en que hacen la solicitud o en meses sucesivos, no podrán recibir subvenciones si no están al corriente de pago, si tienen pendientes obligaciones con el fisco, con Hacienda o con la Seguridad Social. A esos colectivos no podemos darles subvenciones muy a nuestro pesar.

Luego entraré en otros temas en los que algunos Diputados me han planteado algunas observaciones, pero seguiré un orden cronológico. Parece ser que los guardas rurales cuando van al ayuntamiento trabajan menos que en la Cámara Agraria. Yo creo que, como mucho, trabajarían igual. No le podemos pedir lo mismo a una persona con 60 años que a una persona de 20 ó 25 que sale al campo a vigilar robos. Cuando la edad es muy elevada, tanto la Cámara Agraria como el Ayuntamiento en su momento, imagino que le reservarán funciones más tranquilas, de menos riesgo, no debiendo ir armado con carabinas por el campo. Por tanto, espero que exista racionalidad para que a este personal, sea funcionario o contratado de las Cámaras Agrarias en su momento, cuando pase a los ayuntamientos se le utilice para que trabaje al menos lo

mismo que en la Cámara Agraria. Lo que puedo decirle es que con los medios de que disponía la Cámara Agraria para vigilar robos de cosechas es difícil que se pueda hacer menos. Muchas cámaras agrarias no disponían ni de una bicicleta para que el guarda rural saliera a vigilar propiedades, a evitar robos o a realizar trabajos de campo. Algunos, además de la bicicleta, puede que tengan una moto. En la mayoría de las zonas en la Comunidad Valenciana y sobre todo en Cataluña, los ayuntamientos están disponiendo hoy en día para este tipo de servicios de medios al máximo nivel. Es decir, tienen patrullas motorizadas—dependiendo de la edad— incluso furgonetas y sistemas adecuados a la labor que realiza este tipo de policía rural. Suelen estar comunicados con los cuarteles de la Guardia Civil y con otra dependencia municipal, la Policía urbana, para poder garantizar que se efectúa mejor este servicio.

Por tanto, creo que el que los ayuntamientos en un momento determinado asuman esta competencia—independientemente de que algunos lo harán mejor que otros— indica que están en mejores condiciones de partida para poder abordar esta función. Tampoco tiene por qué ser así. No tiene por qué significar que vaya a costar más dinero a los agricultores el que el ayuntamiento realice la función. Lo que no tendría sentido es que si, costando poco como sucede ahora no funcionase, costase más sin resultado. Es señal evidente que el ayuntamiento, por lo menos, va a ejecutar la función que la Cámara Agraria no realizaba por falta de medios o porque los agricultores no pagaran o porque no había voluntad de vigilar mejor las cosechas. Estoy convencido de que el ayuntamiento está en mejores condiciones para contribuir a evitar los robos, sean de aceitunas, naranjas o melones. Muchas veces—lo hemos leído sobre todo en los editoriales de los periódicos y en preguntas de mil maneras—, anunciar que los ayuntamientos y las cámaras agrarias no tienen suficiente vigilancia lo que hace es incentivar bastante el que se produzcan más robos. Del mismo modo que es bueno que se haga público que los ayuntamientos destinan más personal a esta cuestión. Que un ladrón vea patrullas a pie no le impresiona nada, máxime si va con una carabina, pero que vea a un policía rural, que depende de la Policía municipal, perfectamente pertrechado, al ladrón de aceitunas, de naranjas o de melones le impresionará más. No quiero decir que con esto se acabe con los robos. Seguirán existiendo en éste o en otro sector, por muy defendido que esté.

En cuanto a las incidencias sobre las que S. S. hablaba de la Cámara local de Badajoz en la manifestación última, como sabe, algunas organizaciones profesionales, entre ellas la suya, han tomado la extrema precaución de invadir o tomar las cámaras agrarias durante esos días. No le parecerá nada raro que el Director provincial de Agricultura, ante la posibilidad de que su organización profesional estuviera dando la instrucción de que se invadieran algunas cámaras agrarias provinciales y locales, ordenara a los funcionarios que dieran parte de si se estaban produciendo esas incidencias. Usted conoce muy bien lo que dicen luego los tribunales sobre la invasión de deter-

minadas cámaras agrarias por las organizaciones y, por tanto, es bueno que al menos intentemos prevenirlo e intentemos conocer que la misma organización que da instrucciones no sea la que ponga los medios para que esa invasión se produzca. No creo que le deba molestar. En cualquier caso, si el funcionario de la Cámara local de Badajoz estaba haciendo eso, yo creo que la Cámara Agraria, en lugar de prohibirlo, qué menos que debe colaborar con la Administración, con la que está llamada a colaborar, sea para ese tema o para otros. Por tanto, yo creo que no va a pasar absolutamente nada porque el funcionario en un momento determinado diga que no ha habido ninguna incidencia o lo que sea, y el que se le prohíba que dé parte sobre que ha habido incidencias me parece un poco fuerte, sobre todo para un funcionario. La defensa de los patrimonios de las Cámaras agrarias pasa hasta por eso, hasta por tener el funcionario que recordar en un momento determinado la legislación que existe sobre el particular.

Sobre que soy un robot perfecto, me ofreceré al mercado. Yo no sabía que tuviera esas cualidades tan prodigiosas. Evidentemente se pueden hacer muchos chistes con esa terminología, pero no sabía que tuviera esas cualidades. De lo que estoy seguro es de que, en los tiempos que corren, si reuniera esas condiciones, no estaría trabajando en el seno de la Administración.

Señor Pascual, usted ha manejado las cifras con excesiva alegría. Usted recientemente ha hecho unas acusaciones en los periódicos más duras incluso que las que he oído hoy aquí. Digo que ha manejado con excesiva alegría las cifras por no utilizar una terminología más próxima a la que usted ha utilizado, que creo que ni me corresponde ni es el lugar adecuado. A mí me parece que empezar por decir que el Ministerio de Agricultura da equis millones un año y nada, ni un duro, el siguiente (como leí el otro día en el diario «Las Provincias»; parece ser que usted convocó una rueda de prensa diciendo lo mismo que le hemos oído hoy) supone que ha manejado las cifras con alegría. Yo estoy convencido de que usted no es el culpable de ese error que tiene en sus cifras. En cualquier caso, de las palabras que usted ha dicho espero que sí se responsabilice. Dice que ni un duro. Perdón, señoría, pero en los años 1989 y 1990 la organización de la que usted traslada hoy aquí su problema es la que más subvenciones ha recibido del Instituto de Relaciones Agrarias. Si es la que más, es que ha recibido subvenciones, lo que quiere decir que ya al menos un duro ha recibido, porque es evidente que no pagamos las subvenciones por duros sino más bien por millones.

En cuanto a las cifras que usted ha dado de los años 1986, 1987 y 1988, no voy a entrar en si son auténticas o no, porque como se le ha contestado anualmente en preguntas parlamentarias, me imagino que las habrá tomado de allí. Si son las mismas cifras de las preguntas parlamentarias, seguro que son las reales. Pero las del año 1989, en que también hubo preguntas parlamentarias de su Grupo, por tanto ya disponían de esa información y no hubo necesidad de contrastarlas con datos concretos en el organismo, no son reales, y eso es lo que empieza a

preocupar. La utilización de unas cifras contra algo cuando esas cifras son falsas tiene un nombre en la terminología de cualquier ciudadano. Lo que le puedo decir es que en el año 1983 no había regulación para poder subvencionar a las organizaciones profesionales. Dicho de otra manera, los Gobiernos anteriores no habían hecho la previsión de subvencionar, si bien es cierto que algunas organizaciones sí recibían subvención, a pesar de que ni en los Presupuestos Generales del Estado ni en los de los organismos correspondientes aparecían partidas presupuestarias específicas para organizaciones. Desde 1983 lo que ha hecho este Gobierno, que después ha sido copiado por las demás comunidades autónomas, ha sido plasmarlo en los Presupuestos Generales del Estado para las organizaciones profesionales agrarias, lo que es muy importante. Es clave la transparencia, luz y taquígrafos, que aparezca en los Presupuestos Generales del Estado con esa finalidad y no con otras; primera cuestión. Segunda, regularizarlo todos los años. No habrá ningún Gobierno «a posteriori» que cambie esa tradición y, por tanto, acusar al Gobierno o a este humilde servidor, que ha puesto en marcha todo esto, de todo lo contrario, me parece decididamente duro.

Y digo que ha sido copiado por las demás Administraciones porque las primeras disposiciones que las comunidades autónomas empezaron a adoptar a partir de 1984 —que tampoco las tenían en sus presupuestos— como puede observar S. S., son copia literal de la disposición del Ministerio de Agricultura, cómo cambian las partidas presupuestarias. Algunas han podido arbitrar más fondos y otras menos. Lo que sí le puedo decir es que aparte de los 270 millones que el Instituto de Relaciones Agrarias adjudica anualmente a las organizaciones —el Ministerio de Agricultura adjudica más partidas presupuestarias para esta finalidad—, existen otras partidas que habría que ir sumando en los demás Ministerios: Trabajo, Economía, Cultura, Asuntos Sociales, de las que también se benefician las mismas organizaciones por las que usted se interesa. Además de esto, en las comunidades autónomas la partida cerrada al mes de septiembre de 1990 iba por más de 600 millones de pesetas para las organizaciones profesionales agrarias. Y no sólo en España, la propia Comunidad Económica Europea tiene partidas importantes, entre ellas el Fondo Social Europeo, como usted muy bien sabe, para que las organizaciones profesionales, los sindicatos de trabajadores y cualquier otro colectivo asociativo del mundo del trabajo o de las industrias, pueda realizar campañas de difusión de consumo, de leche de manzanas, uso de la miel, campañas de formación a determinados colectivos, etcétera.

Las comunidades autónomas dan más de 600 millones, el Ministerio de Agricultura más de 400 millones anualmente y la Comunidad Europea, algunos años, más de 1.000 millones. Dicho de otra manera, empieza a haber cantidades importantes que reciben las organizaciones profesionales, independientemente de que sea poco o mucho lo que da el Instituto de Relaciones Agrarias.

Quisiera concretar algo en cuanto a la denuncia que usted ha expresado. La organización Asaja, en 1989 (utili-

zando los mismos datos que usted y no otros, porque no vamos a usar diferente información en un tema tan serio y que ha entrado ya en el campo de la denuncia), recibió del Ministerio de Agricultura, a través del Instituto de Relaciones Agrarias —hay otras partidas del Ministerio que yo no tengo por qué conocer con detalle—, 56 millones de pesetas. Lo que usted decía de «ni un duro» son 56.206.385 pesetas; el pico es un duro, la cifra octava es lo que es un duro. ¿Eso que significa? Significa que fue la organización profesional agraria que más subvenciones recibió del Instituto de Relaciones Agrarias, pero de organización profesional agraria y de otro tipo de entidades representativas, que algunas veces se dice. Por tanto, decir que «ni un duro», no me encaja, y por eso digo que me parece que a la colaboración que usted llevó aquel día, aparte de sus encantos, le faltaba la calculadora para sumar bien.

En el año 1990 se dio una cantidad menor, evidentemente, pero fue la organización que más subvenciones recibió del Instituto de Relaciones Agrarias. Es decir, este organismo que está persiguiendo a esa organización resulta que es a la que prima. No sé si la organización Asaja, que usted representa y defiende en esta ocasión, es afín o no a algún partido político, no quisiera llegar tan lejos. Si usted está aquí en nombre de Asaja y en nombre de un partido político, puede que la afinidad no sea con el Gobierno y sin embargo es la que más recibe, y la acusación que ha lanzado usted es que este Gobierno a quien subvenciona más es a sus afines. No sabía yo —sería una sorpresa que me llevaría en el día de hoy— que Asaja es afín a un partido socialista.

¿Qué pasó, no obstante, con Asaja en el año 1989? Que efectivamente hizo muchas peticiones. Pidió como Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos en dos expedientes; como Asaja en un expediente; como APAG de Guadalajara en otro expediente; como ACEA de Córdoba en otro expediente; como Asaja de Cádiz en otro expediente —le estoy diciendo todas las concedidas—; como USAC de Lérida en otro expediente; como Fasaga en otro expediente; como Centro Nacional de Jóvenes Agricultores en otro expediente y en otros dos expedientes pidió como Ufade; en todos los expedientes que he enumerado recibió subvención, incluido como Asaja. Toda la familia Asaja (entendiendo todas estas siglas dentro de Asaja) ha recibido 56 millones de pesetas. Sin embargo, hizo más peticiones a final de año. La Orden Ministerial que estaba en vigor en aquel momento era válida durante todo el año, y realizó unas peticiones el 18 de diciembre. En esa petición de tres organizaciones integradas en Asaja, aparte de los errores que la petición llevaba de transcribir mal las ordenes ministeriales y hasta los documentos nacionales de identidad, y otra serie de errores que no vienen a cuento porque se pueden subsanar en cualquier momento, aparte de eso, en una primera petición al grueso de todas las subvenciones que solicitaban, el 18 de diciembre de ese año, con una particularidad, decían: Dame lo que es mío —no se ajustaba a una orden ministerial, a pesar de que la mencionaba en la petición—; deme lo que los Presupuestos Generales del Estado me destinan. Pues los Pre-

supuestos Generales del Estado no dicen nada para Asaja; dicen algo para las organizaciones profesionales en general. El 2 de enero del año siguiente hizo otra petición diciendo lo mismo que la anterior —y me refiero ya al año 1990— y se le escribió a esa organización en el mes de enero pidiéndole que complementara el expediente para poder ser atendido. Desde el mes de enero del año 1990, es decir, desde hace casi ya trece meses, todavía esa petición de información complementaria que se le solicitó no ha sido respondida por esa organización. Es decir, que el expediente se pudo haber atendido, a pesar de la premura de tiempo (el 18 de diciembre es una mala fecha para ejecutar los presupuestos, como sus señorías saben), si hubiera entrado en tiempo y forma (lo que no se puede es intentar que el Ministerio de Agricultura instruya un expediente el 18 de diciembre con mucha agilidad y no se puede esperar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, le ruego que vaya resumiendo dado lo avanzado de la hora y la práctica imposibilidad de terminar con la siguiente comparecencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS** (López Sánchez Cantalejo):

Lo que no se puede esperar, lógicamente, es que no contesten las peticiones que se hacen para que completen el expediente, ajustándose a la orden ministerial. Este organismo que represento no puede adjudicar subvenciones si no se ajustan a la orden ministerial que le autoriza a conceder subvenciones. Por tanto, lo único que pedimos (estamos a la espera de contestación, aunque lógicamente no se podría atender con cargo a ese año) es que se nos responga el expediente tal y como tiene que ir; es decir, una solicitud en forma, acompañando la información que se solicita en la Orden: estatutos, órganos directos, firmada por los máximos responsables de la organización, presupuestos, memoria de actividades que piensa desarrollar, finalidad de la subvención; todo lo que dice la Orden y que todavía está en espera de contestación. Esa es la única petición que no se pudo atender a esa organización y no por causa del Instituto sino por la propia organización.

Parece que hay unas solicitudes que estaban concedidas fuera de plazo. Es muy posible que alguna solicitud realizada a finales de año se haya tenido que atender al año siguiente; si la orden ministerial está todavía en vigor, se atienden. He entendido que decía que a alguna se le concedía la subvención antes incluso de que la pidieran. Es un poco extraño. Debe sorprendernos bastante que concedamos algo que ni siquiera se pide; me parece un poco raro. Lo que sí puede haber pasado es que, ante una petición realizada en un momento determinado, se mande a esa organización que complete la documentación y que al final, una vez complementada, algunos de los documentos aportados por la organización lleven una fecha posterior a la concesión de la subvención. En cualquier caso, la concesión de la subvención estará condicionada a que se complemente el expediente. Por eso no le debe extrañar que haya unos millones y en los presupuestos

aparezcan otros respecto a estas peticiones que se verifican en los últimos días del año y que tienen que ser atendidas en el ejercicio siguiente. No hay problema porque, una vez concedida la subvención dentro de un ejercicio, se traslada el expediente al año siguiente y se paga, pero con dinero del año anterior. Por esa razón puede ocurrir que no le casen a usted las cifras y que sobren o falten 30 millones. Ello puede derivarse de la fecha de la petición, pero se lo podríamos decir con más detalle.

Parece que se ha violado el artículo 4.º de la Orden Ministerial. No la tengo aquí y no sé muy bien lo que dice. En cualquier caso, creo que los funcionarios que llevan esto desde hace años están ajustándose perfectamente a la Orden y no creo que esté violando.

Respecto a lo expuesto por S. S. de una petición que se ha atendido de la Dirección provincial del Ministerio de Agricultura en Canarias, creo recordar que ese expediente —también lo decía usted en la nota de prensa— está derivado de un viaje que realizaron agricultores a Canarias. La Dirección provincial nos pidió una ayuda para financiar una parte del viaje, evidentemente, porque la subvención de la que usted está hablando son 250.000 pesetas. Es decir, que la subvención no se le concedió a la Dirección territorial ni provincial del Ministerio, sino que el organismo financió en parte, y digo que fue en una parte mínima porque los agricultores viajeros, que eran cuarenta, no eran españoles, tenían que venir desde muy lejos, y se les financiaron los transportes por las islas y alguna comida que se suele dar en estos casos. Estamos hablando de 250.000 pesetas. No fue una subvención al propio Ministerio, sino que fue para atender simplemente esta cuestión.

Ha dicho usted algunas cosas más, pero por la premura de tiempo que tenemos vamos a dejarlo por ahora.

El representante de Convergència i Unió, señor Casanovas, ha planteado en términos muy precisos que le gustaría conocer un calendario en materia de Cámaras Agrarias y que lo que pasa en la Comunidad Económica Europea a efectos de pagos no perjudique la buena imagen que hay que tener de las organizaciones españolas en las instituciones comunitarias.

Respecto a esto último tengo que decir que, al final, estamos pagando hasta la cuota. Es decir, este año muchas de las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales se han ingresado directamente en la cuota del COPA, porque así lo han pedido las organizaciones, para evitar que les corten la traducción y porque la propia organización nos trasladó esa inquietud. Es decir, ha habido que hacer ese esfuerzo. No es una manera habitual de actuar y espero que se repongan de esa situación de pocos ingresos. Dado el volumen de millones que reciben, según he manejado, no estaría mal que las organizaciones que tienen esos problemas destinaran solamente seis millones y pico anuales para pagar la cuota del total de centenares de millones que reciben, para que no tenga que aparecer el Ministerio de Agricultura como bombero evitando que les corten la traducción o los servicios técnicos que precisan.

Creo que es cuestión de elegir prioridades y que esa mi-

llonada que reciben, aunque puede parecer poco a las organizaciones, es suficiente cantidad como para poder pagar seis millones al año de cuota, dado que los beneficios que se logran por pagarlos son muchos más, entre otras cosas, porque parte de esos seis millones se devuelven por asistencias a comités, por viajes sufragados, por congresos, etcétera. Es decir, esos seis millones no es dinero perdido. Por tanto, creo que el sector que sea, una organización profesional agraria o el que sea, no estaría de más que eligiera sus objetivos, si destinar el dinero que recibe de las Administraciones plurales a comprar pipas para irse una tarde al cine, para montar una manifestación o para pagar las cuotas a un organismo internacional. Creo que de esa manera la imagen de España no saldría perjudicada y, qué duda cabe, tampoco la de las organizaciones que sí contribuyen regularmente con sus cuotas correspondientes.

Respecto al calendario de las cámaras agrarias es un tema que ya ha sido contestado por el Gobierno en diversas instancias. La última vez, de la que yo tengo constancia, que el Gobierno dijo cuáles eran sus previsiones sobre adaptación de la ley a las cámaras agrarias fue una pregunta en la primavera pasada, del señor Arqueros, del Grupo Popular, y le decía las limitaciones que había y qué pasos habría que dar. Está publicado en el Boletín Oficial. No obstante, voy a ser más preciso dado que usted pedía mayor precisión.

Primero hay que adaptar la ley. No se puede hacer nada si no adaptamos la ley. Es muy fácil hacerlo dado que solamente una disposición adicional y un apartado de un artículo tienen que sufrir revisión. Todo lo demás pasó con creces el listón de la constitucionalidad. Adaptar la ley es muy fácil. No obstante exige una serie de conversaciones, que ya se anunciaban en la contestación a aquella pregunta parlamentaria en la primavera, y que han tenido lugar desde entonces para acá, con lo cual podríamos decir que por lo menos la fase de las conversaciones, tanto con administraciones involucradas de distinto tipo, autonómicas o internas de la propia Administración, está hecha. No faltaría más que plasmarlo en un proyecto de ley. Este es un tema en ese sentido realizado. Es lo máximo que se podría decir en estos momentos.

En cuanto al traspaso de las cámaras agrarias, tengo que decirle que no es un tema que depende de S. S. ni de mí. Por lo menos de mí no depende. Depende de que la Comisión Mixta de Traspasos lo ponga en su orden del día y ya espero que algún día lo ponga una vez solventados los problemas. Lo que sí podría decir como complemento a esto es que no solamente hay que adaptar la ley estatal. Solamente un apartado de un artículo y una disposición adicional de la misma tienen que sufrir retoques. Lo que tienen que sufrir grandes retoques son las demás leyes de cámaras agrarias porque además de adaptarse a la sentencia en la parte que les afecte, tienen que adaptarse a la ley de bases, y en eso lógicamente tendrán que ser adaptadas. El Gobierno no ha presentado todavía en el Parlamento un proyecto de ley adaptando la ley, aunque no tendría por qué hacerlo solamente el Gobierno, podrían hacerlo otras instancias. En cualquier caso, tam-

co se han adaptado las demás leyes que tienen que sufrir una importante reforma, no solamente por la constitucionalidad o no de la afiliación obligatoria que las demás leyes la prevén, sino por muchos otros temas que tienen que adaptar ajustándose a la ley de bases, que para eso son fundamentos del régimen jurídico de todas las cámaras agrarias del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director, le ruego que en cinco minutos concluya.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS** (López Sánchez Cantalejo): El señor Caballero, del Grupo de Izquierda Unida —perdone la falta de tiempo pero alguna de las cosas que ha preguntado ya las he ido contestando—, decía que no había suficientes elecciones democráticas en el campo. También el señor Pascual ha hecho una referencia al colectivo de la Guardia Civil. Hay elecciones democráticas en el campo, los trabajadores del campo tienen regularmente sus elecciones —las últimas fueron en otoño pasado— y como a cualquier elección sindical han podido concurrir los trabajadores del campo. Los ciudadanos agrícolas, los profesionales agrarios también tienen, como cualquier ciudadano de este país, sus propias elecciones, no solamente internas (asociaciones, cooperativas, consejo regulador de denominación de origen), sino las propias elecciones como cualquier ciudadano y tienen la oportunidad de votar en todos los procesos electorales; por tanto, eligen, también sus representantes a estos niveles. Lo que no podríamos prever es —de alguna manera de sus palabras se podría interpretar— que haya dos tipos de elecciones: unas elecciones a cámaras y otras elecciones al campo. No le he entendido a qué se refería al hablar de esas nuevas elecciones al campo.

Sobre las elecciones a cámaras agrarias ya he explicado las vicisitudes que tienen y sobre las otras elecciones a las que se refiere no recuerdo ningún antecedente en toda la Comunidad Económica Europea en que haya elecciones específicas para el sector profesional campo, salvo la de los órganos correspondientes, sean los consejos reguladores de denominación de origen, de los que hablaba antes, sean las cámaras agrarias, etcétera. Como S. S. sabe, por cierto que cámaras agrarias tampoco hay muchas en la Comunidad Económica Europea, salvo en Francia. Dicho de otra manera, en los países de la Comunidad la representatividad no solamente se mide por unas elecciones al campo, ni por elecciones a cámaras agrarias; se mide por otras vías, que no tienen por qué ser electorales. En cualquier caso, los profesionales de la agricultura española, dentro de esa discriminación, entre comillas, que se nos hacía con la Guardia Civil, estarán en las mismas circunstancias que los demás agricultores de la Comunidad Económica Europea. La representatividad se puede medir de muchas maneras, por número de afiliación, por antigüedad, por presencia en los sectores productivos, etcétera, de mil maneras; por tanto, no es necesario. La Ley de Cámaras Agrarias prevé una manera de medir esa representatividad.

Respecto a si son dóciles o no las organizaciones que reciben más o menos dinero, creo que lo he contestado en la respuesta dada al Grupo Parlamentario Popular. Si reciben o no un trato distinto unas de otras, sobre eso lo que le puedo decir es que, detrás de la organización Asaja, la siguiente organización que históricamente más subvenciones ha recibido del Ministerio de Agricultura tampoco es la otra organización que se ha mencionado como sindicato amarillo, sino que es la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos, excepto en los últimos años, con los problemas que ha tenido sobre todo en los años 1988 y 1989, ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos a la Seguridad Social. Por tanto, ni el Instituto de Relaciones Agrarias ni otros organismos de la Administración habrán podido atender en su justa medida todas esas subvenciones. Lo que sí le puedo decir es que las regiones sí reciben subvenciones y en el pasado año 1990 sí pudo recibir subvenciones del Ministerio de Agricultura. Es decir, en estos momentos la organización COAG sí ha recibido subvenciones suficientes. Hemos tenido que pagar a Bruselas sus cuotas y parte de su deuda a la Seguridad Social para poder recibir esas subvenciones.

Respecto a que a la hora de la concertación parece que se discrimina también a alguna, todas han tenido la oportunidad. Durante los últimos meses todas han desfilado por el Ministerio para negociar los mismos temas que plantean estos días u otros pasados, solo que alguna organización ha preferido no llegar a acuerdos con el Ministerio en la recta final. Es un problema que la propia organización tendrá que explicar en su momento, no debemos ser nosotros los que interpretemos el tema.

Respecto al tema de los patrimonios, ya he contestado un poco al responder al señor Hernández-Sito. Efectivamente, es posible que algún local patrimonial de las cámaras agrarias no esté siendo usado como se debiera. No me gustaría a mí que fuera así. Sí es cierto que los gestores de esos patrimonios son los propios agricultores, no el Ministerio de Agricultura.

En relación a la pregunta de quiénes deben ser esos patrimonios, que también de alguna manera, señalaba que no decíamos nada sobre de quiénes debían ser las sedes actuales, el propio Tribunal Constitucional ha señalado que no son propiedad colectiva de los agricultores, sino que son de la corporación. Por tanto, mientras haya una corporación propietaria de ese patrimonio, lógicamente, tendrá que ser la propia corporación la que diga el fin último de sus patrimonios, mejor o peor empleados, pero son ellos los que tienen que rendir cuentas, independientemente de que a veces nos gustaría que se utilizara mejor de lo que se hace, incluso que se guardara la legalidad respecto al uso de esos patrimonios.

Yo no sé si ha citado más temas. Discúlpeme si no he atendido a todos, aunque he procurado ceñirme a los principales que ha planteado.

La no obligatoriedad de afiliación a las cámaras agrarias, que cuestionaba, el Tribunal Constitucional no las remontaba a la Ley de Cámaras Agrarias, la remontaba al año 1978, a la vigencia de la Constitución. Por tanto, es desde el año 1978, unos meses después de haberse crea-

do las actuales cámaras agrarias, cuando ya tenían esa dificultad, cuando ya los agricultores no pertenecían a las cámaras agrarias. Ahora podremos decir que toda la culpa la tiene la ley. El Tribunal Constitucional ya ha dicho que no, que es la Constitución española la que de alguna manera velaba porque ese tipo de integración obligatoria no se produjera. ¿Qué significa esto? Que muchos de los problemas habrá que adscribirseles a quien tenga la parte de responsabilidad en ese tema. Lo que sí puedo decir es que, precisamente por la no obligatoriedad de pago, muchos de los servicios que daban las cámaras agrarias han disminuido. Eso es cierto.

El futuro de estas cámaras agrarias yo creo que ya está escrito. Por primera vez hay una ley. Hasta ahora las cámaras agrarias en España —y algunas se remontan al siglo pasado— lo máximo que tenían era un decreto que las creaba. Ahora hay una ley que las regula con carácter básico para todo el Estado y va a servir para medir la representatividad de las organizaciones profesionales; cuando se convoquen esas elecciones servirán a esa finalidad. En cualquier caso, mientras tanto, les queda la función consultiva y la presencia ante todas las instituciones.

Por acelerar, ya que veo que estoy sobrepasando todas las previsiones iniciales, el señor Oliver ha planteado aquí que pide cabezas. Me hubiera gustado que hubiera pedido la mía si yo de verdad lo hubiera hecho mal. Lo que pasa es que usted pedía la cabeza del más cercano del Gobierno y el más cercano al Gobierno en estos momentos soy yo. Me alegraría que pidiera mi cabeza antes que otras cabezas, porque el que comparece hoy aquí soy yo.

Vuelve a referirse a la representatividad del campo. Antes se utilizaba la expresión el cacao que existe en el campo. Yo creo que no soy el responsable de todos los desmanes que pueda haber. Alguna responsabilidad tendrán también otras personas, no digo dentro de la Administración, que no tiene por qué ser responsable de todos los males de una profesión. El señor Oliver ha utilizado otra expresión: el caos del campo. Veo que son muy aficionados a emplear palabras tremendistas cuando todo no coincide. El que determinadas organizaciones en un momento coyuntural, porque sea un año electoral, porque tengan problemas internos o porque les interesen determinados comportamientos, prefieran la vía del enfrentamiento a la de la negociación no tiene por qué significar que las cosas vayan mal en el campo. Son dos cosas distintas. Pueden ir mal en el campo, y algún problema habrá, lógicamente. 'Estaría bueno que no hubiera ningún problema! Entonces esto sería Jauja, sería un paraíso. Hay problemas no solamente en España, los hay en otros países de la Comunidad y los hay en otras agriculturas, no solamente de la Comunidad. Pero de ahí a derivar que esto es un caos me parece jugar con el tremendismo y con las palabras.

Lo que en el fondo ha hecho es un cántico a las cámaras agrarias. A mí me parece muy bien. Cada uno es muy libre de defender un modelo. Pero me gustaría recordar a S. S. algo que se tuvo muy presente no solamente en la sentencia del Tribunal Constitucional, sino en la propia ley y en la propia Constitución española. Las cámaras

agrarias no están contempladas en la Constitución española, ni siquiera las demás corporaciones de derecho público, ya sean cámaras de la propiedad urbana u otras. Las que sí están amparadas por la Constitución, por la legislación y por las sentencias del Tribunal son las asociaciones profesionales —en varios artículos—, las organizaciones empresariales y los sindicatos de trabajadores. Por tanto, hacer la comparación de que antes las cámaras eran órganos representativos y que ahora se va a otro tipo de representación me parece, cuando menos, jugar con los filos constitucionales, porque yo creo que está muy claro que los organismos que un Estado de derecho tiene que apoyar son los que legalmente corresponden: organizaciones empresariales, por un lado, sindicatos de trabajadores por otro. Ir a las figuras representativas, crear unas corporaciones mediatizadoras de esa representación me parece demasiado. Yo creo que lo que hacen las leyes después de la Constitución es velar porque ésta se cumpla.

Parece ser que los ayuntamientos no deberían preocuparse de la agricultura de su término municipal ni de los problemas de los ciudadanos de ese término municipal. Nosotros apostamos porque se preocupen de los intereses generales agrarios. En la Comunidad Valenciana, todos los grupos políticos, en cualquier ayuntamiento que usted elija, han ido firmando y suscribiendo estos convenios de colaboración con el Ministerio. Con la suscripción por lo menos ratifican que quieren ocuparse de los intereses generales de la agricultura y que van a colaborar con el Ministerio en esos fines, como el Ministerio con ellos. Sabe usted también que la Comunidad Autónoma también ha suscrito ese convenio que permite esas adscripciones. Por tanto, todos los partidos políticos de la Comunidad Autónoma que usted representa hoy aquí, todos, están suscribiendo a nivel municipal ese tipo de convenio. 'Algo bueno tendrán! Yo creo que lo que quieren esos ayuntamientos es preocuparse por la agricultura.

Respecto a lo dicho por el señor Torres, del Grupo Socialista, quiero agradecerle esos calificativos, que yo creo, por otro lado, un poco inmerecidos. Tampoco estoy tan contento de haber resuelto todos los problemas. Sí he de recordarle, en cuanto a las cifras que ha dado, que el crecimiento de las subvenciones agrarias es incluso mayor. Las subvenciones que reciben las organizaciones usted creo que ha dicho que están en torno al 16 por ciento. Esto sería, en todo caso, en las organizaciones agrarias, porque el incremento de las subvenciones es todavía mayor, teniendo en cuenta que en el año 1982 no había nada, en 1983 empezamos con 11 millones y en este momento estamos en 270 millones de subvenciones al sector agroalimentario en su conjunto. Por tanto, el crecimiento es todavía mayor. Pero es posible que el crecimiento para las organizaciones agrarias sea ése.

Respecto a los criterios que utilizan las comunidades autónomas, es cierto lo que dice. Aparte de utilizar una legislación parecida, las comunidades autónomas vienen dando unas subvenciones muy parecidas a las que concede el Ministerio de Agricultura. Lógico, por lo demás, porque ellos, más cercanos, tienen mayor conocimiento de

cómo funcionan las organizaciones correspondientes en su región.

Respecto a la transparencia o no, efectivamente todos los años se publican a requerimiento de preguntas parlamentarias, todos los años se regulan en una orden ministerial y todos los años estamos dispuestos a rendir cuentas de cuántos millones hemos sacado a amigos míos o a amigos de quien quiera. No hay ningún problema, estamos muy orgullosos de haber implantado un sistema que beneficie a las organizaciones profesionales.

Respecto a la presencia de las organizaciones en los comités consultivos, además de esos 22 comités consultivos que tiene la Comunidad para todas las organizaciones comunes de mercado, existen otros órganos en el Ministerio de Agricultura, a nivel provincial y nacional, y de hecho el Ministerio recientemente hizo una oferta a las organizaciones para ampliar esa presencia en órganos cualificados.

Respecto al último tema que ha planteado S. S. en relación a un colectivo de personas que no han encontrado solución a su problema, siento reconocer que hay algo de verdad. Efectivamente, un colectivo de unas tres personas por provincia de media —posiblemente la cifra de 150 personas que usted ha mencionado— todavía no tiene respuesta su integración en presupuestos de la Administración. Lo que sí es cierto es que en su momento, cuando se planteó la laboralización de todo el colectivo de trabajadores de las cámaras agrarias, también pensamos en este colectivo y fueron incluidos en las propuestas iniciales. Es cierto también que los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas pusieron sobre la mesa argumentos sólidos, preguntándose por qué no tenía sentido la integración también de dicho personal —este colectivo puede ser un 20 por ciento del que trabaja en todas las cámaras agrarias del Estado— y tuvimos que elegir. Preferimos quedarnos con ese 80 por ciento de beneficiados con la disposición que había en la Ley de Presupuestos y, en principio, no renunciar, pero no seguir planteando esa batalla para no entorpecer la solución de los demás. ¿Qué argumentos de peso daban las otras administraciones? Primero, la Ley 23/1986, de Cámaras Agrarias, consagra la existencia de las corporaciones donde están destinados, donde trabajan, que son las cámaras provinciales. Qué duda cabe que si la Ley, en su artículo 6, dice que existirá una Cámara Agraria en cada provincia y que ello es básico, no van a ver peligrar su estabilidad en el trabajo. Ante este tipo de argumentos comprendimos que llevaban razón. Eso no quiere decir que no sigamos estudiando posibles soluciones en el futuro para dicho personal.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Jesús López. (El señor Pascual Monzo pide la palabra.)
Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: El señor Director General se ha referido a una denuncia haciendo una alusión. Tengo que decir que la Audiencia ha admitido a trámite una denuncia sobre el tema de las subvenciones del IRA,

pero el apartado 711.A no comprende a todo el IRA. Yo me he ceñido simplemente a la pregunta que formulé al apartado 711.A y creo que si está admitida la denuncia será porque habrá indicios de algo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del IRA, brevemente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS** (López Sánchez Cantalejo): Yo no me refería a que una organización profesional presentara una denuncia, que es muy libre. Yo animaba —si usted y su Grupo Parlamentario lo entienden así— a que fuera el propio Grupo el que realizara la denuncia, dado que es el que está acusando —más que la organización— de esa discrecionalidad, por un lado, y de esas mentiras por otro. Ante esa situación yo animaba a su Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Se suspende la sesión por espacio de un minuto para dar paso a la segunda comparecencia.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA), PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PARQUE NATURAL DE DOÑANA Y SUS PERSPECTIVAS DE CONSERVACION. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente 212/000347)**

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA), PARA INFORMAR SOBRE LA POLITICA SEGUIDA POR SU ORGANISMO, ESPECIALMENTE EN RELACION AL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000679)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

En el segundo punto del orden del día figuran dos comparecencias, una pedida por el Grupo Socialista y otra por el Grupo Parlamentario Popular, del Director del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, para informar sobre el estado actual del Parque Natural de Doñana y sus perspectivas de conservación y para informar sobre la política del Departamento en relación con el Parque Nacional de Doñana. Por tanto, siendo las dos comparecencias coincidentes en la petición de información sobre el mismo tema, se van a tratar en un solo punto.

Tiene la palabra el señor Director General del ICONA.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)** (Marraco Solana): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, como Director del ICONA resulta bastante difícil establecer preferencias entre los parques nacionales

sin caer de alguna manera en la subjetividad. Por ello, desde el Instituto, y a pesar de que uno tenga sus propias preferencias personales por motivos regionales, de proximidad o estéticos, sin embargo desde el Instituto, dada la diversidad de los parques —y esa es su razón de existir dentro de la red nacional, precisamente la diferencia entre unos y otros—, los tratamos con el mismo cuidado. Debo decir, sin embargo, que Doñana da tanto trabajo como el resto de los parques nacionales, y eso quizá se deba a que es Parque más complejo y el más singular de todos ellos. Estas características de ser el más complejo y el más singular es lo que hace, a su vez, que sea el que está más dotado, tanto en medios humanos como materiales y en inversiones anuales.

Podríamos fijar algunos hitos para conocer la evolución del Parque Nacional de Doñana. En 1964 —la historia de la conservación del Parque es muy reciente— el Fondo Mundial para la Conservación de la Vida Silvestre compra 6.794 hectáreas, que son las que constituyen la estación biológica de Doñana, hoy bajo el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En 1969, por Real Decreto, se declara Parque Nacional, con una superficie de 35.000 hectáreas. En 1978 se reclasifica el Parque y se amplía a 50.720 hectáreas, que son las que actualmente tiene el Parque. En este período desde 1969 a 1978 y posteriormente, el trabajo fundamental se centra en el proceso de consolidación de la propiedad —había que darse cuenta que prácticamente la totalidad era propiedad privada— y en iniciar los primeros programas de conservación. **(El señor Vicepresidente, Torres Sahuquillo, ocupa la Presidencia.)**

Centrándonos en los últimos ocho años, desde 1982 a 1990, los aspectos más importantes sucedidos en el Parque son, desde el punto de vista jurídico-administrativo, la aprobación del primer plan rector de uso y gestión en 1984, que está en proceso de revisión en 1990 para su aprobación inmediata ahora, una vez pase por el pleno del Patronato. La adscripción de este espacio natural a la Directiva de la Comunidad 79/411, de conservación de las aves silvestres, y el Real Decreto 357/1984, que modifica y reajusta el Plan Almonte-Marismas. Por su parte, la Junta de Andalucía redactó y aprobó el Plan director territorial de coordinación, en cumplimiento de la propia Ley del Parque, y declaró el entorno del Parque Nacional de Doñana como parque natural por la Ley 2/1989, de 18 de julio, de inventario de espacios de interés natural de Andalucía.

El Parque, por tanto, abunda en disposiciones jurídicas de regulación, que permiten afrontar de una manera clara y neta la conservación del espacio y que creemos son suficientes para poder asegurar una gestión correcta del Parque. Esta gestión la podríamos plantear en una serie de epígrafes. El primero de ellos son los programas de conservación. Hay que tener en cuenta que un parque nacional lo que trata de proteger y conservar sobre todo es el ecosistema. Los programas de conservación del Parque Nacional de Doñana en estos ocho últimos años se han centrado, en primer lugar, en el Plan de regeneración hídrica, o sea, todo el plan de manejo del agua, tanto de

aguas superficiales como subterráneas, poniendo en marcha la solución centro-norte, con los bombeos a través del canal. A II.1; la solución sur, que permite mantener las avenidas de entremuros, dotándolo con una nueva compuerta que se está colocando en este momento; la reconstrucción de la montaña del río y el perfilado del mismo, los canales que desaguan hacia las compuertas, en fin, el sistema que permite en un momento determinado desaguar el Parque y los sistemas de evacuación y drenaje de algunas de las aguas que pueden venir con contaminación procedente de la agricultura, sobre todo de la finca Los Caracoles para lanzarlas al Guadalquivir y evitar que penetren en el interior del Parque.

No cabe duda de que, como zona húmeda que es, el manejo del agua es la principal preocupación y en la que se está centrando la mayor cantidad de esfuerzos, tanto en investigación para el conocimiento del funcionamiento del sistema hidráulico, como en los instrumentos que hay que poner en marcha para hacer una correcta gestión. Este Plan de regeneración hídrica ha supuesto una inversión superior a los 500 millones de pesetas.

Las líneas eléctricas que cruzaban el entorno del Parque, sobre todo éstas que son de pequeño tamaño, de 17.000 voltios (normalmente son las que sirven para alimentación de usos agrícolas, pozos, instalaciones agrícolas, etcétera), provocaban una gran mortandad de aves de especies protegidas, y, por tanto, se ha procedido en estos años a eliminar una línea de 16,5 kilómetros por la parte nordeste del Parque, lo que se denomina parcela FAO, en el entorno de La Rocina unos ocho kilómetros más, y está en estudio en este momento en un convenio entre el AMA y el ICONA la transformación de una línea que está fuera del Parque pero que le afecta por su proximidad, que es la línea El Rocío hasta El Raposo y Las Clavijas. Las inversiones hasta ahora realizadas en la transformación de las líneas eléctricas supera los 200 millones de pesetas.

El tercer programa de conservación ha sido el del tratamiento de la cubierta vegetal, en un triple sentido. El primero de ellos es la regeneración del matorral por la eliminación de las plantaciones de eucaliptus, habiéndose eliminado ya 610 hectáreas de eucaliptus con una inversión de unos 40 millones de pesetas, regenerándose el Monte Blanco y el Monte Negro que corresponde al ecosistema que estaba ocupando el eucaliptal. Para 1991 esperamos transformar 200 hectáreas más. Estas transformaciones se hacen tanto en fincas adquiridas por el Estado como en fincas de particulares, con los cuales llegamos al acuerdo de realizar este tipo de labor. Se ha realizado también una plantación complementaria de alcornos y álamo blanco, como introducción de especies autóctonas que vayan sustituyendo a las viejas pajareras. El tratamiento de más de mil hectáreas de pinares, que se han ido aclarando y adhesando para darle la estructura que debe corresponder a este ecosistema, con 120 millones de pesetas de inversión. También los tratamientos que habitualmente se hacen de los matorrales, de la vegetación de las marismas; la castañuela, mediante la quema y la corta y la roza, que se solía hacer tradicionalmente y que permite alimentarse mejor a los ánsares. Este tra-

tamiento que se hace viene a ser del orden de unas 300 hectáreas anuales. Y dentro del programa del manejo del lince, se hace un aclareo de los matorrales para permitir mejorar el hábitat del lince en unas cien hectáreas anuales. En unas 400 hectáreas-año se está haciendo un tratamiento de este tipo de matorrales, con unos 70 millones de inversión. En total, la inversión en conservación supera los 250 millones de pesetas.

En la conservación de la fauna se están haciendo también programas de recuperación de la malvasía, el plan de manejo del lince y el del águila imperial, como los más destacables. En cada uno de ellos de lo que se trata es, conocido el problema de la especie, aplicar aquellos sistemas que nos permitan bien eliminar las causas que están provocando su extinción o su amenaza, bien en otros casos, como en el de la malvasía, propiciar la reproducción artificial, en jaula, y soltarlo después en la naturaleza.

Este programa viene a tener aproximadamente una inversión de unos diez millones de pesetas por año. Estos programas se van manteniendo constantemente.

En cuanto a las infraestructuras, al Parque Nacional se le ha dotado, en este período de ocho años, de unas nuevas oficinas en El Acebuche, una nueva nave-garaje de incendios, diez viviendas para guardería, un nuevo centro de recuperación de fauna, la reparación de algunas infraestructuras como son el palacio de Marismillas, la reforma de las casas de Cabezudo y Bernabé, que se utilizan como apoyo al funcionamiento del Parque, y también el asfaltado de los caminos de El Acebuche, La Rocina y El Acebrón. De todas estas instalaciones, solamente una de ellas, que es el palacio de Marismillas, está en el interior del Parque; todas las demás están situadas en la periferia, porque es política del ICONA establecer las infraestructuras fuera del Parque para no forzar la ocupación del terreno que se debe dedicar a la conservación. En estas infraestructuras se llevan invertidas del orden de unos 485 millones de pesetas en este período.

En equipamientos de uso público, se ha realizado la reforma de los sistemas de exposición de los palacios de El Acebrón y El Acebuche, la construcción del nuevo centro de interpretación de marismas, la compra de un edificio en San Lúcar de Barrameda para construir el centro de interpretación de la parte de la ría del Guadalquivir, el conjunto de observatorios y senderos de El Acebuche, La Rocina y El Acebrón, un aviario nuevo en El Acebuche y el traslado y mejora del aula en la Naturaleza, con una inversión global de 450 millones de pesetas.

En cuanto a adquisiciones, se ha consolidado la compra de la finca Pinar-Marismillas, la finca de El Sacristán y la finca de Monteruelos, que está en este momento en proceso de expropiación, con el fin de ir pasando a dominio público las propiedades particulares, para evitar los conflictos que inexorablemente surgen con algunos de los propietarios. Hay que decir, por ejemplo, que la familia González colabora estrechamente. Posee un gran territorio en el Parque, está representada en el Patronato, y como desde el origen estuvo en la batalla que se dio por la conservación del espacio sigue colaborando muy estrechamente, dando todo tipo de facilidades para la conser-

vación del espacio. No sería necesario, por tanto, llegar a comprar la totalidad del territorio del Parque, siempre que se mantengan propietarios con este espíritu de cooperación en la conservación del espacio de Doñana.

Además de esto, se consolidó la creación de una cooperativa que está dando el servicio de visitas al público a la parte del Parque que no resulta visitable a pie, que ha supuesto la generación de veinte puestos de trabajos fijos y que posee en estos momentos diez vehículos todo terreno y cuatro autobuses especiales, también todo terreno. El Parque dispone de medios propios de visita, de un autobús todo terreno, que algunas de sus señorías conocen, y de tres Land-Rover dedicados sobre todo a acompañar a los escalones, que es el trabajo que fundamentalmente hacemos.

En este momento, el parque dispone de 80 personas, entre técnicos, administrativos, guardería, personal laboral fijo, y viene a crear el equivalente a 400 puestos de trabajo fijos, en jornales eventuales, en los trabajos que se realizan en el entorno del parque. Por tanto, les podemos decir que el Parque es una empresa que está generando un empleo superior a 500 puestos de trabajo, en su entorno. Digo a efectos de que se valore finalmente cuál es el impacto positivo que la creación y la conservación de un espacio acaban produciendo en la economía del entorno.

Para dar una idea de la dimensión de la gestión, señalaré que se dispone de 34 vehículos, que van desde vehículos todo terreno hasta vehículos motobombas e incluso una máquina limpia-playas, que estamos utilizando para limpiar la parte de playa atlántica.

En resumen, el Parque Nacional de Doñana ha mantenido una inversión creciente, lo cual indica el compromiso que existe por parte del Ministerio de Agricultura, del Instituto, de conservar este espacio. Como dato, podemos decir que el capítulo VI, de inversiones, en 1983 era de 102 millones; pasó a ser de 333, en 1987, y para 1991 es de 1.200 millones de pesetas. Se ha multiplicado por más de 10 la inversión en el Parque Nacional y creo que es indicio de la preocupación que hay para conservar este espacio.

Por tanto, puedo afirmar que existe una clara voluntad política de conservar Doñana, que se refleja en la gestión del Parque y en los presupuestos. Además, esta gestión, que considero correcta en términos globales, ha sido reconocida por un organismo imparcial, como lo es el Consejo de Europa, que concedió el Diploma Europeo al Parque Nacional de Doñana, precisamente como reconocimiento de la excelente labor de conservación que se está haciendo de este espacio y, ya se nos ha anunciado que se va a renovar este diploma. Por consiguiente, tenemos la garantía de que la trayectoria de conservación durante todos estos años asegura la conservación del espacio.

Sobre todo, querría resaltar la conocida independencia con que el Consejo de Europa se pronuncia en este aspecto de los diplomas a los parques. Ahora mismo está anunciada la retirada de un diploma a un parque natural francés, porque consideran que no se han cumplido las estrategias de conservación que merecía ese espacio. No es un simple hecho anecdótico o un título honorífico; es un re-

conocimiento real de que, pasados cinco años, si no se han cumplido los parámetros de exigencia de conservación del espacio, el diploma le resulta retirado a dicho espacio.

Sin embargo, no cabe duda que ésta no es la idea más generalizada que se tiene en la opinión pública. Creo que hay algunos elementos que lo contrastan. De promedio, hay más de una iniciativa parlamentaria por mes sobre Doñana. Es un tema que está permanentemente en el Parlamento, al mismo nivel que otros temas de alta política nacional. Además, en la opinión pública existe una imagen de: Doñana, igual a catástrofe, que, desde luego, quienes estamos en el compromiso de la conservación del Parque y en la gestión de este espacio, no compartimos en absoluto. Supongo que algunas de SS. SS. desde el momento que han visitado el Parque habrán, al menos, relativizado esta imagen que se da al exterior.

No cabe duda alguna de que al menos existe alguna disfunción en la información o en el conocimiento de la realidad. Porque, realmente, ¿qué problemas tiene Doñana? Lo primero que hay que decir es que todos los espacios naturales desde el momento que han necesitado de un instrumento legal, es decir, de una ley específica de protección, como ha ocurrido con los parques nacionales, será para defenderlos de algo. Porque si hay un bien que no tiene tipo alguno de amenaza no necesita ninguna protección jurídica. Por tanto, los espacios de mayor valor natural de nuestro país están amenazados por los procesos de desarrollo. La protección de dichos espacios de estos procesos de desarrollo, que en la mayoría de los casos suponen un cambio y una trastocación en el sistema de uso del territorio, requiere de estas medidas legislativas de protección. En consecuencia, es evidente que si Doñana se declaró parque nacional en un momento era para hacer frente a unas amenazas potenciales que existían en el entorno.

Por consiguiente, de la exposición que he hecho anteriormente sobre lo que se está realizando en el parque podemos entender que las amenazas vienen por dos vías: en primer lugar, hay algunos sistemas naturales que requieren manejo, porque ya existen afecciones externas que están provocando desequilibrios en ese sistema natural y, por tanto, requieren de un manejo reequilibrador del funcionamiento natural del sistema; en segundo lugar, hay ciertas amenazas potenciales, algunas se desarticulan, pero van apareciendo otras nuevas, porque, conforme van avanzando tanto los procesos económicos, como, incluso, la propia demanda social, aparecen nuevos factores que a lo mejor involuntariamente pueden resultar agresivos para un espacio natural. Por tanto, digamos que la gestión de un espacio natural es una lucha constante contra elementos nuevos que van apareciendo o contra algunos elementos que no se llegan a desactivar que pueden resultar una amenaza potencial del espacio, y la labor de gestión debe tener como objetivo evitar que esas amenazas potenciales se conviertan en amenazas reales.

En este sentido, deberíamos utilizar como documentos básicos para el análisis respecto a cuáles son los problemas que, se dice, amenazan a Doñana —aunque nosotros

entendamos que muchos de los que se dicen no son nada más que amenazas potenciales o teóricas, pero que no se traducen y que evitaremos que se conviertan finalmente en amenazas reales—, como digo, deberíamos utilizar el informe de la misión WWF, que se produjo en noviembre de 1988 (es un documento de referencia para todo el mundo; lo elaboró un grupo de hidrogeólogos y fue dirigido para Ted Hollids bajo el auspicio de la WWF-ADENA) y también la carta de emplazamiento de la Comunidad, porque viene a ser un resumen, un compendio del conjunto de lo que se dice que amenaza a Doñana para que podamos tener una visión global de cuál es la realidad de estos problemas.

En el informe Hollins, en el informe BBF sería curioso resaltar la desaparición de algunos párrafos de la primera versión inglesa a la segunda presentada en España, ya que, por ejemplo —es un poco una ingenuidad, pero se ve cómo también los grupos de investigadores independientes internacionales están sometidos a determinadas presiones—, en el primer documento que se nos envía por el propio Hollins a nosotros para que sepamos cuál era el contenido de sus conclusiones se decía que tanto el ICONA como el Instituto Geológico y Minero están sensibilizados por la conservación del parque y tienen capacidad técnica suficiente como para afrontar su conservación y que lo están haciendo correctamente. Esa frase desaparece en la versión española, evidentemente, porque no está bien visto para unas organizaciones no gubernamentales que se hable bien de la Administración. Eso lo entendemos perfectamente, pero conviene resaltarlo para ver un poco finalmente cuál es el flujo y cómo se tamiza la información hasta que llegan al final incluso de los estudios científicos.

Como resumen de este informe podríamos agrupar los comentarios que se hacen en algunos apartados: en primer lugar, hace unos comentarios generales, en los que, después de reconocer que ha tenido una política de puertas abiertas y de apoyo total, es decir, que ha podido consultar toda la documentación que ha requerido frente a la posición de política de puertas cerradas que algunos de los denunciantes están afirmando continuamente, el informe Hollis señala que tuvo acceso sin ningún tipo de restricciones ni de limitaciones a toda la información que requirió y que se pudo entrevistar con todas las personas a la que solicitó ver. Sin embargo, dice que lamenta la atmósfera de desconfianza que hay entre las organizaciones no gubernamentales y la Administración, y nosotros somos los primeros que estamos preocupados por ese clima de desconfianza, que solamente se podrá resolver cuando realmente haya un interés por parte de las organizaciones no gubernamentales de dejar determinadas prácticas, que son lícitas en cuanto a su propio funcionamiento, de una denuncia constante, de una denuncia anónima, de los comunicados, del manifiesto, etcétera, que son letíngimas en cuanto a expresión, pero que no deberían estar reñidas con un diálogo franco con las administraciones públicas, para lo que estamos absolutamente abiertos.

Un segundo elemento de confusión en el informe es cuando dice que el Patronato del Parque no coordina lo

suficiente las distintas administraciones públicas. Ted Hollis no entendió cuál es el papel del Patronato. El Patronato solamente sirve como elemento de información y de asesoramiento de la dirección del parque, pero la gestión de la conservación del parque compete en exclusiva al ICONA y nosotros no renunciamos a esta que es nuestra responsabilidad. Por tanto, Ted Hollis no llegó a entender que si hay alguna coordinación, ésta la lleva a cabo el Gobierno de la nación o la comunidad autónoma, en lo que sea de su competencia. El Patronato es la cámara donde se trata de debatir y aproximar las posiciones para tratar de llegar a posturas comunes para evacuar los informes que son pertinentes a las administraciones públicas.

En el aspecto más importante del documento, que es el análisis de la hidrología, que es a lo que iba este comité de expertos, dice lo siguiente, cosa con la que estamos absolutamente de acuerdo: si continúa la extensión creciente de las demandas, es decir, si crece de manera exponencial el crecimiento del regadío, crecen de manera exponencial las demandas para urbanización, el parque acabará teniendo daños ecológicos; algo que todos sabemos que es así y está recogido en todos los documentos del parque.

Explica los elementos de los efectos ecológicos sobre el acuífero libre y el acuífero confinado. Si SS. SS. tienen más interés podremos hablar en profundidad, pero viene a decir que el modelo del IGME es bueno, aunque no integra los efectos del abastecimiento. Bien es cierto que el abastecimiento es una cantidad muy pequeña respecto al consumo global, pues el peso mayor se lo lleva la agricultura.

En cuanto al acuífero confinado, dice que le parece correcta la recomendación del Instituto Geológico y Minero de no bombear del acuífero confinado y limitar los aprovechamientos al acuífero libre.

Sobre la calidad de las aguas, confunde pensando que el IARA es el organismo responsable del control de la calidad de las aguas. El IARA es el que ha puesto los aparatos de medición, pero es evidente que compete a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el control de la calidad de las aguas, exactamente igual que las concesiones.

Finalmente, el documento dice que las demandas de Matalascañas de 1,6 hectómetros cúbicos le parece bajo, que si se hace Costa Doñana aumentarán los consumos y si ese crecimiento no cesa, podría desembocar en problema de desecación de las lagunas peridonales, de todo lo que es el acuífero ligado al sistema dunal.

Como conclusión, lo que viene a decir el informe es que no hay información suficiente, que es un acuífero muy complejo, que es necesario profundizar en su conocimiento, que es necesario monitorizar los equipos, tanto de los pozos como de las aguas fluyentes, hasta llegar a entender cuál es el funcionamiento real de ese sistema tan complejo que son los acuíferos de Doñana para, en consecuencia, poder ajustar las demandas y los planes de manejo, algo en lo que hacía tiempo que trabajábamos la Confederación iba construyendo, poco a poco, por ejemplo, los aforos. Pero también hay que decir que, por ejemplo, los

aforos fundamentales que Ted Hollis se lamenta de no poder contar con esos datos, como es el del Arroyo de la Rocina en el Puente de la Canariega, estuvo bloqueado por una organización ecologista andaluza, que se negó a que se hiciese en ningún momento, porque decía que iba a producir un impacto ecológico negativo poner un muro de hormigón de aforo en el mismo estribo del puente, en un sitio que está completamente humanizado. Luego han tenido que reconocer que se equivocaron entonces y dar luz verde a que se construya el aforo en ese lugar.

Digo esto para que veamos la complejidad del debate y las dificultades de articular un debate coherente en torno al Parque Nacional de Doñana.

En cuanto a los sistemas de gestión, el informe dice que el plan de regeneración hídrica planteado por el ICONA funciona muy bien y que es un modelo que debe continuar; le parecen bien los primeros indicios de la reducción de riego de las 34.000 hectáreas de las 14.000 que el IARA dice, pero expone que esa tendencia tiene que ir a la baja, como posteriormente así se ha producido por la declaración del presidente de la Junta de Andalucía; le parece bien el modelo del IGME, aunque dice que hay que completarlo y monitorizarlo, y le parece que el instrumento mejor para coordinar todo este complejo de situaciones debe ser el plan hidrológico de cuenca que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir está desarrollando como elemento integrador del conjunto de las demandas y de las necesidades de conservación del parque.

Como consecuencia de este informe, el ICONA y el Patronato, en actos completamente distintos —nosotros los recibimos y lo analizamos con nuestros técnicos; el Patronato lo analizó también en una sesión—, hemos llegado a la conclusión de que estamos plenamente de acuerdo con el documento, con algunas matizaciones, ya que el propio Hollis ya reconoce en el documento que no ha tenido la información suficiente. Por ejemplo, Ted Hollis no llega a comprender que solamente hay un organismo concesionario de agua, que es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y dice que el AMA da agua, que el IARA da agua, que el IRYDA concede también agua para regadíos y él no comprende esa dispersión de concesiones de agua, cuando realmente lo que no ha entendido es que solamente hay una administración, que es la administración del agua, de acuerdo con la Ley de Aguas, que es la que tiene que consolidar este tipo de autorizaciones. Por tanto, como digo, estamos absolutamente de acuerdo con el informe Hollis, salvo algunas modificaciones de algunos errores que contiene, que son los propios de una persona que no es administrativista, que es hidrogeólogo y que se encuentra con un panorama tan absolutamente complejo como es la gestión del Parque Nacional.

Establece unas recomendaciones que el Patronato se comprometió a integrar y que nosotros lo hemos incluido ya, como administración, en el Plan Rector de Uso y Gestión: Mejorar la información, monitorizando los pozos de acuerdo con el mismo criterio que el propio Hollis plantea y que ha sido asumido por el IGME, por el IARA y por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; establecer unos estudios que permitan conocer los procesos am-

bientales que las modificaciones hidrológicas produzcan (este estudio ya está en marcha, a través de un programa denominado Don Agua, con las universidades de Sevilla y Granada); mejorar el modelo del IGME y acelerar, sobre todo, el proceso de planificación de la cuenca, con lo cual estamos de acuerdo también; finalmente, considera que es necesario determinar muy estrictamente qué papel juega una formación geológica denominada fraguipán, en cuanto a los procesos de recarga y al movimiento del agua en el acuífero, porque, de existir esta capa, variaría completamente alguna de las teorías que desde fuera del Parque se están apuntando como las más catastróficas. La no integración de la existencia de esta formación geológica hace que las amenazas de destrucción de Doñana pierdan parte de su sentido. En la oficina del ICONA en el Parque hay una cabecera de un titular de un periódico, que dice: A finales de 1989 Doñana será un absoluto desierto. Está allí colocada porque está puesta frente a la lámina de agua, para demostrar cómo interpretaciones muy radicales de algunos modelos llevan a errores tan absolutamente flagrantes como augurar que el Parque Nacional de Doñana ya habría desaparecido, cuando es evidente que no es así.

En ese sentido, por tanto, nosotros planteamos que apoyamos este informe y que nos sirve como una guía que, sobre todo, confirma que las técnicas de conservación y de manejo son las correctas y confirma también esa tendencia apuntada de que hay que perfeccionar el conocimiento antes de poder llegar a cerrar el sistema y consolidar cualquiera de las demandas que se produzcan en su entorno.

La carta de emplazamiento de la Comunidad, por el contrario, es un documento de difícil comprensión. La carta empieza diciendo que, entre los años 1987 y 88, la Comisión recibió siete quejas sobre las cuales solicitaron información al Gobierno español. Como ustedes saben, funciona por el procedimiento romano de la denuncia anónima; o sea, la Comisión recibe la denuncia, la hace suya y dice: Oiga, se le acusa a usted de esto, díganos usted que hay de razón en esta denuncia. Pero, evidentemente, ni transmite el documento del denunciante ni dice tampoco quién es el denunciante. El nombre del denunciante daría lo mismo, pero lo que no sabemos es en qué contexto están planteadas varias de las acusaciones, con lo cual resulta bastante complicado tratar de dar una respuesta coherente cuando no se conoce el marco global de la denuncia; pero así funciona la Comunidad y esas son las reglas del juego que hemos aceptado.

El 10 de febrero de 1987 y el 17 de diciembre de 1987, la Comisión nos dirige unas primeras cartas recabando información. España contestó el 10 de mayo de 1987 y el 14 de octubre de 1987 a la primera, y el 29 de febrero de 1988 a la segunda de las cartas. La Comisión, en la primera carta, nos acusaba de la mortandad de patos —aquella famosa— y de que no habíamos declarado el Parque Nacional como zona de especial importancia para las aves. Justo en aquel momento se cruzó la carta de la Comunidad diciéndonos que no habíamos declarado cepas, con el primer envío de todas las zonas que España declaraba como

zonas de especial importancia para las aves. Se decía, como saben SS. SS., que España estaba incumpliendo la Directiva —y que sigue diciendo— porque no hemos aportado todavía suficiente número de espacios. Tenemos que decir que España ha aportado el 27 por ciento de las cepas europeas, es decir, que España ha aportado muchísimo más cepas en hectáreas, en calidad y en número que los demás países de la Comunidad Económica Europea, cuestión que es razonable, porque nosotros tenemos el mejor espacio natural de toda Europa; por tanto, somos coherentes con nuestra responsabilidad. Tratar de decir que España no conserva o no protege, cuando somos el país que tiene adquirido el mayor compromiso ante la Comunidad Económica Europea, nos parece muy poco justo.

De nuestra información, después de la segunda carta, dedujimos que la Dirección General XI no había comprendido el problema de Doñana, y que confundía épocas, hechos y sitios, porque las denuncias ya se habían preocupado lo suficiente de no aclarar si la pesca estaba prohibida en un sitio o estaba autorizada en otro, entre los límites del Parque; cuando se hablaba de furtivismo, de qué se estaba hablando, si se estaba hablando de furtivismo sobre especies protegidas o sobre especies cinegéticas, ya que su tratamiento, evidentemente, a la hora de los planes de manejo, es distinto. Al darnos cuenta de que la Comisión no había entendido este problema, solicitamos de la misma que viniese el jurista Kramer para discutir con él los términos en que la demanda estaba planteada contra España. La reunión se produjo el día 14 de julio de 1988. Se pidió documentación complementaria etcétera, y se le envió el 28 de octubre de 1988. El proceso estuvo absolutamente bloqueado, hasta que, finalmente, en julio de 1989 se presenta la carta de emplazamiento, en la que se dice que de las informaciones que hemos obtenido, tanto de los denunciantes como de los documentos aportados por el Gobierno español, y a la vista, asimismo, del documento de Ted Hollis, queda claramente demostrado que existen amenazas potenciales sobre Doñana, cosa que todos sabemos. El problema se plantea porque la Comunidad Económica Europea no puede llevar a los Tribunales a nadie por una amenaza potencial, sino por hechos concretos. La Comisión durante este período trató de demostrar que esas amenazas potenciales tienen base jurídica como para entender que son hechos que se van a producir de manera inexorable, para lo cual, confundiendo también los términos de los valores de los documentos, dice que el Plan Director Territorial de Coordinación, aprobado por la Junta de Andalucía, contiene dos elementos: uno de ellos determina en 14.000 las hectáreas de regadío del Plan Almonte-Marismas, y otro dice que el desarrollo del turismo de la costa supone fortalecer la estación balnearia de Matalascañas y 32.000 plazas en el entorno de las costas de Huelva, como el máximo reconocimiento que el PDTC determina como límite del umbral de desarrollo. Que los límites máximos, dentro de Plan de Ordenación, no se deben sobrepasar lo entiende la Comunidad como un mandato para que se ejecute. No entiende que la extensión de los regadíos será siempre que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dé las concesio-

nes de agua para poderlo realizar. Por tanto, hay un acto jurídico anterior a la puesta en regadío, que es la consolidación de la concesión y que existe ya el acuerdo, adoptado por el Patronato y por la Confederación, de no sobrepasar los 52,3 hectómetros cúbicos, que, evidentemente, no permiten regar 14.000 hectáreas.

En cuanto a la ampliación de las urbanizaciones, es necesario, evidentemente, consolidar todo el proceso urbanístico que pueda llevar finalmente al inicio de las edificaciones, y en este sentido parece que las primeras autoridades que tienen que tomar la decisión —Ayuntamiento de Almonte, Diputación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Urbanismo y Comisión Regional de Urbanismo, finalmente— no están muy por la labor o, al menos, no se apunta que eso vaya a poderse desarrollar.

Sin embargo, la carta contiene una profunda contradicción. Están hablando de que los daños que van a producir las urbanizaciones vienen de la extracción de agua del acuífero dunar, y por una parte dicen que solamente será esa demanda la que va a provocar los daños y, por otra, dicen que, aunque se traiga el agua de fuera, van a continuar los daños. Si se trae el agua rodada por una tubería, no se va a afectar el acuífero y no se van a producir los daños; o sea que no me pongan ustedes como disculpa que se va a traer el agua de fuera porque los daños continuarán, porque resulta contradictorio. La propia Comisión ya había advertido de que, en todo caso, las estrategias que quisiesen plantear de oposición a la urbanización de la costa de esa zona de Huelva no podían basarse nunca en el tema de los consumos de agua y las agresiones que podían producir, porque trayendo el agua desde otro sitio estaba el tema resuelto, y que tendrían que buscar otro tipo de argumentos jurídicos para poderse oponer a esa transformación del territorio. Sin embargo, no lo hicieron así.

La impresión que nos da es que la carta de emplazamiento de la Comisión se produce en un momento en el que está en plena batalla en la opinión pública de toda Europea el problema de la urbanización de Costa Doñana, con una presión muy fuerte de organizaciones no gubernamentales con un peso tremendo, como puede ser la RSPB británica, que tiene 1.200.000 afiliados —eso les puede dar idea del peso que tiene en cualquier decisión de conservación que se tome en Europa—, que, presionadas ante esto, cogieron el tren sin pensar que la carta de emplazamiento jurídicamente es un desastre, porque no se puede producir eso, lo cual no quiere decir que no tengamos que tener presente que debemos estar constantemente vigilando esas amenazas potenciales para que no se conviertan en amenazas reales. Esos son los compromisos de la Administración española, y en ese sentido se produce la respuesta a la Dirección General XI.

En medio de este tema, que es el más importante, al final de la carta hacen dos referencias a temas pendientes de cuestiones anteriores, que son el tema del furtivismo y el de la pesca de cangrejo rojo, con una enorme confusión, porque preguntan cuándo se va a prohibir la pesca de cangrejo rojo. La pesca de cangrejo rojo en el Parque Nacional está prohibida, pero está autorizada fuera del

Parque, y ha sido esa la estrategia que se ha seguido por el Grupo especial de cangrejo rojo que se constituyó para resolver los problemas de furtivismo, es decir, tratar de derivar la presión de los cangrejeros ordenando la pesca en las zonas húmedas de fuera del Parque Nacional para eliminar, de esa manera, la presión sobre el interior del Parque, constituyéndolos en cooperativas y concediéndolo a cada una un tramo de zona húmeda, que normalmente suelen ser brazos de drenaje de cultivos, etcétera, para que ellos mismos se regulen el mercado, de tal manera que ha resultado tan efectivo que si en los años 1984/85 se estimaba que pudieron llegar a penetrar hasta 500 furtivos dentro del Parque, en el año 1990 estimamos que no habrán pasado de 30 los que han entrado.

Por tanto, la política ha sido realmente efectiva, y ahora estamos en una situación de «statu quo» en la que tratar de impedir que entrasen todos nos supondría tener una barrera física o de vigilancia tan intensa que probablemente los vigilantes harían más daño al ecosistema que los furtivos que pueden entrar en un determinado momento. Y como ese es un problema de desarrollo económico, porque el que va de furtivo al cangrejo suele ser una persona que está en el paro y que tiene que buscarse el dinero por el procedimiento que sea, probablemente la mejora sustancial de nivel de vida que se está produciendo en ese entorno acabará finalmente con el problema de furtivismo.

Existe un segundo problema, que es la caza. En el tema de la caza también hay una enorme confusión; confusión muy violenta para los intereses españoles, porque no sabemos de qué caza se trata y lo mezclan todo en el mismo saco. Por ejemplo, se están refiriendo a la caza de los ánsares; pero la caza de los ánsares fuera del parque, en cotos de caza y siendo una especie autorizada a cazar, está perfectamente permitida; pero, a pesar de todo, las autoridades españolas, las andaluzas en este caso, son tan sensibles que, normalmente, fijan condiciones muy estrictas a la caza de los ánsares; pero es que los ánsares que vienen aquí a pasar el invierno desde el norte de Europa los masacran en Inglaterra, en Alemania, en Holanda, en Bélgica y en Francia. Resulta que a esas aves, mientras están pasando por allí, se las puede disparar libremente; ahora bien, una vez que se aproximan a Doñana se convierten en intocables. Esto es absolutamente injusto, y todas SS. SS. conocen que mi posición es poco proclive a disparar sobre las aves, pero entiendo que el cazador español tiene tanto derecho como tiene el cazador francés o el inglés de cazar los ánsares. Sin embargo, hay que decirlo, la Administración española es muchísimo más sensible que el resto de las administraciones europeas y controla la caza. Por tanto, lo que no se entiende, en absoluto, es que encima la Dirección General XI pretenda deducir de allí que España está incumpliendo una directiva comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya concluyendo, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ICONA** (Marraco

Solana): Para tranquilizar a SS. SS. trataría de decirles lo siguiente: existe un compromiso y una voluntad de conservar el espacio natural de Doñana, tanto por la Administración central como por la Junta de Andalucía. Somos conscientes, además, de que nuestros primeros aliados son los propios habitantes del entorno, los autóctonos, si queremos utilizar esa frase, que está tan de moda, no aquellos que tiene otros intereses y que han llegado allí con otras ideas. Contamos con los marismeños como los primeros interesados en mantener un espacio, una tradición y una forma de uso compatible con la conservación del espacio, con los que vamos a trabajar codo con codo para que eso se siga produciendo de esa manera, es decir, de una manera cada vez más reglada y que produzca cada vez menos incidentes. El Parque está bien conservado y, sin duda, alguna, si se continúa haciendo este esfuerzo, el Parque estará mejor en el futuro. Como Instituto Nacional para Conservación de la Naturaleza y en nombre, sobre todo, del equipo director del Parque, que es el que está realizando el esfuerzo más directo sobre el territorio, esperamos que se reconozca mínimamente esta labor, que se deje trabajar con una cierta tranquilidad, sin la angustia constante de la presión de elementos exógenos a lo que es la conservación del Parque y, sobre todo, que todo aquel que tenga algo que aportar, soluciones científicas, sociales, políticas o técnicas, se aproxime a la gestión del Parque porque será bien recibido y acogido, porque, al final, no renuncia al Instituto Nacional para Conservación de la Naturaleza a ser el responsable de la gestión del Parque, pero, evidentemente, recabamos la ayuda solidaria de todos aquellos que puedan aportar algo a la conservación de este espacio, que es competencia de todos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de los grupos peticionarios de la comparecencia, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Socialista, el señor Olea.

Ruego a todos los intervinientes que, en función de la hora en que se produce la comparecencia, procuremos todos ajustarnos a los tiempos establecidos.

El señor **OLEA ALVAREZ**: Al Grupo Socialista le complace enormemente poder debatir en la Comisión de Agricultura ideas y propuestas en torno al Parque Nacional de Doñana, contando para ello con la presencia del Director General del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, presencia que agradecemos.

La información que nos ha facilitado el Director, acerca del estado actual y perspectivas de futuro del Parque Nacional de Doñana, nos ha parecido extraordinariamente interesante y alentadora, pensando en la garantía del futuro de un conjunto de ecosistemas de excepcional calidad e interés, no sólo para nuestro país, sino para todo el mundo.

Las especiales características de este ecosistema geográficas, ecológicas, históricas y sociales, que no voy a detallar porque son sobradamente conocidas, han tenido, sin duda, una importancia capital en el devenir, todavía corto, como ha señalado el Director de Doñana, como espacio protegido. Este devenir ha resultado polémico en

exceso, debido, sin duda, aunque no exclusivamente, a la colisión entre los intereses de capas de las sociedades española y europea, partidarias de una conservación a ultranza e indiscriminada y los intereses y aspiraciones de los habitantes de la comarca con sus peculiares idiosincrasias, costumbres y, no conviene olvidarlo, aspiraciones de mayor calidad de vida, entendida en sus propios términos.

El Grupo Socialista entiende que la política más acertada será aquélla que consiga conciliar de forma óptima la conservación de la vida silvestre y de los ecosistemas en los que se desarrolla con la actividad de las comunidades humanas que se asientan en el ecosistema o en su entorno. Porque ningún lugar del territorio español ha llegado a nuestros días sin haber experimentado transformaciones debidas a la mano del hombre, creemos que no se deben propiciar políticas tendentes a producir, entre otros efectos perniciosos, una esclerosis en la vida comunitaria de áreas cuyo valor ecológico esa misma sociedad ha contribuido a preservar y a mantener.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista defiende la necesidad de compatibilizar desarrollo y conservación. Defendemos más bien la idea de uso adecuado de los recursos naturales, frente a concepciones como explotación de los recursos o, su antagónica, inmovilización absoluta. En este sentido, entendemos y con esta finalidad apoyamos la línea de trabajo del Instituto para la Conservación de la Naturaleza en materia de espacios naturales y su conservación y la protección de la flora y fauna silvestres.

El Parque Nacional de Doñana es, en cierto modo, como el buque insignia de la red de Parques Nacionales. Como tal, es natural que figure con cierta frecuencia en los medios de comunicación, no siempre con las mejores intenciones y no siempre buscando la preservación del espacio protegido y la promoción socioeconómica de la zona por parte de los que, no se sabe muy bien respondiendo a qué intereses, lo sacan una y otra vez.

Al Grupo Socialista le interesa saber —en parte el Director General del ICONA ya nos ha dado noticia de ello— qué medidas están tomándose y qué medidas más van a tomarse por parte de los poderes públicos para impedir usos abusivos de los recursos naturales, para impedir actividades como la caza furtiva, el uso indiscriminado de productos químicos en el entorno del parque, el uso abusivo del agua de los acuíferos del parque.

También nos parece importe conocer —y también el Director nos ha apuntado algo sobre el tema— en qué cuantía y de qué modo las inversiones que los distintos poderes públicos, y el ICONA en nuestro caso, realizan en Doñana y en el resto de Parques Nacionales, de qué forma, digo, estas inversiones repercuten en la mejora del nivel de renta de las áreas de su ubicación.

Finalmente, haciendo caso a las indicaciones del Presidente, quiero reiterar nuestro agradecimiento al Director General del ICONA por la información proporcionada a esta Comisión y transmitir en su persona a todo el Instituto el apoyo y el ánimo del Grupo Socialista para que continúen trabajando intensamente por la protección y

conservación de la naturaleza en general y del Parque Nacional de Doñana en particular.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia.

Yo lamento no tener la coincidencia con el representante del Grupo Socialista e incluso con el Director General sobre el buen estado del Parque, y vamos a intentar muy sucintamente, pero con la intensidad y extensión que la cuestión merece, hacer reflexiones en voz alta y solicitar informaciones respecto a la situación de este ecosistema irreplicable que ha merecido ser declarado zona húmeda de importancia mundial por el Convenio de Ramsar, reserva de la biosfera por la UNESCO, zona de protección especial dentro de la CEE, patrimonio mundial y diploma del Consejo de Europa.

En este momento el Parque está sometido a un expediente de infracción por parte de la Comunidad Económica Europea por vulnerar la Directiva 79/409. Este expediente de infracción se hace en función de denuncias concretas no innominadas, una de ellas en mayo de 1988, Sociedad Española de Ornitología, además de siete denuncias, a su vez avaladas por otras entidades españolas y europeas.

El expediente al que ha sido sometido el Gobierno español dice taxativamente: Se le acusa de sobreexplotación de las aguas, falta de vigilancia, contaminación, existencia de tendidos eléctricos a tan sólo 500 metros del Parque, no haber tomado las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitat del Parque, ampliación de usos agrícolas, proyectos de urbanización, contaminación, deterioro de hábitat, etcétera.

El Gobierno español ha contestado a este expediente, aunque no se ha hecho público. Hay que recordar a esta Comisión y a todos los que formamos parte de ella que el Grupo Popular pidió, el 12 de noviembre de 1990, copia de la contestación que el Gobierno había dado a este expediente de infracción, y aún no obra en nuestro poder. Pero en la Comunidad Económica Europea sí que hemos tenido acceso a la contestación del Gobierno. El Gobierno solicita una prórroga para la puesta en marcha de una serie de actuaciones; no diseña una política para preservar el Parque, no incluye calendario y no da información a la requerida sobre el proyecto Costa Doñana, proyecto que saben ustedes ha sido cambiado de denominación para no asustar y ahora se llama Dunas de Almonte.

En paralelo, señor Director General y responsable de la vida del parque, hay que recordar que en el parque existe un patronato que funciona, según el artículo 4.º de su propio Reglamento, bajo la superior dependencia del Ministerio de Agricultura. El pleno del Patronato no se ha reunido en quince meses, cuando el artículo 33, de su propio reglamento, le exige que se reúna tres veces al año, coincidiendo con el primero, segundo y cuarto trimestre. Es un mandato imperativo. Pero es que la Comisión Permanente, cuyo artículo 33, antes citado, exige que se reúna

cada dos meses perentoriamente, sólo se ha reunido en 1990, que sepamos, en dos ocasiones, en el mes de abril y en el mes de octubre. Por lo tanto, la primera acusación es que esa autoridad que usted ha exigido para el Ministerio de Agricultura y para el ICONA para la vida del Parque ustedes no la han aplicado en el Patronato, porque han permitido que el pleno esté quince meses sin reunirse y la Comisión Permanente sólo lo haya hecho dos veces, cuando tenía que haberlo hecho seis.

Las funciones de estos órganos colegiados, señor Director General, son importantísimas. Por ejemplo, le voy a recordar algunas de la Comisión Permanente: Informar preceptivamente sobre cuantas actuaciones puedan modificar la calidad o cantidad de las aguas superficiales o subterráneas aportadas al Parque Nacional; informar preceptivamente el proyecto de reglamento sobre utilización de pesticidas, abonos y otros productos en zonas terrestres, protección especial del Parque; ejercer la iniciativa de suspensión, limitación con carácter provisional de cualquier actividad que pueda afectar a la cantidad o calidad de las aguas del Parque; interesar de los órganos administrativos competentes la adopción de medidas adecuadas para la mejor protección del Parque. Artículo 24 del propio reglamento de funcionamiento del Parque, aprobado, por cierto, bajo el control y dirección del Gobierno y del Partido Socialista, el 26 de mayo de 1986.

Ha habido un presidente del Patronato del Parque que es conocido, don Alfonso Guerra, al que le hemos solicitado que viniera a esta Cámara a informar y con la obstrucción del Partido Socialista ha sido imposible que compareciera ante la Comisión de Agricultura para que nos contara la dejación de funciones que bajo su responsabilidad se estaban llevando a efecto en los órganos colegiados de su presidencia: no reunir el pleno y no reunir la permanente.

Pero no tenemos que derivar a acusaciones de organismos extranjeros, de complots judeomasónicos respecto a la vida del Parque; vayamos, señor Director General, a los propios informes de organismos españoles. Nos dice el Instituto Geológico y Minero: En este momento se están extrayendo para los riegos del plan Almonte-Marismas, 59,7 hectómetros; Matalascaña consume tres hectómetros, y el máximo que se puede extraer del pre-Parque y del entorno, en definitiva del acuífero 27, dice el IGME que no puede pasar de 52 hectómetros. Es decir que en este momento está extrayéndose agua por una capacidad del orden del 20 por ciento superior a la propia capacidad de renovación y recuperación del acuífero. Nos dice entonces el propio IGME, un organismo de la Administración española, que, de seguir esta situación de extracción, en el año 2010 el nivel freático habrá bajado del orden de uno a diez metros y, por lo tanto, hará imposible la vida del Parque, tal como la entendemos. Estudios mucho más acusados están hechos por ADENA, por el profesor Ramón Llamas, que, efectivamente, le dan a la vida del Parque mucho menos plazo que le da el propio IGME, porque avanzan que, de seguir el nivel de extracciones, en el año 2000 difícilmente se podrá mantener el nivel freático del Parque.

Están las carreteras, de las que no hemos hablado; está el tendido eléctrico, a menos de 500 metros del Parque; está, señor Director General, la masa de eucaliptos que hay alrededor del Parque, fuera del Parque, pero incidiendo directamente en el acuífero. Las 30.000 hectáreas plantadas de eucaliptos están consumiendo el 40 por ciento de la capacidad del acuífero del que estamos hablando. Están consumiendo del mismo agua que podrían consumir 9.000 hectáreas de regadío. En su primera intervención no hemos oído nada en relación a la paulatina sustitución de esas 30.000 hectáreas con programas concertados con los particulares o entidades públicas propietarios de esas 30.000 hectáreas para ir sustituyéndolas por otro tipo de arbolado, por otro tipo de monte.

En resumen, señor Director General, no hemos oído ningún plan de reducción de los consumos de agua de esos regadíos. Hay algo que flota en la conciencia de todos: los mejores amigos del Parque tienen que ser los habitantes de la zona; los mejores estimuladores de la existencia del Parque deben ser pescadores, agricultores, vecinos en general del Parque. Pero, realmente, si hay un consumo reconocido por el IGME de 59,7 hectómetros y no estamos haciendo nada por sustituir los sistemas de riego por sistemas científicamente ya probados, puesto que consumen muchísima agua, difícilmente podemos hablar de un futuro mejor para la vida del Parque, del mismo modo que si no hablamos de la paralización absoluta de las urbanizaciones que se han diseñado en un momento en que, desgraciadamente, el turismo en España está bajando a unas cotas irresistibles, cuando el mismo sector está planteando reconversiones y cierres de plazas hoteleras y aquí nos estamos encontrando con un plan especulativo que está incidiendo directamente en la vida del Parque.

¡Qué curioso! Desde que conocemos al plan urbanístico no se ha reunido el Patronato, no se ha reunido el pleno ni la permanente, no se ha tenido que informar respecto al plan urbanístico y, efectivamente, cualquiera tiene derecho a pensar que había una convivencia entre las personas que presidían el Parque y las personas que estaban al frente de los proyectos urbanísticos que iban a incidir en la vida del Parque. Si no, no se explica que el Patronato haya estado 15 meses haciendo dejación de sus funciones y la permanente haya estado haciendo otro tanto.

Por lo tanto, señor Director General, el momento es grave. Hay una infracción impuesta a España, y a ustedes en concreto, en la Comunidad Económica Europea. No conocemos cómo han contestado ustedes al expediente de infracción. Hemos tenido que ir a Bruselas para enterarnos de cómo han contestado ustedes, solicitando prórrogas, no diseñando un plan, no incluyendo un calendario y no hablando del proyecto Costa Doñana. En la contestación del Gobierno no se habla del proyecto Costa Doñana. Por lo tanto, nosotros estamos alarmados de que en este momento usted haya venido aquí y nos haya contado las excelencias de la situación del Parque, cuando no es así.

¿Qué plan se ha ofrecido a los agricultores para reducir sus consumos de agua? Sabe que eso no lo pueden pagar los agricultores, que esos sistemas de transformación

son muy onerosos y habrá que afrontarlos con cargo a los presupuestos públicos, de carácter español o comunitario, que permitan no sobrepasar la cantidad máxima que se debe extraer que el Instituto Geológico Minero ha establecido. Habrá que pensar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, concluya, por favor.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Voy terminando, señor Presidente.

Habrá que pensar en dotar a Matalascañas de otra aportación de agua que no sea la del subsuelo. Matalascañas consume tres hectómetros y habrá que pensar dotar no ya a Costa Doñana, sino a Matalascañas, de otras aguas procedentes de escurrantías de la sierra, de almacenamientos superficiales, pero que no incidan en el futuro de las aguas subterráneas del Parque. Habrá que hablar de los tendidos eléctricos, habrá que hablar de la autovía, habrá que hablar de la sustitución de las 30.000 hectáreas de eucalipto que inciden directamente sobre el acuífero y, en definitiva, señor Director General, habrá que pensar que entre otros, insisto, no solamente nosotros, sino la Comunidad Económica Europea y esas sociedades benéficas que existen en otros países, que —en eso coincido con usted— matan allí a los patos y luego exigen que nosotros los mantengamos vivos en nuestros humedales, diseñemos un plan de salvación de una joya de la naturaleza que afortunadamente tenemos en nuestro territorio.

Eso empieza por exigir, señor Director General, que el Patronato cumpla sus funciones, que el nuevo Presidente que nombren ustedes sea una persona que obligue a que el Patronato se reúna en las fechas que perentoriamente tiene establecido el Reglamento y que informe preceptivamente, como dice el Reglamento, sobre aquellas cuestiones que inciden en la vida del Parque y no sea un paraguas para que se tranquilice a la opinión pública, se amordace la vida del Patronato y se permita la especulación en el entorno del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Director General de ICONA, le agradezco, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, su comparecencia y su completo y persuasivo informe sobre el estado actual del Parque Nacional de Doñana, que nos demuestra, una vez más, su profundo conocimiento y afecto, perfectamente justificados, por este complejo y maravilloso paraje natural.

Confieso, señorías, que, hasta la visita parlamentaria que propició esta Comisión, mi conocimiento del Parque y su entorno se limitaba a unas cuantas generalidades y a unos tópicos que nos lo presentan y definen como la reserva natural más importante de Europa por su singular mezcla de arena, agua y vida. Como consecuencia de la

visita y del interés despertado, participo de una enorme valoración y respeto por el Parque y una gran preocupación por su conservación, que seguramente compartimos todos. Siento también la necesidad de que esta preocupación se traduzca en actuaciones que salven definitivamente el precario equilibrio que caracteriza y preside el conjunto y diversidad de los ecosistemas que conviven en Doñana.

De momento, sabemos qué es lo que se debe evitar —ya se ha dicho—, que se contaminen por plaguicidas, abonos, etcétera, las aguas superficiales del Parque y que se mueran por ello periódicamente innumerables aves y otros animales, que se evite que se sigan produciendo incendios forestales; que no prosiga la pesca ilegal o la caza furtiva; que no se realicen en el preparque y aledaños, en perjuicio del parque, actividades abusivas en urbanismo o agricultura, pero añadido seguidamente que si algo me impresionó de verdad de la visita a Doñana es el convencimiento de que es imposible proteger al Parque, con todas las garantías de conservarlo, sin obtener la colaboración de los habitantes de la zona, dada la interdependencia que existe en su entorno. Sin esta implicación de los habitantes, poco se logrará. Dicho de otra forma: hay que hacer comprender la trascendencia del Parque como tesoro natural y patrimonio de la Humanidad y, a su vez, proteger y garantizar el futuro de los actuales habitantes de la zona y su entorno.

Me consta, señorías, que los responsables del Parque están trabajando también en este sentido con el máximo rigor y con los medios que tienen a su alcance, pero me reconocerán que, a pesar de la abundante normativa que preside el funcionamiento del Parque Doñana, algo debe fallar cuando incluso la Comisión de la Comunidad Económica Europea ha incoado un expediente de infracción por no tomar las medidas suficientes que eviten la contaminación y el deterioro de los hábitat que afectan a la avifauna de Doñana. Para avalar esta carta de emplazamiento, la Comisión Europea ha manejado informes no sólo de los grupos ecologistas y conservacionistas, sino también del Instituto Geológico Minero de España, del Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza y los estudios encargados por la propia Comisión a expertos en medio ambiente. A las acusaciones formuladas por la Comisión el Gobierno español debía haber dado respuesta —y parece que la ha dado— antes de finalizar el pasado mes de septiembre, con las alegaciones que se estimara pertinentes, así como ofreciendo un plan de etapas o calendarios con los compromisos de ordenar las medidas correctoras exigidas por la normativa comunitaria.

Hoy el señor Director General nos ha dado cumplida información, pero mi Grupo desearía obtener más amplios compromisos y, sobre todo, precisar el calendario.

Nuestro Grupo Parlamentario desea aprovechar esta ocasión para reafirmar nuestro compromiso ético de prioritaria preservación del medio natural en su globalidad, en su concreción más localizada y en su forma más explícita, como son los parques naturales y nacionales, porque con ello se garantiza para el futuro la continuidad de la vida. Pero insistimos en que las decisiones políticas en fa-

vor de una adecuada acción ambiental por sí solas no serán suficientes, por más recursos económicos que se les destinen procedentes de donde sea, si no van acompañadas de una profunda concienciación y educación ecológica de la ciudadanía, que debería empezar ahora mismo. Y si se me permite la sugerencia, diríamos que es prioritario su inicio en la región de Doñana.

En conclusión, mi Grupo Parlamentario le ofrece la confianza y la paciencia que merece la importante labor hecha, en la que se espera que prosiga.

Muchas gracias, señor Director General de ICONA.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: En primer lugar quiero decir que el señor Marraco consigue transmitir de una manera brillante su interés personal y político por este ecosistema que es Doñana, interés que nosotros le reconocemos. Pero más allá de este reconocimiento, lo que el señor Marraco oculta o no transmite con igual claridad es que Doñana ha sufrido un proceso de un peligro enorme y que si se ha conseguido medio parar ese proceso —porque todavía no se ha parado totalmente—, ha sido precisamente porque muchas organizaciones no gubernamentales y porque partidos y grupos de la oposición han tenido una acción decidida contra los peligros que ha habido en Doñana, y esa acción decidida es la que ha hecho que se haya parado un proyecto tan peligroso sobre Doñana como es Costa Doñana. Y digo que se ha parado, no digo que se haya acabado con él, porque el peligro de Costa Doñana todavía pervive. De hecho, como ya ha planteado algún otro portavoz, para nada se habla de Costa Doñana en el informe de respuesta del Gobierno español a la Comunidad Económica Europea y Costa Doñana, o cualquier otra urbanización que pueda tener 32.000 camas, todavía es posible con el actual PDTTC que pesa sobre el entorno de Doñana.

Por tanto, yo me cuidaría mucho, señor Marraco, de descalificar las actuaciones que se han producido de defensa sobre Doñana, porque a esas actuaciones habrá que agradecer en gran medida que hoy se preserve el parque. Las opiniones, entre otras la del señor Marraco, han aparecido con posterioridad a la puesta en marcha de esas acciones. Es evidente que algunos altos cargos de la Administración hablaron en contra de Costa Doñana, como hizo el propio señor Marraco o el Señor Fuejo, pero lo hicieron con posterioridad a que se creara en la opinión pública una determinada corriente de opinión provocada, en gran parte, por estas acciones.

Por tanto, creo que ha sido y sigue siendo bastante positivo el interés que los Grupos Parlamentarios de la oposición y los Grupos Parlamentarios de la oposición y los grupos no gubernamentales se toman por la preservación de Doñana.

Dicho esto, creo que sería positivo decir que la intervención que ha hecho aquí el señor Marraco es más optimista, incluso, que la del informe que se le plantea a la

Comisión Económica Europea, porque en el informe que el Gobierno español plantea a la Comisión Económica Europea todavía se reconocen problemas en temas como la caza furtiva, se reconocen todavía problemas en los tendidos eléctricos que se consideran aún no resueltos, se considera que aún existen problemas con los arrozales. En fin, parece que a la Comunidad Económica Europea se le da un informe más riguroso que el que hoy nos presenta.

Independientemente de los otros que también son importantes, porque si los tendidos eléctricos no se terminan de arreglar seguirá habiendo una mortandad de aves, inferior por supuesto a la que había anteriormente, consideramos que el grave problema que subsiste en Doñana es el hídrico. Todavía no están resueltos problemas importantísimos como son los de vertidos. El informe incluso reconoce que existen problemas de vertidos de almaras, de aderezo, de envasado, de alcoholeras y no se sabe que existan partidas presupuestarias para que esta deficiencia se subsane. Se comprueba que en el PDTC se plantea en algún momento que esto acabará, pero no se conoce que existan partidas presupuestarias para acabar definitivamente con ello.

De igual manera —ya se ha planteado en otra intervención— se reconoce que sobre el acuífero 27 existe un consumo superior al que la propia Administración plantea como óptimo. Por cierto, ese planteamiento que hace la Administración es contestado desde otros sectores que dicen que los 52 hectómetros cúbicos, más/menos 10 que menciona la Administración, es un consumo excesivo. En otros lugares se habla de un consumo hídrico máximo de 30 hectómetros cúbicos.

Mientras este problema no se solucione, mientras no se llegue al consumo hídrico justo para mantener el ecosistema de Doñana, estaremos en una situación de peligro, no digo de peligro como para que se deseque en 1992, pero sí para que a medio plazo lo haya.

Nosotros pensamos que gran parte de estos peligros que existen sobre Doñana donde deben ser definitivamente conjurados es en la planificación de Doñana. Quiero plantear que aunque no sea competencia de la Administración central sino de la Junta de Andalucía, existe una grave distorsión porque las competencias de planificación, concretamente la del PDTC están en la Junta de Andalucía y el señor Marraco ha insistido hasta la saciedad que el Icona seguirá manteniendo sus prerrogativas de gestión, dándose una disfuncionalidad real que habrá que resolver de alguna manera. Existe un grave problema, que es el de la planificación. El PDTC, a nuestro juicio, ha quedado obsoleto porque quizá desde un primer momento no se planteó con el rigor que debería haberse hecho, aunque repito que es una competencia de la Junta de Andalucía, y que yo reclamo para ella, pese a que no evito hacer este comentario aquí. En el PDTC se contempla la posibilidad de que existan 32.000 camas en esa zona y no nos engañemos, señor Marraco, aunque esta cantidad sea como máximo todos sabemos cómo son las promociones inmobiliarias; nadie le obliga a ocupar las 32.000 camas como máximo, pero que tampoco nadie piense que los sec-

tores inmobiliarios van a ocupar menos de lo que realmente pueden ocupar. Es una amenaza real, no ficticia. Mientras este PDTC no cambie en este sentido y mientras no se planteen en él mayores compromisos inversores, la situación en Doñana todavía correrá un determinado peligro. Le digo que no es mi pretensión exagerar aquí, pero creo que corre un determinado peligro.

Nosotros pensamos que, en cualquier caso, en Doñana, desde 1978 hasta ahora se han hecho avances. Sería injusto no reconocerlo; pero Doñana vive, a nuestro juicio, en un equilibrio inestable, por las razones que he manifestado antes y porque estas amenazas persisten. En ese equilibrio inestable, desde luego, no ha ayudado la posición política inestable de quien ha sido hasta ahora su Presidente, el señor don Alfonso Guerra. En ese sentido —no planteo otros— creemos que ha ayudado el que ya no lo sea, porque por lo menos políticamente esta situación queda despejada. Pensamos que ha sido positivo que don Alfonso Guerra deje de ser Presidente del Patronato.

Queremos que finalice este equilibrio inestable de Doñana. Queremos un equilibrio más estable para Doñana.

Este Grupo Parlamentario, en su día y con el escaso apoyo del Grupo Parlamentario Catalán, planteó la necesidad de que hubiera un plan integral para Doñana y su entorno. Que esto que se está hablando de que los marismeros se solidaricen con Doñana, que participen y que haya posibilidad de desarrollo económico y posibilidad de conservación ambiental, dejaran de ser palabras y se convirtieran en acto administrativo con el soporte presupuestario. Se rechazó, pero creo que la idea sigue siendo positiva y, de hecho, posteriormente políticos de la Junta de Andalucía, sin querer reconocer la necesidad de existencia de este plan integral, han emprendido acciones recabando fondos comunitarios, etcétera.

Mientras esto no se consiga, y se consiga no solamente con palabras, sino con hechos presupuestarios, este equilibrio inestable va a permanecer. Por tanto, apelando a esa sensibilidad política que le reconozco al señor Marraco de deseo de pervivencia de Doñana, yo insto al Icona y al conjunto de los grupos políticos para que emprendan acciones en este sentido a fin de conseguir un desarrollo económico que haga pervivir el espacio ecológico de Doñana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Nosotros también agradecemos la comparecencia del Director General del Icona, así como el contenido de su intervención por la información dada.

Resumiría un poco la posición del Director General de Icona en el sentido de que ha venido a decirnos que las cosas están medianamente bien, que hay peligros potenciales que hay que conjurar, y luego ha entrado en una discusión en la que él ha mostrado sus argumentos técnicos frente a los argumentos técnicos comunitarios y de

asociaciones que han servido de base para el informe previo de infracción de la Comunidad Europea, sobre la que yo no me considero técnico para entrar y si tengo tendencia a creer a alguien, lógicamente pretendo creer mucho más a la Administración española que a la comunitaria, indudablemente.

Lo que ocurre es que esto se compadece mal con otra cuestión, y es que entre el informe que envía la Comunidad Europea iniciando la tramitación de la infracción y la contestación se produce al menos el reconocimiento de una serie de circunstancias y, por tanto, eso me permite afirmar, en nombre de mi grupo, que hay un antes y un después del emplazamiento de la Comisión de las Comunidades Europeas, por infracción en Doñana.

En resumen ¿qué venía a decirnos la tramitación de esa denuncia por parte de la Comunidad Europea? Venía a decirnos que caminábamos hacia la destrucción parcial, la puesta en peligro, el riesgo grave del hábitat de Doñana por tres razones fundamentales: primero, porque se estaba observando técnicamente un descenso alarmante de los niveles del acuífero, lo que hubiera puesto en peligro mortal el hábitat de Doñana; en segundo lugar, la grave contaminación urbana, agrícola e industrial que padecía Doñana, procedente de su entorno y, en tercer lugar, el peligro que suponía, si se ponían en marcha los proyectos de desarrollo urbano, no solamente por el déficit hídrico que antes ha señalado el Director General, sino, sobre todo y también, por la contaminación que podía producir esta presión demográfica sobre el entorno del parque.

Al final era la discusión eterna entre lo que es el llamado desarrollo y la protección de un hábitat. Si estas son las razones que llevan a la Comisión de la Comunidad Europea, con argumentos técnicos rebatibles, a poner en evidencia que estamos ante una situación real ante la que hay que actuar, evidentemente la Administración española da una larga contestación (que, por lo que yo he podido observar, creo que la tenemos todos), vía Comisión de las Comunidades Europeas, que leída con toda tranquilidad tiene dos partes muy importantes. La primera, es un largo informe de la Administración española —debemos suponer que redactado por Icona—, en el que presenta una situación distinta, desde un punto de vista, a la que se ha planteado por la Comunidad, si bien reconoce esos períodos potenciales, aunque acaba diciendo y de ahí la contradicción del señor Director General: pero habrá que hacer esto, aquello y lo de más allá —ahora concretaré en qué cosas—, porque si no, efectivamente, ese período potencial se convierte en real. Por eso yo hablaba del antes y del después; es decir, si de algo nos ha servido, aun con sus imperfecciones técnicas, la tramitación de la denuncia por parte de la Comunidad Europea, ha sido para que al menos la Administración española ponga sobre el papel —quizá lo hubiera hecho igual sin el procedimiento de infracción— una serie de compromisos que todos podemos controlar: la propia Administración, y nosotros como órgano legislativo, cuya función más importante es el control de lo que hace el Gobierno en la Administración que él rige.

En resumen, en materia de furtivismo, la Administra-

ción española hace reconocimiento de que es poco grave la situación, que las medidas adoptadas son adecuadas y, desde luego, hasta donde alcanzan nuestros conocimientos, totalmente adecuadas.

En cuanto al segundo aspecto importante, la caza en el entorno —menos importante para ellos, el furtivismo—, dice que las medidas adoptadas también son adecuadas.

El tercer aspecto sería la pesca del cangrejo. Ahí la Administración española habla de perturbaciones muy negativas, sobre todo en épocas de nidificación de las aves, y de que las medidas van a cambiar. Se utiliza un término muy bonito, y se dice: hemos llegado al máximo de rendimiento y creemos que al máximo de esfuerzo; por tanto, tendremos que tomar otra serie de medidas en el entorno porque no son suficientes las que hemos adoptado.

En cuarto lugar, están las medidas relativas a los tendidos eléctricos, que ya están puestas en marcha, y por tanto no requieren mayor comentario.

Las dos últimas medidas son más serias; se trata de las relativas a la calidad de las aguas. Se reconoce una grave situación; se dice que se van a adoptar medidas y que, además, se van a poner en marcha unos mecanismos para controlar la eficacia de las mismas. Como todo el mundo tiene el informe voy a obviar referirme a dichas medidas que se proponen y a los peligros, no ya potenciales sino reales, que la Administración española reconoce que existen en cuanto a la contaminación de aguas superficiales y aguas subterráneas.

Finalmente, el último aspecto es el de la utilización de los recursos hídricos, donde se pone el énfasis en la reducción del Plan Almonte-Marismas. Se reconoce que debe disminuirse rápidamente esa pretensión de poner en regadío las 28.000 hectáreas hasta 22.000, e incluso la posibilidad de bajarlas, como ha dicho ahora el Director General del Icona que me parece cifró en 14/18.000 hectáreas el máximo de puesta en regadío, si bien la Administración española advierte a la Comisión de la Comunidad Europea —y hace bien— de la gran cantidad de personas que están viviendo de los productos de estos regadíos, y algo habrá que hacer para compensar el lucro cesante que va a suponer variar un destino y una práctica del cultivo hacia otro tipo de prácticas más acordes con lo que es la protección del hábitat.

En conclusión, la Administración española, sobre todo a partir de la página 56 del informe, se compromete a poner en marcha una serie de medidas importantes, no sólo por parte de Icona sino también las reconocidas en el plan director territorial de coordinación —esto va muy vinculado a los recientes viajes del Presidente de la Junta de Andalucía—, para recabar la ayuda de la Comisión de la Comunidad Europea en algo que se ha mencionado constantemente: que si no compensamos a las personas que viven en este entorno, ellas serán las primeras que producirán daños en el hábitat porque «primun vivere».

En segundo lugar, todos, por lo menos nosotros, siempre hemos estado totalmente a favor de que se ponga en marcha lo que es un plan de gestión integral de la comarca de Doñana. Hace poco el representante de Izquierda Unida, señor Andreu, instaba a todos los grupos a hacer

algo. No se trata de que aquí cada uno enumeremos las cosas que hacemos por Doñana, pero indudablemente la única proposición de ley que se ha presentado en este Congreso —con la oposición de los partidos Popular y Socialista—, sobre la preservación integral de la comarca de Doñana y la regulación de uso y gestión del Parque Nacional de Doñana y su ampliación, fue presentada por el CDS y defendida por este Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Sí, señor Presidente.

Por tanto, creemos que dentro de esas medidas habría que tener en cuenta iniciativas que ya hay, incluso de asociaciones no gubernamentales, sobre la gestión integral de la comarca de Doñana, en las que se hacen previsiones sobre usos agrícolas tradicionales, sobre turismo, sobre productos con denominación Doñana, sobre otras actividades ecoómicas distintas, etcétera.

Es decir, insistiendo —y acabo con ello, señor Presidente— en que hay un antes y un después de Doñana, por lo menos en cuanto al papel y, a partir de este Documento que España ha remitido a la Comisión de las Comunidades Europeas, nosotros estaremos muy pendientes de que se lleve a cabo. Estamos convencidos, como todo el mundo, de que Icona va a poner toda la carne en el asador para que esto sea así, pero nada de esto será posible —y muchas veces vemos que en España entre el papel y la realidad hay un gran trecho— si al mismo tiempo que la Administración hace un gran esfuerzo no se contemplan absolutamente todas las medidas precisas para que el entorno de Doñana tenga la realidad, conviva con el hábitat absolutamente convencido de que el hábitat le proporciona mucho más beneficio no solamente estético, sino material, que perjuicios le puede producir.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra el señor Director General, a quien ruego la mayor brevedad posible en la contestación.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA, ICONA**, (Marraco Solana): Voy a tratar de ser lo más breve posible, aunque va a ser difícil por la densidad de las preguntas y, sobre todo, porque, no me gustaría que determinadas interpretaciones quedasen en el aire, porque sería malo desde el punto de vista que parecería que se aceptan como hechos lo que no son más que unas interpretaciones, algunas veces absolutamente equivocadas, incluso de mis propias palabras.

El señor Olea preguntaba qué medidas se iban a aplicar para impedir los usos abusivos del agua, la caza furtiva, la contaminación, los tendidos eléctricos, etcétera. Contesto conjuntamente a la última parte de la intervención del señor Martínez-Campillo, porque al final es el mismo problema; en definitiva, qué se dice en respuesta

a la Comisión de cómo se va a hacer, cómo se articula, qué calendario.

En el tema de la limitación en los consumos de agua hay dos elementos: primero, no hay más concesión que la que se ha dado hasta este momento y la Confederación no va a dar ninguna más; y, segundo, que existe ya el acuerdo de la Junta de Gobierno de Andalucía de establecer una moratoria para el no crecimiento de los regadíos.

Hay que tener en cuenta, además, que la superficie actual transformada no está toda puesta en regadío, porque los sistemas de riego y cultivo bajo plástico, fresas, etcétera, son tan absolutamente intensivos en capital que se salen fuera de las posibilidades de que un colono pueda ocupar las veinte hectáreas de colonización de su propia parcela para ese tipo de cultivo y, en estos momentos, gran parte del cultivo está sin utilizar para regadío, luego no existe consumo de agua para esa otra parte de la parcela y estamos, por tanto, por debajo de los techos de lo que se entendería que podría ser utilizable.

Por tanto, en ese sentido estamos ahí. Es evidente que al final el último instrumento tendrá que ser un decreto por el cual se determine cuál es la superficie final a transformar, tanto para particulares como para los riegos que realiza el IARA y que ese documento tendrá que hacerse. Estimo también que la Junta de Andalucía hace bien en decir: Primero una moratoria y a la vista de cómo funcione el acuífero decidiremos por dónde cortamos, porque a lo mejor se corta mucho o poco con las informaciones que en este momento se tienen. El tema del agua es una cuestión que hay que empezar a despejar en cuanto a lo que es la explotación de los acuíferos.

Por lo que se refiere al tema de la caza furtiva hay que decir que sí, que el Gobierno español reconoce que existe caza furtiva pero de especies cinegéticas de caza mayor. O sea, entran furtivos en el parque a cazar ciervos, gamos y jabalíes, tres especies que sobran en el parque, de manera que hemos tenido que iniciar ya el establecimiento de capturaderos para sacarlos de allí, porque las poblaciones han llegado a tal tamaño que están compitiendo con otras especies que tienen que alimentarse de la misma hierba de la zona. Por tanto, hay que establecer un «statu quo». Los furtivos de la zona son furtivos tradicionales, que están dentro de lo que eran los usos tradicionales del parque. Así habría que entenderlo.

Sus señorías, cuando visitaron el Parque, tuvieron ocasión de saber cómo cazan los jabalíes con el perro mudo, apuñalándolos por la noche, ayudados de una linterna, en un matorral, cuando el jabalí está durmiendo. Es evidente que el número de piezas que pueden cazar al año es tan mínimo que no produce ningún efecto negativo en el Parque. Es probable que una posición muy radical para tratar de terminar con este tipo de actividades, por parte de gente que lo viene haciendo durante toda su vida, provocaría tal enfrentamiento con el parque que los daños podrían ser mayores.

Por tanto, hay que establecer el «statu quo» y eso es lo que se le dice a la Comunidad Económica Europea. Sabemos que hay furtivismo, pero no produce daños; déjenos que establezcamos cierta relación de tranquilidad con

los habitantes del entorno, para evitar que se prenda fuego u otro tipo de cosas, que son las respuestas que sabemos se producen cuando uno se enfrenta contra usos tradicionales que el paisano o el campesino no entiende por qué se le están limitando.

En ese sentido, creo que el tema de la caza furtiva está dentro de una situación normal, perfectamente asumible y que sólo un proceso de evolución y cambio generacional terminará con ella.

La contaminación es también un tema preocupante. Sabemos que hay dos fuentes de contaminación, una de ellas se puede eliminar ya muy radicalmente, porque en estos momentos está el proyecto global de construcción de los emisarios y las depuradoras para toda la parte de los pueblos que vierten desde Bollullos del Condado, Almonte, etcétera, sobre la cabecera de Doñana, siendo, por tanto, la fuente de contaminación más fácil de controlar.

En cuanto a la contaminación de origen agrícola, desde luego las normas rígidas y la vigilancia y control que ha establecido el IARA y la Junta de Andalucía, hacen que en este momento no existan prácticamente rastros de lindano, ni de ningún tipo de productos en el interior del Parque. Así lo demuestran los análisis realizados por la Confederación y así lo demuestra un estudio realizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que demuestra que los niveles de depósito de contaminantes dentro del parque es el normal que corresponde al agua de cualquier otra parte de la Península. Por tanto, eso se ha magnificado. Acuérdense la visita de aquel abogado famoso que vino y al final, resultó que eran intereses del comercio del arroz lo que había provocado la aparición de este señor para montar la campaña por España.

En cuanto a los tendidos eléctricos, reconocemos que sigue habiendo problemas pero no sólo en el Parque de Doñana. Los hay en la Sierra Norte de Sevilla, en la Sierra de Huelva, en la Laguna de la Janda, en el Sur de Cádiz, no sólo en el Parque Nacional de Doñana. Estamos hablando de distancias de 300 kilómetros del Parque Nacional, dada la dispersión de las aves que nacen en Doñana y que, por no tener espacio, tienden a ocupar otros lugares. Vemos que los pollos que tenemos anillados acaban muriendo en la Sierra Norte de Sevilla, pero tratar de que con cargo al Parque resolvámos el problema de las líneas eléctricas de toda España, me parece que es pedir demasiado.

Sin embargo, la autoridad competente, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Industria han dictado ya sus normas. En concreto, el Ministerio de Industria lo ha hecho para construcción de las nuevas líneas eléctricas con las normas que deben tener para que no afecten a la fauna; mientras que la Junta de Andalucía ha firmado un convenio con las empresas hidroeléctricas para transformar aquellos tramos de línea que estén produciendo efectos negativos.

Quiero decir que los tendidos eléctricos han desaparecido del entorno de Doñana y sobre las denuncias que se nos han hecho de pollos que se dicen que son fauna muerta de Doñana, resulta que los más próximos se han encontrado en la Laguna de la Janda. Se ha hecho alguna

inspección posterior, en la que se ha podido determinar y así ha sido sancionado, algún propietario que, desde una finca de caza, disparaba contra las aves y las dejaba caer debajo de la línea eléctrica para que se creyese que habían muerto electrocutadas. Esto se denunció por los grupos ecologistas, les dijimos que controlaran si había plomo en las aves y cuando los vieron nos dijeron que no habían muerto electrocutadas. Ese tipo de corruptelas y de elementos se van resolviendo, pero me parece que es muy duro achacar a Doñana que en el Campo de Gibraltar haya muerto un pollo de águila imperial procedente de Doñana y que, por tanto, la culpa la tiene el Parque de Doñana.

La Comunidad tampoco plantea la denuncia en esos términos, aunque es evidente que habrá que hacer en el país la transformación de las líneas. Yo creo que los compromisos están ahí, se están realizando y ya existen, siendo evidente que Icona, como responsable de la gestión del Parque, se va a preocupar muy bien de que se vayan cumpliendo y haya un acicate para que esto se produzca así.

El segundo tema que planteaba el señor Olea se refiere a cómo repercute la inversión en el entorno, que también liga con una preocupación de todo el mundo. Yo no entiendo que ahí exista una disfunción, como me parece que se ha planteado también, entre las competencias que puedan corresponder al parque y a la Junta de Andalucía, tal vez pretendiendo que la mejor solución fuese transferir el Parque a la Junta de Andalucía.

En ese tema desde mi origen de ex Presidente de una comunidad autónoma no me hubiese hecho ningún perjuicio el que me hubiesen transferido el Parque Nacional de Ordesa, pero entiendo que tiene mucho sentido que esté en la Red Nacional. No me posiciono en un sentido o en otro aunque evidentemente definiendo la unidad de gestión de una red, no de todos los espacios, sino de la red de espacios naturales, red estatal. En ese sentido, por tanto, no hay disfunción. Lo evidente es que desde el parque estamos dispuestos a cooperar económicamente con todos los procesos de desarrollo socioeconómico que haya en el entorno que sirvan para una mejor gestión del parque.

Nosotros apoyaremos todo aquel tipo de actividades que contribuyan a mantener el parque en su mejor estado natural. No contribuiremos a actividades que resulten perjudiciales para el parque y tampoco a aquellas que resulten neutras, salvo que se demuestre que el impacto social que puedan producir va a beneficiar al parque en cuanto a que pacifica esas relaciones, siempre controvertidas, de conservación y desarrollo. En ese sentido, nosotros estamos dispuestos a realizar este tipo de trabajo.

El señor Ramírez ha hecho, como siempre, una hábil descalificación de todo mi discurso pero yo no me resisto a aplicarle a usted una frase que don Manuel Fraga solía utilizar siempre en el Parlamento. Decía: andáis bien pero fuera del camino. Usted está hablando de cosas que no tienen nada que ver con el tema que estamos tratando.

En primer lugar la carta de emplazamiento de la Comunidad Económica Europea no dice nada de Costa Doñana, nada absolutamente; no la cita en ningún sitio. Yo

sé que usted no ha tenido que ir a Bruselas a buscar los papeles y si ha ido lo ha hecho en una dirección equivocada, porque la carta de emplazamiento no dice nada de Costa Doñana, luego el Gobierno español no tiene por qué contestar a algo que no se le pregunta. Eso me parece a mí que es incluso norma de urbanidad. No le digo que esté dentro de la norma diplomática; es que por norma de urbanidad uno no contesta a lo que no se le pregunta porque le pueden decir que está andando por las ramas. Para el resto de los que colgándose de la afirmación del señor Ramírez han hablado de la carta de emplazamiento de Costa Doñana, tengo que decirles que no dice nada de Costa Doñana y el Gobierno español, por tanto, no ha contestado nada en esa carta de emplazamiento. Este tema está zanjado ya.

Ha planteado usted fundamentalmente también el tema del Patronato y la implicación que el Ministerio podría tener respecto a este tema. El Patronato es absolutamente independiente por la ley. Está adscrito desde el punto de vista administrativo, quiere decir que tiene que recibir el dinero para su funcionamiento y la dotación de la Secretaría del Ministerio de Agricultura; pero el Patronato se confirma como un órgano con absoluta autonomía y libertad. ¿Para qué queríamos un Patronato a las órdenes del Ministro? Eso, en términos democráticos, sería un disparate.

El Patronato es absolutamente autónomo y el reglamento es interno del propio Patronato, que hace y deshace lo que le da la gana. Si se reúne o no será porque a lo largo de las necesidades ha ido modificando el reunirse una o dos veces al año. Lo que está claro es que reunirse el plenario del Patronato tres veces al año es un disparate porque no tiene asuntos que tocar. Lo que ha hecho es articularse de otra manera, a través de grupos de trabajo que prácticamente se reúnen dos o tres grupos al mes, porque hay nueve. En los grupos de trabajo es donde realmente se va resolviendo la mayoría de este tipo de conflictos y no es necesario reunir a 28 ó 35 personas en un pleno solemne para tomarse unas copas después y ver lo bonito que se ve el paisaje desde el Palacio de El Acebrón. En ese sentido me niego a que nos implique. Además hay otra cuestión. Cuando ustedes recabaron la presencia del Presidente del Patronato para informar no era porque se reunía o no, la pidieron para informar sobre los hechos de Doñana y el Patronato no tiene por qué informar de los hechos de Doñana. Tenían que haber llamado al Director del Icona que es, en todo caso, el responsable de la gestión, y no el Presidente del Patronato. Por tanto no tratemos de confundir los planos de representatividad y de responsabilidad de unos organismos y de otros.

Vuelvo a repetir lo mismo, asumo plenamente la responsabilidad de lo que en Doñana suceda. Al Patronato le dimos información sobre qué garaje se quemó y qué hecho sucedió, pero es evidente que el Patronato no es responsable ni puede tomar ninguna determinación. Nos podrá decir: aumenten la vigilancia, aunque evidentemente las órdenes ya las he dado yo mismo sin necesidad de que el Patronato me lo dijera.

Cuando habla usted de los consumos y del IGME habla

de 59,7 pero también del acuífero que no afecta a Doñana. Usted sabe que hay una zona de la arena saturada que no contacta con el acuífero de abajo. Ese es el consumo global de todo y hay que descontar los pozos que llaman locales que no afectan al conjunto del acuífero y además hay que contar con los retornos. Por tanto, la suma final está por debajo de los 52,3 hectómetros cúbicos de consumo. No se ha producido, digamos, ningún abuso en este sentido. Asimismo lo reconoce el documento Ted Hollis que, vuelvo a repetir, para nosotros es lo único válido que se ha hecho en todas las cosas externas al parque. Lo que dice el Instituto Geológico y Minero es que colocando en el algoritmo una cantidad de lluvia durante 20 años (15 años de lluvia media y cinco años muy por debajo de la media estimada) de los datos hidrológicos obtenidos para el momento, empiezan a aparecer descensos alarmantes en el año 2010 que pueden afectar al ecosistema. Resulta —y SS. SS. lo saben porque lo estuvimos discutiendo con ocasión de aquella visita—, que las tormentas caídas en el año 1989 han trastocado la serie pluviométrica de tal manera que, aplicando ese mismo modelo, los efectos aparecen en el año 2.500. Solamente las lluvias de un año hacen modificar el resultado de la aplicación del algoritmo matemático y desplazan los efectos negativos del año 2010 al 2500.

Esto quiere decir que el sistema está tomado de una manera muy moderada, muy conservadora, a efectos de no marrar en esa perspectiva. Este es un algoritmo matemático que tiene que estar en continuo perfeccionamiento para que no sucedan este tipo de aberraciones. Y Ted Hollis dice en el informe: Miren ustedes, nos da la impresión de que el decalaje que hay entre los datos meteorológicos que se tienen de la lluvia real y el modelo matemático, puede llegar a distorsiones importantes, por eso no da ninguna credibilidad a esa fecha famosa de 2010, que todo el mundo ha fijado. Ahora, como en 1989 no se secó el parque, hemos puesto el 2010 como fecha de aviso de la catástrofe. Es evidente que vamos a poner todos los medios para que no resulte esto; pero cuando se manejan las cifras hay que saber en qué contexto y en base a qué estudios se están realizando.

Los eucaliptos tampoco afectan al acuífero; están en la zona del acuífero libre y en las zonas de arena saturada. Yo no sé si me he expresado bien, pero he hablado de que se han eliminado 610 hectáreas hasta ahora y 200 en este año, o sea, 810 hectáreas de eucaliptos del parque y de su entorno, porque en la zona periférica de protección también estamos actuando, arrancando los eucaliptos. En todo caso, señorías, no tiene apenas incidencia en lo que es el sistema de carga del acuífero; no la tiene porque está en la zona de arena saturada de arriba que evacua por otros procesos y que finalmente no acaba afectando al acuífero fundamental que es el acuífero 27.

En ese sentido me parece bien que se haga eco de algunas peticiones que ha habido por parte de personas que dicen que los eucaliptos están matando el parque, pero eso no es cierto. Evidentemente, la labor que estamos haciendo es para reconstruir los ecosistemas en aquellos lugares en los que es necesario. Mire usted, los grupos eco-

logistas andaluces han pedido que se respeten las plantaciones de eucaliptos porque son las que están sirviendo, en estos momentos, de corredores naturales para la fauna y el grupo de especialistas en el lince ha llegado a demostrar que precisamente estas masas de eucaliptos que existen en el norte de la provincia de Huelva son las que están permitiendo establecer unos corredores para que el lince pueda extenderse, de la zona óptima donde está en estos momentos, que es Doñana, a otras zonas y las familias de unos y otros lugares entren en contacto. Ese tema también es muy contradictorio y yo quiero tranquilizar a S.S. en el sentido de que se están quitando de donde no deben estar, pero que donde están tampoco sería malo mantenerlos, incluso desde el punto de vista ecológico.

Finalmente, se ha hablado también de los planes urbanísticos; que no se ha dicho nada sobre esto, que no nos hemos pronunciado. Miren ustedes, es que no hay plan urbanístico. Lo único que hay es el folleto de un promotor que trata de vender una cosa y que simultáneamente está tratando de tramitar un plan urbanístico; pero el plan lo deberemos denominar como tal cuando esté oficialmente presentado y aprobado, entre tanto no es más que el sueño de alguien que quiere hacer algo. Por tanto, la Administración Pública se ha pronunciado en cuanto a la filosofía, pero no nos vamos a pronunciar sobre si nos parece bien o mal el detalle, el volumen, el no se qué, porque no lo damos por existente; si lo diésemos por existente sería tanto como aceptar que había que cargar ya con algunos pagos, algunas indemnizaciones, etcétera, cosa que evidentemente no es así, porque es inexistente.

El señor Vidal, de *Convergència i Unió*, ha planteado ciertas cuestiones, y estamos de acuerdo con él en algunas de ellas. Sabemos lo que debemos evitar, pero tenemos que profundizar en cómo actuar en el futuro. Esa es la clave de Doñana, que sabemos lo que hay que evitar. Por tanto, «grosso modo», ya hemos quitado la paja del grano. Ahora hay que ver cómo separamos el grano de lo demás, pero por lo menos hemos empezado a despejar el horizonte. Estamos en el segundo plano.

Entre tanto debemos profundizar en cómo actuar, pero, evidentemente, en todo caso tenemos que actuar. Estamos actuando desde posiciones de conservación del parque y después, conforme vayamos profundizando en el conocimiento de las distintas dinámicas de los sistemas naturales, ya podemos establecer unas políticas que permitan algún tipo de usos. Por principio, el parque hay que contemplarlo desde un punto de vista radicalmente de conservación, sólo cuando se demuestre que algo es incompatible deberemos autorizarlo y eso tendrá que ser resultado de unos estudios. Esa es la filosofía. Veo que coincidimos perfectamente en la manera de enfocar el problema.

Sucede lo mismo en el problema de las relaciones con el entorno, Tenemos el convencimiento moral de que los daños en el parque a lo largo del año pasado, no han sido producidos por habitantes de la comarca, no han sido producidos por gente de la marisma. Pero entiendan también la cantidad de conflictos complejos, de demandas externas que se están produciendo sobre el parque y que pro-

bablemente estén detrás de la motivación de este tipo de hechos.

El calendario ya lo hemos planteado, ya está realizado. El calendario está muy claro.

En cuanto a limitar la superficie de regadío, primer tema que plantea tanto Hollis como la Comunidad Económica Europea como el propio parque, porque lo hemos reclamado en cada uno de los patronatos y reclamando oficialmente a la Junta de Andalucía, ya se ha alcanzado el acuerdo de moratoria de los riesgos. Luego ya tenemos el punto de partida.

En cuanto a la segunda parte, que es la contaminación de las aguas, existen dos elementos. En primer lugar, está el proyecto de red de saneamiento de todo el entorno de esos pueblos, que se va a incluir en el plan de ejecución que tienen la Diputación Provincial de Huelva y la Junta de Andalucía y, en segundo lugar, las directrices rígidas que hace dos años dictó el IARA en materia de uso de productos fitoquímicos para la agricultura. Ello con el control riguroso que se está estableciendo nos permite, tranquilizamos por cuanto que ese tema también tiene fecha.

El tercer elemento, que se está realizando ya, es un proyecto de abastecimiento a Matalascañas, trayendo el agua desde Huelva. Después del Parador Nacional de Mazagón debe continuar la tubería para alimentar a Matalascañas, con lo cual se podrá hacer ya la sustitución del agua de los pozos por agua rodada y así evitar el efecto dañino que pueda producir la captación de la duna.

Si finalmente vemos que la captación de la duna no produce ningún impacto negativo en el parque, no habría razón para no autorizarlo. Lo que pasa es que quizá en ese momento ya no valga la pena porque el abastecimiento esté asegurado desde otro punto.

El calendario, por tanto, yo creo que lo tenemos bastante claro también en cuanto a las fechas y los compromisos.

Al señor Andreu, de *Izquierda Unida*, quiero decirle que agradezco el posicionamiento de los grupos tanto gubernamentales como no gubernamentales, como de oposición, como políticos, como sociales, que han contribuido a llamar la atención sobre los peligros de Doñana y sobre la inconcreción que existe entre hacer un planteamiento turístico duro y un planteamiento de conservación, esa contradicción que hay entre estos dos planteamientos; pero, claro, deberá reconocerse que, desde luego, el Icona se pronunció mucho antes, no cuando salió en los medios de comunicación. El Ministerio de Agricultura se había pronunciado muchísimo antes y S. S. lo sabe. Por tanto, en ese sentido, bien venido sea cualquier apoyo, porque está apuntalando lo que hemos defendido desde el primer momento. Nosotros no nos hemos enganchado a ningún tren; más bien han sido otros los que, afortunadamente, se han subido al nuestro.

En cuanto a que yo soy más optimista que el informe español, no, no es cierto por lo que he dicho. Reconocemos que existen problemas, pero no en el parque, sino en el exterior. Es el problema de los tendidos eléctricos y el del furtivismo, que hay que relativizarlo. Reconozco que hay furtivismo, pero reconozco exactamente igual que no

produce un efecto ecológico negativo el parque. Si tenemos unos cazadores tan curiosos como gente que va de noche, a oscuras, localiza un jabalí y es capaz de darle muerte con un puñal cuando está dormido en la camada, pues casi habría que conservarlo como un elemento antropológico del parque. Gentes que se conozcan el territorio y el medio natural de esa manera es una pena que desaparezcan. Lo que pasa que cada vez es menor el número y es una práctica yo creo tan sumamente difícil de aprender que, desgraciadamente, no van a tener discípulos.

Tendremos que eliminar nosotros ejemplares para controlar las poblaciones, porque dentro del Parque no se puede cazar y habrá que elaborar un plan para que esos grandes mamíferos no sobrepasen los límites de población que deben tener.

En cuanto al plan integral, yo estaría de acuerdo si no fuese porque soy muy respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas. Que desde este Parlamento se tratase de obligar a un plan integral en el que la mayoría de las competencias son de la Junta de Andalucía o de los poderes locales, yo no lo haría, porque me parece una falta de respeto hacia la distribución competencial y al propio Estatuto de autonomía. Por tanto si el tema se plantea en que haya después una coordinación con las acciones que el Estado venga a plantear, me parece bien; pero tratar de decir en un plan integral que obligue absolutamente a todo el mundo y, además, que sea desde el Gobierno de la Nación o desde este Parlamento desde donde se exija el cumplimiento a los demás, sería invadir competencias que corresponden a las comunidades autónomas.

Al señor Martínez-Campillo ya he contestado a alguna parte de su intervención, pero hay algún tema que querría plantear yo también en ese sentido. Convendrá conmigo, en cuanto al tema de los argumentos técnicos, que yo estoy utilizando los argumentos técnicos de uno de los documentos, el documento Adena-W W F, del Informe Ted Hollis, que lo damos por válido, pero resulta que la Comunidad Económica Europea hace de este documento una lectura que no es posible hacer desde el plano técnico. La Comunidad Económica Europea lo utiliza como argumento «contra» cuando es un argumento «por», cuando es un argumento a favor. Por tanto, estoy de acuerdo con esto pero no con la interpretación que desde la CEE se ha hecho de alguna parte del contenido del documento. En ese sentido, como he dicho, este documento es válido y así fue aceptado por el Icona, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el Instituto Geológico y Minero y el Patronato; todos lo hemos aceptado —con algunas matizaciones, como he dicho— que no afectan al fondo del documento. Por tanto, quiere esto decir que yo me fío mucho más del señor Hollis que del señor Ripa di Meana, en cuanto a la interpretación de cuáles son los problemas hidrológicos del Parque.

En cuanto al desarrollo convendremos todos también que es lícito que haya promotores que intenten construir, que haya ayuntamientos que se dejen seducir por esos modelos de desarrollo del turismo duro, porque se desarro-

lla muy rápidamente y también tenemos que convenir que el Parque se oponga a todo aquello que pueda perjudicar a tal; precisamente de esa dinámica es de donde tendrá que salir el equilibrio. Yo espero que el equilibrio sea totalmente a favor de una conservación a ultranza y absoluta del Parque, lo deseo y creo que lo conseguiremos, pero no hay que rasgarse las vestiduras porque haya otro tipo de opciones ante el territorio. Tendremos que discutir con ellos, decirles que están equivocados, convencerlos y llegar, finalmente, a los ajustes que sean necesarios. Por tanto, la Comunidad Económica Europea no puede decir que España está incumpliendo la Directiva de aves porque hay un promotor que quiere promover. Eso no es en ningún momento aceptable, y mucho más con una Comunidad Económica Europea que lleva siempre como una bandera por delante la libertad de mercado. Déjelo que promocione, y como ahí no se debe hacer ya le diremos que no, pero lo que no podemos hacer es impedir, incluso, la propia iniciativa de un señor que quiera construir. Otra cosa es no dejarle; pero por ese argumento es imposible que la Comunidad Económica Europea pueda llevar al Gobierno español a los tribunales.

Se hablaba de un antes y un después. Yo estaría dispuesto a aceptar algo de la tesis del después, pero tengo que puntualizar lo siguiente. Primero, que a la carta de emplazamiento de la Comunidad y a las anteriores ya se ha dado respuesta con los mismos argumentos que ahora y, por lo visto, no han servido para nada. Por tanto, no es que a partir de la carta de emplazamiento hayamos variado o no; ya se ha dicho a la Comunidad que todo eso se estaba haciendo. bien es cierto que quizá haya servido por la mayor publicidad que tuvo esta última carta de emplazamiento, porque es una de una serie y suponemos que seguirá habiendo más, porque esto es como el Guadiana, que aparece y desaparece. La carta de emplazamiento ahora no sabemos dónde está, está parada, no sabemos ni quién está pensando en ella, como pasó con la anterior que tardaron un año en dar la respuesta y fue una respuesta para colgarse en el tren de la protesta internacional. De esto yo estoy absolutamente convencido, por lo poco madurada que está desde el punto de vista jurídico; pero para lo que ha podido servir el antes o después, ha sido para tratar de conseguir un mayor grado de compromiso de otras administraciones públicas. Aquí sí que hay un problema, porque como los actos administrativos tienen que ser el sumatorio de varios que hacen diferentes administraciones, sobre todo cuando implican coste económico, hay más de una de ellas que ha tratado de retener sus propios compromisos hasta ver quién se lo paga. En este sentido para lo que sí ha podido servir esta carta de emplazamiento es para que los compromisos sean cada vez más natos, más netos y más claros, pero la voluntad política de que ese camino era el que se seguía, creo que la Comunidad Económica Europea tenía información suficiente, como para poder hacer esta recuperación.

Señorías —y vuelvo a repetir mis palabras de antes— creo que Doñana es un espacio enormemente atractivo para conservar por la enorme dificultad que tiene realizar cualquier acción de conservación. Amenazas poten-

ciales las hay; seguro que dentro de uno, dos, tres o cuatro años aparecerá una nueva demanda que se configurará como una amenaza sobre el propio espacio y tendremos que volver a tener fuertes debates para asegurar la conservación; pero eso querrá decir que el espacio se está conservando en su mayor grado de naturalidad posible. Además, si vamos quemando etapas, estaremos ganándole tiempo a la batalla al desarrollo en favor de la conservación del espacio de Doñana. (El señor **Ramírez González pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, ¿para qué solicita la palabra?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, he sido expresamente contradicho por el señor director general en relación al contenido expreso de disposiciones legales que yo he citado y a las que el señor director general ha dado otra interpretación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. un minuto para dar la interpretación que usted precisa en el tema de la orden del Patronato.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: El señor director general dice que los trabajos del pleno y de las permanentes del Patronato se sustituyen por las labores del grupo de trabajo. Artículo 26 del reglamento: La actividad de los grupos de trabajo se agota con la elaboración de los estudios que deben elevarse al pleno o a la comisión permanente; se agotan, no tienen ninguna capacidad.

Artículo 24: Establece taxativamente los informes preceptivos que la comisión permanente tiene que elaborar.

Artículo 7 del Reglamento: los representantes del Ministerio de Agricultura, tanto en el pleno como en la permanente...

Señor director general, sus representantes han hecho dejación de sus funciones en los órganos colegiados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Marraco.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA, ICONA** (Marraco Solana): Simplemente una respuesta aclaratoria: ¡pues claro que sí! Lo que estoy diciendo es que no hay carga de trabajo del resultado de temas que tengan que elevarse mediante informes y mediante decisiones al pleno y a la permanente. Los grupos de trabajo agotan los problemas en sí mismos, porque la mayor parte de los problemas de Doñana son problemas ficticios que no se pueden traducir en ningún tipo de evacuación de informe ni de acción al Patronato; la mayoría de los temas se resuelven simplemente transmitiendo la información. Los grupos de trabajo se han configurado como un elemento donde transmitida la información quien está pensando que se está produciendo algún efecto deletéreo para la conservación del parque recibe la información, se da cuenta que su deducción no es acertada, retira ese documento y punto. Esto es lo que hay que entender que es el funcionamiento del Patronato. Además, exactamente igual que el Patronato se dota de su propio reglamento se puede dotar de sus modificaciones o de la actuación que pretenda hacer. Lo que ha dicho S. S. es que dependía del Ministerio de Agricultura y era responsabilidad del Ministerio que el Patronato no se reuniese, y eso yo lo niego.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Marraco.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dos horas y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961